

**Iudicello, Alecia Melania**

---

**Factores familiares de riesgo y de  
protección en el abuso sexual de  
NNyA**

**Tesis para la obtención del título de grado de  
Licenciada en Psicología**

**Director: Merlo, Darío Exequiel**

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.



[Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CÓRDOBA**  
*Universidad Jesuita*

**Facultad de Ciencias de la Salud**  
**Licenciatura en Psicología**  
**Trabajo integrador final**

*“Factores Familiares de Riesgo y de Protección en el  
Abuso Sexual de NNyA”*

**Autor:** Alecia Melania Iudicello

**DNI:** 41521158

**Director:** Lic. Darío Exequiel Merlo

**2023**

## ÍNDICE

1. ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	5
2. INTRODUCCIÓN.....	7
3. CONTEXTO DE PRÁCTICA.....	10
1. Definición del Contexto Jurídico y Áreas de Ejercicio.....	11
2. El estudio del delito y la pena.....	12
3. El estudio del delincuente y la víctima.....	14
4. Rol del psicólogo jurídico.....	16
4. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	171.
Ámbito Legal.....	18
2. Conformación del Equipo.....	19
3. Actividades que realiza el equipo.....	20
5. ORGANIGRAMA.....	21
6. EJE DE SISTEMATIZACIÓN.....	23
7. OBJETIVOS.....	25
Objetivo General.....	26
Objetivos Específicos.....	26
8. Perspectiva teórica.....	271.
Lineamientos jurídicos.....	28
2. Definición de Abuso Sexual Infantil.....	30
3. Factores de Riesgo y Protección en el Abuso Sexual Infantil.....	33
9. MODALIDAD DE TRABAJO.....	371.
Sistematización.....	38
2. Caracterización de los sujetos e Instrumentos de recolección de datos.....	38
3. Ética Profesional.....	40
10. RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO.....	421.
Ingreso a la institución.....	43
2. Lógica Institucional.....	43
3. Capacitaciones.....	45
4. Tutorías.....	46
11. CARACTERIZACIÓN CRIMINOLÓGICA DEL ABUSO SEXUAL DE NYA A PARTIR DE LOS REGISTROS OBTENIDOS EN LA PRÁCTICA.....	48

¿Qué ha sucedido?.....	49
¿Dónde ocurrió? .....	51
¿Quién estaba presente? .....	51
¿Cómo ocurrió? .....	55
A) AISLAMIENTO SOCIAL .....	55
B) SUPREMACÍA MASCULINA.....	56
C) SUPERVISIÓN DEFICIENTE .....	57
D) SOBRESEXULIZACIÓN.....	57
A) ONLINE GROOMING.....	59
B) SEXTING .....	59
¿Con qué instrumentos? .....	60
A) SEDUCCIÓN .....	60
B) EL SECRETO .....	60
¿Cuándo?.....	63
12. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN, A PARTIR DE LOS REGISTROS DE PRÁCTICA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, DE LOS FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN FAMILIARES PRESENTES EN LA VULNERACIÓN DE LA INTEGRIDAD SEXUAL DE NNyA.....	66
1) Responsabilidad Parental .....	67
2) Entorno escolar del adolescente.....	69
3) Modalidades de elaboración psíquica del abuso sexual y asistencia a un espacio de psicoterapia.....	73
4) Realización de la denuncia efectiva del abuso sexual y el rol de las familias en las medidas de protección hacia los NNyA.....	75
5) Ambiente cultural y social del NNyA.....	76
6) Redes de apoyo .....	78
7) Antecedentes familiares y el perfil de la madre de los NNyA víctimas de abuso.....	81
8) Concepciones de la sexualidad en la adolescencia y sus diferentes manifestaciones .....	82
9) Influencia del consumo problemático.....	84
Resumen general de los factores de riesgo y protección.....	87

13. ANÁLISIS LOS FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN FAMILIARES QUE LOS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN RECONOCIERON COMO PRESENTAN EN LOS CASOS DE NNYA VULNERADOS EN SU INTEGRIDAD SEXUAL A PARTIR DE LOS REGISTROS DE PRÁCTICA .....	93
Implicancias en la relación vincular entre víctima y su abusador sexual...94	
Contexto de vulnerabilidad en el abuso sexual de NNYA.....97	
Credibilidad de los padres en el discurso sobre los NNYA y efectiva realización de la denuncia.....100	
14. ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN PARA ATENUAR EL IMPACTO DE LOS FACTORES DE RIESGO Y FAVORECER LOS FACTORES DE PROTECCIÓN EN NNYA VULNERADOS .....	104
15. CONSIDERACIONES FINALES.....	109
16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	118

## **ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS**

SENAF: Secretaría de niñez, adolescencia y familia.

NNyA: Niños, niñas y adolescentes.

ETIC: Equipo técnico de Intervenciones Complejas.

ASI: Abuso sexual Infantil.

UJ: Unidad Judicial.

SDP: Servicios de Protección de Derechos.

UDER: Unidades de Desarrollo Regional.



## **INTRODUCCIÓN**

El presente Trabajo de Integración Final se inscribe en el ámbito de las Prácticas Pre Profesionales de la Licenciatura en Psicología, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Córdoba. Este trabajo se desarrolló en colaboración con el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual, perteneciente al área de protección y promoción de Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF), entidad dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, durante el periodo comprendido entre mayo y noviembre del año 2022.

La temática central abordada es: “Factores Familiares de Riesgo y de Protección en casos de Abuso Sexual de NNyA”. A partir del análisis criminológico del abuso sexual infantil intrafamiliar, se profundizó en la identificación de factores de riesgo y de protección en el ámbito familiar en contexto de casos judicializados. Asimismo, se identificaron y describieron las intervenciones llevadas a cabo por el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual según el caso.

En un primer momento, se expone el contexto de práctica y desarrollan los principales conceptos que se incluyen dentro del campo jurídico. Para cumplir el primer objetivo específico se realizó una caracterización criminológica del abuso sexual en NNyA a partir de los registros obtenidos durante la práctica y sus conceptos más relevantes: el estudio del delincuente, la pena, la víctima y el delito.

En un segundo momento, se identifican y describen los factores de riesgo y de protección familiares presentes en la vulneración de la integridad sexual de NNyA. En este objetivo se hace alusión a las actividades que se realizaron, la conformación de equipo profesional y la dinámica institucional.

Luego, se analizan aquellos factores de riesgo y de protección que fueron reconocidos por los profesionales de la institución. Para esto se retomaron las múltiples actividades desarrolladas, desde los contactos con el Equipo Técnico de Intervención en Vulneración a la Integridad Sexual hasta las entrevistas realizadas con profesionales de diversas áreas de SeNAF.

Finalmente, se hace referencia a la modalidad de trabajo e intervenciones realizadas por el equipo de profesionales de la institución que tenían como fin atenuar el impacto de los factores de riesgo y favorecer los de protección en NNyA vulnerados. Aquí también se describen las técnicas de recolección de datos utilizadas, y los aspectos éticos que fueron

tomados en cuenta para realizar la práctica en cuestión. Además, en la sección de la recuperación del proceso vivido se especifica todo lo realizado en estos meses dentro de la institución. Para cerrar este trabajo, se presentan las conclusiones, abordando tanto el tema y los objetivos planteados como los aprendizajes adquiridos durante el transcurso de la práctica.

## **CONTEXTO DE PRÁCTICA**

## Definición del Contexto Jurídico y Áreas de Ejercicio

Para comenzar a delimitar el contexto de práctica, frente al interrogante sobre qué es la psicología jurídica Del Popolo (1996) citado en Puente de Camaño (2016) la define como “el estudio desde la perspectiva psicológica de conductas complejas y significativas en forma actual o potencial para lo jurídico, a los efectos de su descripción, análisis, comprensión, críticas y eventual actuación sobre ellos en función de lo jurídico” (p.21). Otros autores como Muñoz (1980) citado en Gutiérrez de Piñeres (2010) la definen como “rama de la psicología que busca aplicar los métodos y los resultados de la psicología pura, y especialmente de la experimental, a la práctica del derecho” (p.227). Sin embargo la autora dice, que hasta la fecha la noción de psicología jurídica no es unívoca, y que no debe definirse solo por el contexto de actuación, como el penitenciario o de tribunales, ya que todos los contextos están regulados por normas jurídicas, sino que como nos dice el grupo de profesores de los posgrados en Psicología jurídica de la Universidad Santo Tomás (2009) citado en Gutiérrez de Piñeres (2010): “La psicología es un área especializada, básica y aplicada de la Psicología Científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humano que alcanza implicancias jurídicas”(p.230). Por otro lado, en lo que hace al rol del psicólogo según la ley Provincial 7106 (1984), entiende que el área de la psicología jurídica se incluye:

el estudio de la personalidad del sujeto que delinque; la rehabilitación del penado; la orientación psicológica del liberado y de sus familiares; la actuación sobre las tensiones grupales en Institutos Penales con tareas de Psico-Higiene; la colaboración en peritajes, empleando los instrumentos específicos; la realización de peritajes psicológicos; realización de peritajes y estudios de adopción y de conflictos familiares. (art. 3)

Ahora bien, si hablamos de las áreas de ejercicio de la psicología jurídico forense, según Muñoz et al. (2011) citado en Varela Macedo (2014) nos encontramos con: *La Psicología Forense, pericial o psicología aplicada a los Tribunales*, que trata a través de sus conocimientos apoyar resultados jurídicos, e independientemente el órgano judicial de intervención, será la emisión de informes periciales. Tiene como objetivo auxiliar al juez en la toma de decisiones. Luego la *psicología penitenciaria*, que se divide en dos áreas que son la evaluación de los internos y su desarrollo, así como también en la colaboración de los programas de intervención que se implementan para los presos. También, *la psicología Criminalista o psicología jurídica aplicada a la función policial*. Su principal objetivo será el investigar todo lo relacionado con la comisión de delitos. *La psicología jurídica aplicada*

a la resolución de conflictos, que desarrolla métodos y técnicas que facilite la búsqueda de soluciones pacíficas de conflictos, la *psicología del testimonio*, que buscará atender a todas las personas que participen de testimonios, la *psicología judicial*, que abarca investigación psicológica y social de las leyes y análisis de factores extrajurídicos en la toma de decisiones judiciales. Por últimos la *psicología de victimización criminal*, que tiene por objetivo los efectos provocados por la vivencia de victimización criminal, la *psicología criminal o psicología de la delincuencia*, que atiende a generar información sobre la conducta criminal, y la *psicología del trabajo y de las organizaciones*, que se encarga de cómo mejorar la planificación y la organización de los sistemas de justicia.

En cuanto a las áreas de la psicología jurídica según el Colegio Oficial de Psicólogos de España (1989) citado en Varela Macedo (2014), establece que la misma puede cubrir distintos ámbitos de actuación, como lo son: *El contexto de tribunales*, en el que aquí se pueden desarrollar varias actividades como la psicología jurídica y del menor, la psicología aplicada al derecho de familia, como separación, divorcio, anualidades, adopción. *El contexto penitenciario*, en el que se llevan a cabo actividades como evaluación, explicación e intervención del comportamiento de las personas que se encuentran privadas de la libertad por la comisión de un delito. *El contexto judicial*, tiene como finalidad evaluar objetivos y declaraciones de los actores involucrados en el sistema de justicia, como en la valoración de jurados, así como en los procesos de toma de decisión, influencia social, etc.

### **El estudio del delito y la pena**

Al hablar de psicología jurídico forense, no debemos olvidar sus conceptos fundamentales como el de *delito*, que remitiéndonos a Marchiori (2004), hablamos de este concepto haciendo foco a aquella conducta que se aleja de las normas jurídico-sociales-culturales de determinada sociedad. La conducta delictiva causa daño, individual, social, económico, institucional y en muchos casos este daño tiene un carácter irreversible como lo

es el homicidio. Dentro de la estructura del delito se encuentra la naturaleza del delito, daño causado, peligro provocado, lugar, tipos de instrumentos, armas utilizadas, tipo de participación, grado de determinación. Núñez (1973) citado en Marchiori (1999), define al delito como hecho previsto y penado por la ley, como acto culpable, contrario al derecho y sancionado como una pena, como acción típicamente antijurídica y culpable. Es por ello que esta idea se puede complementar con el concepto de Machicado (2010), el que define al delito como un concepto que encuentra su significación en lo que respecta a la ley, es decir que nos remite a aquello que tiene entidad jurídica, y no un fenómeno social. Al continuar con esta línea de análisis, nos encontramos con el concepto de *pena*, que como nos dice Marchiori (1999), que a medida que los estudios jurídicos fueron creciendo se fueron articulando en mayor medida los conceptos de delito y pena, es decir entre el daño causado y la pena. La autora nos dice que en sus orígenes la pena tenía un carácter retributivo, ya que el objetivo era devolver el mal causado por el delito. Luego se empezó a concebir no solo como retribución, sino también como prevención, y a la vez que resultara socialmente justa (tenía que ser individualizada y adaptada a la persona). Es decir, la pena como una forma de reproche social-cultural como tratamiento y prevención. Cuando hablamos de individualización puede abarcar desde casos de agravación o atenuación general de las penas, y la ley señala al juez para esta tarea. Según el autor existen tres momentos de la pena: legislativo, judicial y de ejecución. Sin embargo, nos encontramos con dificultades como el hecho que en el legislativo se realizan reformas en el código sin estudios avalados ni certificados, y sin tener en cuenta la criminalidad de la región. En el judicial no se hacen los suficientes estudios de los delincuentes, ya sea por escasez de recursos para determinar la individualización de la pena. En el tercer momento, la pena en su fase ejecutiva en muchos casos, no tiene una verdadera materialización sobre la base de objetivos específicos. Según Núñez (1973) citado en Marchiori (1999) afirma:

la pena es un reproche social que tiene por función la readaptación social y la comprensión, por el individuo, de la finalidad social de la pena. Esta deberá convertirse en una constante incitación para la preservación y mejoramiento de la persona. Por ello al individuo privado de su libertad se le enseñará a orientarse en su vida futura con responsabilidad social (p.12)

Es por ello que el autor remarca que, para una verdadera readaptación social, se deben tener en cuenta medios de prevención, tratamiento educativo, laboral, asistencial, y de cualquiera otra índole que vaya conforme a los avances de las ciencias penitenciarias y criminológicas.

## **El estudio del delincuente y la víctima**

Si hablamos de pena, no debemos dejar de lado la significancia de lo que conlleva la denominación *delincuente*, Pinatel nos dice (1979) “lo que permite distinguir a los delincuentes de los no delincuentes, y a los delincuentes entre ellos, es la aptitud, más o menos pronunciada de pasar a la acción. La criminología fundamental es la ciencia del paso al acto delictivo, y no otra cosa” (p.78). Siguiendo esta perspectiva del autor, nos dice que, en la mayor parte de los delincuentes, existe un núcleo común de comportamientos como son el egocentrismo, la labilidad, la agresividad y la indiferencia afectiva. Pero ninguna de estas características se toma de manera separada, sino que la asociación entre ellas permite dar lugar a una personalidad de tipo criminal total, y esto puede dar cuenta de la motivación, el grado de éxito, y la dirección general de la conducta criminal, es decir constituyen las variables de la personalidad criminal. Con egocentrismo el autor refiere a la tendencia de relacionarlo todo con uno mismo, al igual que el niño que es naturalmente egocéntrico. A partir de los ocho años es cuando sale el egocentrismo, para ponerse al servicio de la cooperación, que permite dar lugar a la realidad subjetiva, que en este caso hablamos que en el delincuente esta cuestión hubiera resultado fallida. Luego bajo el concepto de labilidad, se refiere a la falta de inhibición, ausencia de reflexión de nuestros actos, lo cual el autor menciona que nuestra sociedad dominada por la ciencia y la técnica, podría facilitar la irresponsabilidad de las personas, ya que la felicidad está relacionada con el placer inmediato, a vivir en cambio continuo, lo inestabilidad, que empujan a la imprudencia, a lo irreflexivo, y a la incapacidad de utilizar experiencias anteriores. En cuanto a la agresividad remite a la ira y al furor, rebajando la zona de tolerancia. Aquí el autor hace referencia a que el ritmo de vida y a que ciertos factores como el trabajo en fábricas y oficinas, los transportes, las multitudes, el comportamiento al volante, los consumos de alcohol exacerbaban la agresividad. Por último, la indiferencia afectiva es la ausencia de emociones e inclinaciones altruistas y simpáticas, que en nuestra sociedad técnica y científica se ha visto reducida, ya que, al no haber tiempo libre, no hay posibilidades de reencontrarse.

Para finalizar con el último concepto principal que hace a nuestro contexto de práctica, me remito a lo que es la *víctima*. Marchiori (1999), la entiende como:



la víctima es la persona que padece un sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva antisocial. La víctima es la persona que padece violencia a través del comportamiento del individuo- delinciente- que trasgrede las leyes de su sociedad y cultura. De este modo, la víctima está íntimamente vinculada al concepto consecuencias del delito, que se refiere a los hechos o acontecimientos que resultan de la conducta antisocial, principalmente daño, su extensión y el peligro causado individual y socialmente. (p. 30)

Marchiori (2006) plantea, que el delito puede llegar a transformar la vida de la víctima y su familia, y en algunos casos, de manera irreversible. Entre las consecuencias, se pueden nombrar: físicas (lesiones, pérdida de la vida,) emocionales (como secuelas producto del estrés y conmoción del delito), socioculturales (repercusión en las relaciones interpersonales), económicas (daños ocasionados por el delito, como vaciamientos). Este autor también remarca la creciente preocupación e interés en los últimos años por la situación de las víctimas de delitos, y la importancia de la cooperación de la misma, ya que ayuda a conocer al delito y al delincuente, conocer a la comunidad (donde se cometió el delito), aplicar medidas penales, y evitar nuevos delitos.

Al profundizar sobre el estudio de las víctimas, Alegría y Augusto (2011), afirman que ciertos individuos tienen mayor riesgo a ser víctimas que otros. En los que se encuentran los llamados factores de riesgo y de vulnerabilidad. Dentro de los factores de riesgo encontramos el lugar (población, zona urbana), biológicos (raza, edad, sexo), biográficos (como si presenta antecedentes psiquiátricos), socioeconómicos, relativos a la personalidad, dependientes a la percepción de la capacidad de venganza, inherentes a un medio familiar maltratante. Y con respecto a los factores de vulnerabilidad nos encontramos con la edad, sexo, los referentes a la personalidad (como impulsividad, inestabilidad; ingenuidad, dependencia; nivel intelectual y ansiedad), los sociales (como económicos, laborales, apoyo social informal, roles, redes y habilidad), los biográficos (victimización previa; victimización compleja y antecedentes psiquiátricos).

Mendelsonh (1963) citado en Alegría y Augusto (2011), hace alusión a los tipos de víctimas, y las cataloga en: “enteramente inocente” (la persona que no ha hecho nada y se convierte en víctima), “provocadora” (aquella que incita al hecho criminal), por ignorancia (la que, sin desearlo, impulsa deliberadamente a otro al crimen), “voluntaria” (provoca su propia victimización) y “agresora” (no es en realidad una víctima, puede serlo imaginaria o simuladora).

### **Rol del psicólogo jurídico**

Por último, en cuanto al rol del psicólogo jurídico, Del Popolo (1996), propone que el psicólogo podrá utilizar todos los métodos y técnicas que, en el marco científico, hagan alusión a la ciencia psicológica como son las encuestas, la simulación de los modelos experimentales, inventarios de personalidad, experimentos de laboratorio, estudio de casos, aplicación de test mentales, correlaciones, observaciones directas o de campo, etc.

## **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

## Ámbito Legal

En lo que remite al contexto, es de clara importancia remarcar aquí el papel que cumple el ámbito legal. Esto da lugar a hablar de las distintas leyes y convenciones que hacen al marco institucional, regulan su funcionamiento, y hacen a nuestro rol como psicólogos. Para situarse dentro del marco del presente contexto institucional Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (de ahora en adelante SENAF), en el mismo se puede encontrar dos paradigmas que hacen al recorrido epistemológico que ha transitado la institución y como se entiende la figura de los Niños, Niñas y Adolescentes (de ahora en adelante NNyA). El antiguo paradigma es denominado “Patronato de Menores”, y el actual “Protección Integral de NNA”. El primero entiende al menor como seres incapaces, incompletos, inimputables, que se intenta proteger controlándolos, re rige bajo políticas asistencialistas e intervenciones fragmentadas. El mecanismo utilizado es la internación y judicialización como primera opción, bajo un sistema tutelar y paternalista. En cambio, en la actualidad esta concepción ha cambiado bajo la implementación de las Ley Nacional 26.061 (2005) y la Ley provincial 9.944 (2011), que entienden al NNyA, como sujeto de derechos y que rigen bajo un mecanismo integral del mismo y la internación como última opción. No permite privar al niño de su libertad por causas asistenciales, no existe una judicialización ni criminalización de la pobreza, y en caso con conflicto con la ley los niños, niñas y adolescentes deben ser escuchados y estar al tanto de su situación. Por lo se puede observar, estas leyes, marcaron el eje vertebral para que las problemáticas dentro de lo que se conoce como “vulneración de derechos” que atravesaron los NNyA, se comienzan a aplicar de forma reglamentaria.

Debido a la creación de estas leyes, se crea el organismo SENAF, que tiene como competencia la adopción de medidas de protección y excepcionales. Según la ley 9.944 (2011), sostiene que las medias de protección de derechos:

son aquellas adoptadas y emanadas por la Autoridad de Aplicación, sus dependencias, Unidades de Desarrollo Regional (UDER), o por las autoridades administrativas de promoción y protección de derechos en el ámbito de municipios y comunas, ante la amenaza o violación de los derechos o garantía de una o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, para preservar o restituir a los mismos el goce y el ejercicio de los derechos amenazados o vulnerados o la reparación de las consecuencias de su vulneración (art.42)

En la mencionada ley, existen además medidas excepcionales, que son definidas como: “aquellas que se adoptan cuando los NNyA estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo interés exija que no permanezcan en ese medio”. (art.48)

En el año 2013, debido a la creciente demanda de casos, se crean en la SENAF los “Equipos técnicos para intervenciones complejas” (de ahora en adelante ETIC) que se focalizan en diferentes derechos como: el de salud, educación, integridad sexual e identidad. El área en estudio, es la unidad de Abuso Sexual Infantil (de ahora en adelante ASI). El equipo recepta diferentes denuncias que se dan a conocer a través del poder judicial (de ahora en adelante UJ) mediante oficios, en el caso de ASI, provenientes de unidad de Delitos de la Integridad Sexual o mediante la línea telefónica 102 (puesta en conocimiento de forma anónima). Cuando una denuncia es receptada, hay tres circuitos de intervención: uno, es mediante la investigación que realiza el poder judicial (pericias, chequeos médicos), otro es el trabajo que realiza el juzgado de familia (medidas como restricción de contacto, exclusión del hogar), y por último la SENAF (medidas de protección y excepcionales).

### **Conformación del Equipo**

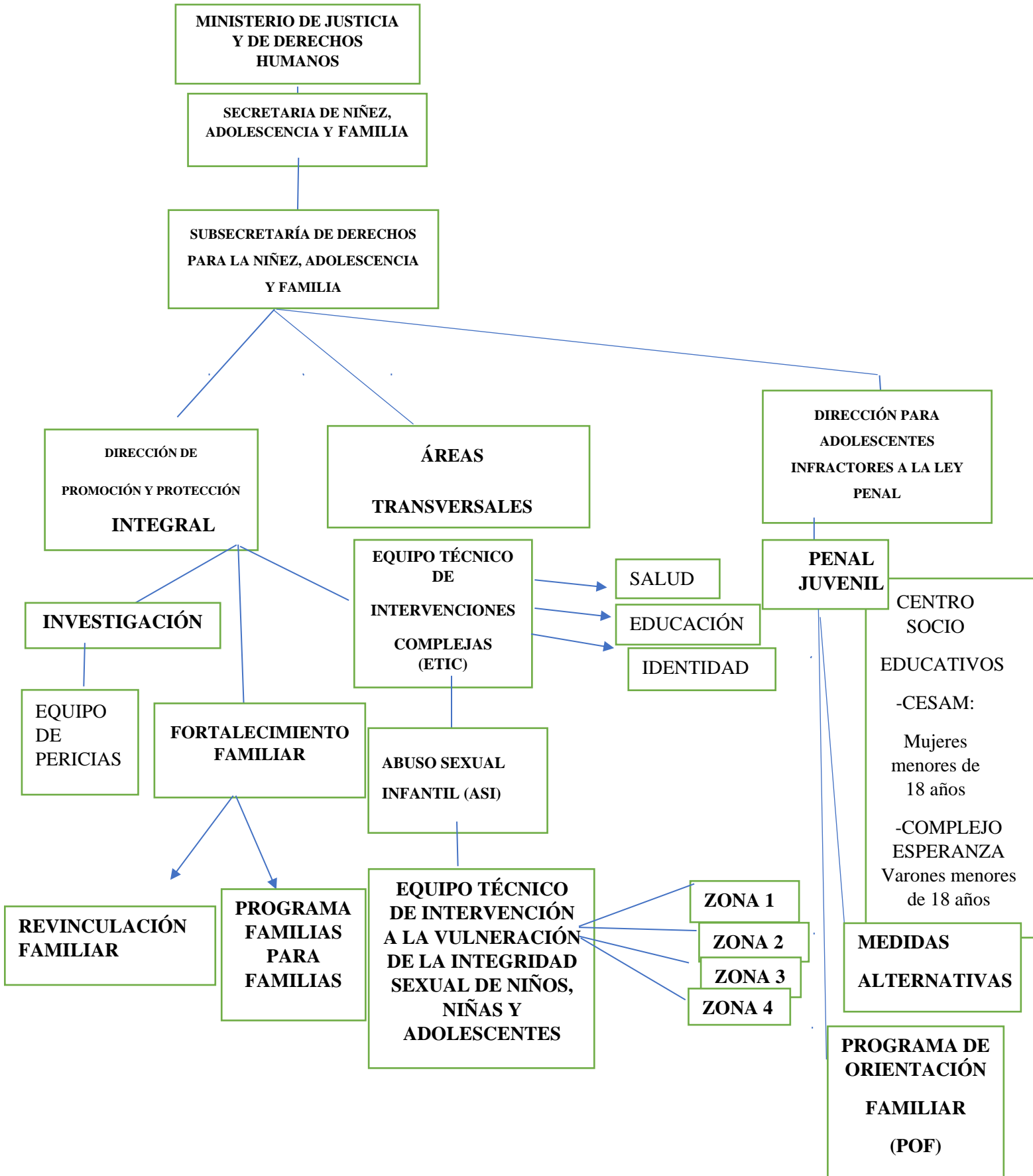
Es por ello, que esta área conlleva el nombre de “Protección de derechos”, cuenta con Equipos Técnicos específicos, tales como: Equipo Técnico de articulación con hospitales; Equipo Técnico de intervención a la vulneración de la integridad sexual, entre otros. En lo que refiere a este último, se encuentra conformada por 4 servicios zonales que intervienen en diferentes partes de la ciudad de Córdoba, debido a la gran demanda de casos. Se divide en dos zonas: por la mañana zona dos y cuatro, y por la tarde zona uno y tres. En cada zona hay dos profesionales a cargo: un trabajador social y un psicólogo. Entre estos dos profesionales, se logra una mirada integral e interdisciplinaria de los casos. A su vez el equipo crea redes de comunicación con otras instituciones y organismos, que permiten coordinación y complemento en su accionar. También se creó un equipo referente al abordaje de la problemática para la atención en los casos del interior provincial a través de un abordaje de los casos del interior provincial a través de las Unidades de Desarrollo Regional (UDER).

### **Actividades que realiza el equipo**

Cabe aclarar que estos profesionales no determinan si hay abuso sexual o no, ya que esto lo realiza la justicia mediante investigaciones como pericias, la utilización de Cámara Gessel, a cargo de profesionales experto en la temática.

Dentro de las actividades que realiza el equipo se encuentran: Analizar medidas de protección y excepcionales, intervenir ante llamados telefónicos ya sea desde la línea 102 o provenientes de fiscalía, entrevistar a niños, niñas y adolescentes en relación a la temática de abuso sexual evitando su re- victimización, leer y receptar oficios (puesta en conocimiento) provenientes de la UJ asignando orden de prioridad según cada caso, coordinar acciones con profesionales de otros organismos para lograr una mirada integral de los casos y abordarlos de manera eficaz, realizar entrevistas en la SENAF y en los domicilios de los miembros del grupo familiar nuclear y extenso comunitario, evaluar las alternativas posibles para el NNyA en el que llevado al caso de tener que tomar medidas de tercer nivel o excepcionales (que consiste en apartar al niño de su centro de vida) las posibilidades son: programa familia para familias (unidad de fortalecimiento familiar, en el que se designa una familia de acogimiento o solidaria), residencias o que el niño permanezca con un referente afectivo del ámbito comunitario como por ejemplo un abuelo, visitar domicilios de aquellas familias involucradas en situaciones de abuso y a Hospitales, Escuelas, Organismos que estén en relación con dichos casos para poder mirar la situación en juego desde múltiples miradas, solicitar medidas cautelares (restricciones/exclusión de hogar), asesorar a las familias que han pasado alguna situación de abuso, derivar a asistencia psicológica a los NNyA y su familia permitiendo un seguimiento de los mismos, rastrear antecedentes de intervenciones con el grupo familiar en Instituciones, Centros de salud, UJ, participar de “Programas de Capacitación Permanente de Prevención de Abuso Sexual en las Infancias”

## ORGANIGRAMA







## **EJE DE SISTEMATIZACIÓN**

Factores Familiares de Riesgo y de Protección en el Abuso Sexual de NNyA.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

- 1) Analizar los Factores de Riesgo y de Protección Familiares presentes en los NNyA intervenidos por el equipo de intervención ante la vulneración de la integridad sexual de SENAF frente a una denuncia de abuso sexual.

### **Objetivos Específicos**

- 1) Caracterizar criminológicamente el abuso sexual de NNyA a partir de los registros obtenidos en la práctica.
- 2) Identificar y describir, a partir de los registros de práctica dentro de la institución, los factores de riesgo y de protección familiares presentes en la vulneración de la integridad sexual de NNyA.
- 3) Analizar los factores de riesgo y de protección familiares que los profesionales pertenecientes a la institución reconocieron que están presentan en los casos de NNyA vulnerados en su integridad sexual a partir de los registros de práctica.
- 4) Analizar las intervenciones que realiza el equipo de profesionales de la institución para atenuar el impacto de los factores de riesgo y favorecer los factores de protección en NNyA vulnerados.

## **PERSPECTIVA TEÓRICA**

## **Lineamientos jurídicos**

A continuación, se presentan los lineamientos teóricos. El marco legal que atraviesa a la institución SENAF, nos encontramos con distintas normas y convenciones que regulan su accionar: Primeramente, nos encontramos con la Convención Internacional de los derechos del Niño, en el que Unicef (2006), entiende al niño como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. (p.10)

Dentro de los principales derechos del niño dicha Convención menciona: la no discriminación, el respeto por el interés superior del niño en el que el Estado debe asegurar su protección y cuidado, la dirección y orientación a madres y a padres, así como de los familiares que garantiza el Estado para la supervivencia y desarrollo del niño. Así como también, el derecho al nombre y nacionalidad, el derecho a preservar su identidad, el derecho del niño a vivir con su madre o con su padre preservando su interés superior en caso de separación, el derecho a la reunificación familiar que permite que el niño mantener contactos directos con los progenitores que residan en Estados diferentes, el niño tiene el derecho a expresar su opinión y a expresar todo aquello que le afecte, el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el derecho al acceso de una información adecuada en el que tenga por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral, su salud física y mental. Por último, el derecho a la protección contra los malos tratos, al acceso a la salud y servicios médicos, el derecho a un nivel de vida adecuado a su desarrollo obligando al Estado a establecer medidas que asuman dicha responsabilidad, el derecho a la educación, el derecho de proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación y desarrollo, el derecho a ser protegido de la explotación de abusos sexuales, el derecho a ser protegido por el Estado de tomar las medidas necesarias para la venta, el tráfico y la trata de niños y el derecho en contra de la tortura y privación de su libertad, a penas o a tratos crueles.

En relación a las normativas nacionales que rigen en SENAF, la institución se adhiere a la Ley Nacional 26.061 (2005), que tiene por objeto garantizar la protección integral de los NNyA que se encuentren en el territorio de la República Argentina, con la aplicación obligatoria de la Convención sobre los derechos del niño en toda acción que se realice en torno a las personas menores de dieciocho años de edad. La presente ley, garantiza las llamadas medidas de protección:

Son aquellas emanadas por el órgano administrativo o competente local ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno a varios niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias. La amenaza o violación a que se refiere este artículo puede provenir de la acción u omisión del Estado, la Sociedad, los particulares, los padres, la familia, representantes legales, o responsables, o de la propia conducta de la niña, niño o adolescente. (art.33)

El fin de dichas medidas es la preservación de los derechos y la restitución de aquellos vulnerados de NNyA. Estas medidas pueden ser modificadas en cualquier momento mediante el ejercicio de una autoridad competente. Son medidas que se dictan bajo un periodo de tiempo establecido y se pueden prolongar mientras las causas que las motivaron no hayan sido reparadas. Es por ello que son clave para entender la importancia del cumplimiento de esta ley, así como también de la implementación de las medidas excepcionales cuando la situación lo amerita. Esta medida la dicta la autoridad local, debiendo notificar en un plazo de veinticuatro horas a la autoridad judicial competente en materia de familia en cada jurisdicción.

Es por ello que la ley establece:

La autoridad competente de cada jurisdicción, en protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas de notificado, con citación y audiencia de los representantes legales, deberá resolver la legalidad de la medida, resuelta ésta, la autoridad judicial competente deberá derivar el caso a la autoridad local competente de aplicación para que ésta implemente las medidas permanentes. (art.40)

Es también de relevante importancia establecer en este anteproyecto todo aquello que compete a Ley Provincial 9.944 (2011), en torno a las medidas de primer, segundo y tercer nivel que establece la misma. Las medidas de primer nivel corresponden a todo lo que hace a la promoción y prevención de la vulneración de derechos de NNyA a través de programas, planes y proyectos, es decir se implementan medidas de primer nivel que tienen por finalidad mejorar los niveles de educación, de salud física, mental, del hábitat, de la cultura, de la recreación, del juego, seguridad social, inclusión académica, del juego. Estos deben funcionar de manera articulada, con los Municipios o comunas y Consejos Locales de la Infancia. Las de segundo nivel, son adoptadas por la autoridad de aplicación o Unidades de Desarrollo Regional (UDER), cuando los derechos de NNyA han sido amenazados, con el

fin de restituirlos o preservarlos, y se deben poner en marcha estrategias intervención de manera inmediata y eficaz para dichas tareas. Esta medida en ningún caso consiste en separar al NNyA de su familia nuclear, a excepción que impliquen una amenaza o vulneración de derechos. Es por esto, que las medidas de tercer nivel se diferencian de éstas últimas ya que tienen como objetivo primero, el hecho de: “son aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños o adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en este medio” (art.48)

### **Definición de Abuso Sexual Infantil**

Ahora bien, si nos adentramos a la temática en cuestión que compete al eje de sistematización del presente anteproyecto Capriati, et al. (2020) afirman que el abuso sexual en la infancia y en la adolescencia suele ser pensando como un fenómeno complejo. Uno de los tipos de maltrato infantil es el abuso sexual. Esto atenta con el desarrollo integral de NNyA, y constituye una grave vulneración contra sus derechos. El abuso sexual es una de las formas más invisibles e inadvertidas de violencia intrafamiliar. Estos autores (2009), nos dicen al respecto:

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es considerada un problema global de salud pública y derechos humanos. El abuso sexual es uno de los modos en los que se manifiesta la violencia sexual (diferente de la explotación sexual) e incluye un abanico de acciones que van desde el uso de la fuerza física o el uso de estrategias de presión para mantener relaciones sexuales (amenazas, manipulación, chantaje, seducción), los tocamientos (besar, agarrar, apretar, acariciar), hasta formas menos directas como la exposición no deseada a escenas o imágenes sexuales (acoso vía Internet, voyeurismo, exhibicionismo, engaños). Puede ocurrir en cualquier entorno: dentro y fuera del hogar, en escuelas, lugares de trabajo, instituciones deportivas, religiosas, de bienestar social, en barrios y comunidades, en contextos de viaje y turismo y a través de Internet. Los responsables pueden ser adultos o compañeros, actuando solos o como grupo, y suele haber un desequilibrio de poder entre el perpetrador y la víctima. (p.3)

Ahora bien, si se intenta definirlo, Barney y Londoño (2016), entienden al concepto de abuso sexual infantil como:



la utilización de un niño o niña con la finalidad de satisfacer o gratificar sexualmente a un adulto o grupo de adultos. Este se puede presentar en forma de abuso sexual propiamente dicho, generalmente propiciado por una figura cercana, de autoridad o cuidador. Cuando es practicado por un familiar consanguíneo se conoce como incesto. Otra forma de abuso sexual es producida por un agresor desconocido por el niño o niña y se denomina ataque sexual. Un tercer tipo es la explotación sexual, en la que el niño o niña son utilizados como objetos comerciales. Comprende la prostitución infantil, la pedofilia, el tráfico de niños para turismo sexual y la pornografía con presencia del niño o a través de Internet. También se puede dar en el interior de la familia. (pp.16-17).

Siguiendo la línea de estos autores, existe una clasificación del abuso sexual en base a cuatro grandes tipos: Primero, con contacto físico. En este grupo encontramos la “violación”: penetración en la vagina, ano o boca, con cualquier objeto, penetración digital: inserción de un dedo en la vagina o en el ano, penetración vaginal o anal con el pene, penetración vaginal o anal con un objeto, caricias: tocar o acariciar los genitales de otro, incluyendo el forzar a masturbar para cualquier contacto sexual y exceptuando la penetración, sodomía o conductas sexuales con personas del mismo sexo, contacto genital oral e involucramiento del niño en contactos sexuales con animales. Segundo sin contacto físico: Propuestas verbales de actividad sexual explícita, exhibicionismo: acto de mostrar los órganos sexuales de una manera inapropiada, obligar a los niños a ver actividades sexuales de otras personas. Ejemplo: padres u otras personas que impliquen a los niños en la observación de coito o ver pornografía, falsas alegaciones en procesos de divorcio. Tercero, explotación sexual: Implicar a menores de edad en conductas o actividades relacionadas con la producción de pornografía, promover la prostitución infantil. Por último, turismo sexual: Implica culturales de ablación quirúrgica del clítoris, casamiento de niños sin su consentimiento, rituales satánicos.

Cantón Cortés y Cortés (2015), afirman que:

El impacto del abuso sexual se puede deber a una serie de variables como el tipo de abuso, su frecuencia y duración, la relación con el agresor, y el uso de la fuerza, y las consecuencias son más graves cuando éstos han persistido en el tiempo, el agresor ha recurrido al empleo de la fuerza, y cuando existe una relación más próxima entre víctima y agresor, sobre todo si se trata de una relación incestuosa con el padre o padrastro. (p.554)

También los autores remarcan la relación causal entre ASI y problemas de salud física, dolores crónicos, gastrointestinales y de la alimentación. Como así también estudios que señalan numerosas dificultades psicológicas, sociales, conductuales y sociales en la edad adulta, pero esto no significa que todas las personas que hayan sufrido abuso muestren un daño significativo en su edad adulta. Reconociendo que no todas las experiencias de ASI son iguales.

Según Acuña Navas (2014), existen estudios que demuestran que existen patrones comunes que delimitan consecuencias a corto y largo plazo en NNyA que han sufrido ASI, como lesiones físicas, como por ejemplo hematomas, quemaduras o fracturas, lesiones vaginales, manifestaciones cutáneas, lesiones anales, también están las problemáticas de embarazo y la adquisición de enfermedades de transmisión sexual (ETS). Y consecuencias a largo plazo, es decir, existen consecuencias que únicamente se evidenciarán o empeorarán conforme el tiempo transcurra, como predisposición para alcoholismo, tabaquismo, uso de drogas de abuso, prostitución, delincuencia, fuga del hogar, fracaso y deserción escolar, desempleo, embarazo adolescente o no deseado, conflictos familiares, dificultad para establecer relaciones interpersonales y mayores tasas de divorcio y separación.

Con respecto a esto Aguilar Cárceles (2009) nos dice que:

En términos generales el alcance de las consecuencias va a depender del grado de sentimiento de culpa y estigmatización, así como la re victimización del niño por parte de otros familiares o conocidos y de las estrategias que posea para afrontar con éxito tales efectos (...) Con el paso del tiempo los efectos del abuso tienden a verse mitigados, lo que no quiere decir que sean inexistentes; esto es, el tiempo puede apaciguar los efectos sufridos en la infancia pero no curarlos, pues lo que realmente sucede es el tránsito y/ o comorbilidad entre distintas patologías. Así pues, entre los efectos producidos a largo plazo, es decir, ya en la etapa adulta, las víctimas que han sufrido abuso sexual durante la infancia presentan una menor adaptación general, mayor aislamiento social, tienen más problemas de pareja y más comportamientos sexuales inadecuados. A su vez, las quejas somáticas, los trastornos afectivos, el abuso de alcohol o drogas y los comportamientos antisociales suelen ser muchos más frecuentes. En los casos más graves pueden llegar a realizar conductas autodestructivas o auto lesivas, así como a tentativas de suicidio. Como puede apreciarse muchos de los efectos pueden acaecer tanto a corto como a largo plazo (aislamiento, trastornos de somatización,), diferenciándose tanto cuantitativa como cualitativamente a la hora de su manifestación. (pp.231-232)

## **Factores de Riesgo y Protección en el Abuso Sexual Infantil**

Según Pereda Beltrán (2009), es también necesario tener en cuenta la función de las denominadas variables mediadoras o moderadoras entre la experiencia de abuso sexual y el desarrollo de esta sintomatología. A estas el autor se refiere a frecuencia, duración, uso de la coerción física por parte del agresor, también características individuales como sentimiento de culpa, autoestima. Y por último las psicosociales como el apoyo social tras la re-victimización. Estas cuestiones nos dan lugar para hablar de dos conceptos fundamentales que constituyen a mi eje de sistematización del presente anteproyecto, que son los “Factores Familiares de Riesgo y de Protección”. Lemos (1996), entiende al riesgo como “la exposición a circunstancias que aumentan la probabilidad de manifestar un comportamiento desviado” (p.27). Según este autor, diversas investigaciones, han demostrado que determinadas condiciones familiares, un entorno familiar empobrecido, la patología manifestada por los padres, el impacto del ambiente socioeconómico desfavorable y la estructura o composición familiar, son considerados factores de riesgo en la niñez y adolescencia. El autor en estudios realizados sobre los factores de riesgo, los clasifica según variables ambientales que van desde las más próximas hasta las más distales al niño. Las próximas actúan directamente en el niño, como pueden ser el calor afectivo y las prácticas educativas parentales, luego las intermedias constituyen creencias y valores parentales como puede ser la valoración que los padres hagan de la independencia del niño. Es decir, lo que el autor nos quiere decir que las variables de riesgo se diferencian entre sí por el grado que actúan sobre el niño.

Pita Fernández, et al. (1997), nos traen la definición del concepto de riesgo y lo definen como:

riesgo implica la presencia de una característica o factor (o de varios) que aumenta la probabilidad de consecuencias adversas. En este sentido el riesgo constituye una medida de probabilidad estadística de que en un futuro se produzca un acontecimiento por lo general no deseado. El termino de riesgo implica que la presencia de una característica o factor aumenta la probabilidad de consecuencias adversas. (p.1)

Orjuela Gómez (2022), delimita los siguientes factores de riesgo familiares en torno al abuso sexual en NNyA: (hijo no deseado, prematuridad, discapacidad, crónicos, TDAH, violencia contra la mujer en la pareja, paternidad precoz, patología psiquiátrica, elevados niveles de estrés, adicción a tóxicos, sin apoyo familiar ni social, situaciones marginales). La autora plantea que se pueden identificar dos tipos de estructuras en las composiciones de familia que asumen una mayor posibilidad de riesgo. Por un lado, la familia “reconstruida o fracturada”, que es aquella que la persona progenitora se encuentra con la necesidad de establecer una nueva relación con una persona nueva, tras una separación o fallecimiento del parental biológico, lo cual le da la figura a un tercero que llega al hogar para ejercer el rol de padre o madre, quien consigue entablar un rol afectivo con el menor. En torno a esto dicha autora concluye que esta situación termina siendo una representación de riesgo cinco veces mayor para el infante que cuando vive con su padre natural, una cada ocho mujeres las cuales convivían en una relación multiparental tuvieron abusos de tipo sexual por parte del padrastro en su infancia. También se agrega la situación cuando el rol de cuidador lo realiza una persona externa, que no tiene conocimientos ni idea de alejamientos por parte de alejamientos eróticos- sentimentales hacia el infante.

Por otro lado, la segunda estructura es la “monoparental”, es cuando por cuestiones de ruptura o desarrollo de la paternidad, los NNyA quedan al cuidado de personas externas a la familia nuclear como vecino, algún amigo, o familiar. Los abusos suelen ser mayores en familias disfuncionales y que presentan aspectos de violencia física. También en muchos casos, en familias en el que el padre termina ocupando una posición de mayor dominio, en el que busca respeto bajo fuerza y maltrato, lo que lo obliga a responder con índices de violencia y abuso de su poder ante los NNyA presentes en el hogar.

En contracara a los factores de riesgo, si se intenta explicar aquello que funciona como protección, Becoña Iglesias (2006) nos trae la siguiente explicación:

Ante la evidencia de que los incrementos de los factores de protección reducen el riesgo de la persona ante distintas conductas problema, y el paralelo concepto de resiliencia que se ha elaborado para explicar la superación de situaciones difíciles o extremas en la niñez, cara a sus consecuencias para la vida adulta, se ha hipotetizado que los factores de protección contribuyen claramente a explicar la resiliencia. (p.134)

Lemos (1996), define la resiliencia “como el proceso o la capacidad de lograr una adaptación exitosa a pesar de las circunstancias ambientales desafiantes o amenazantes” (p.37). En el abuso sexual podemos encontrar factores protectores en contextos como la familia, la escuela que juegan un rol importante en la prevención.

Deza Villanueva (2005), nos dice que en relación a la sexualidad los padres deben considerar:

Informarse sobre la sexualidad y sus manifestaciones en la infancia, brindar a sus hijos información adecuada sobre su cuerpo, sexualidad, y riesgos. Aprovechar diversas oportunidades para aclarar dudas y curiosidad respecto al funcionamiento sexual (señora embarazada, nacimiento de un niño o mascota, noticias o escenas de tv o periódicos), reaccionar con comprensión ante las actitudes y manifestaciones sexuales de los niños, sin censura, ni violencia, tratando de entender que están indicando con su conducta. (p.22)

Y en la escuela, los docentes y padres deben considerar, como dice la mencionada autora:

Un niño/a informado tiene menos posibilidades de ser abusado. Un niño/a con seguridad personal, cariño, amor o lazos afectivos estables con un ambiente familiar de confianza podrá salir adelante ante situaciones de peligro. Los niños/as deben recibir información clara sencilla sobre su cuerpo, su desarrollo sexual de acuerdo a la edad o curiosidad, esto le permitirá tener una actitud positiva de cuidado y de autoprotección sobre su cuerpo y sus actos. Es importante dar mensajes claros y precisos: que su cuerpo es suyo, que debe quererlo y cuidarlo y que nadie, sea conocido o desconocido, puede imponerle acciones que no desea hacer. Enseñarle que las caricias y los abrazos son muy agradables, siempre y cuando estas no les incomoden y si es así deben rechazarlos. (p.23)

Pinto Cortez (2014), señala el concepto de “adaptación positiva” que enmarca al sistema psicológico de habilidades utilizado por las personas expuestas a situaciones traumáticas. Bajo este sistema las personas ponen en marcha el sistema de ajuste, considerando sus antecedentes y recursos disponibles. Éstos se conocen como *factores compensatorios o factores promotores de resiliencia*. Es por ello que, Mrazek (1987) citado en Pinto Cortez (2014), hace referencia que existen variables en relación a la víctima y el entorno familiar que mediarían las consecuencias del abuso, como: “encontraron en los

niños(as) maltratados(as) sexualmente, destrezas personales como capacidad para reconocer el peligro, adaptación, capacidad de distanciarse de sentimientos intensos, crear redes de apoyo, y ubicarse a sí mismo en el tiempo y en el espacio proyectándose a futuro libre de la imagen de quienes le causaron daño” (p.10). Es por ello que el autor, recalca lo siguiente: “La vivencia de abuso sexual, evidentemente, no determinará su vida, ya que el niño (a) tendrá otras oportunidades para vivenciar el buen trato o el potenciamiento de sus recursos resilientes”. (p.10)

## **MODALIDAD DE TRABAJO**

## **1. Sistematización**

En torno a la modalidad de trabajo que se utiliza con respecto a la práctica en cuestión, corresponde a una “sistematización de experiencias”. Por la misma Jara Holliday (2011), entiende:

Lo esencial de la “sistematización de experiencias” reside en que se trata de un proceso de reflexión e interpretación crítica de la realidad sobre la práctica y desde la práctica, que se realiza con base en la reconstrucción y ordenamiento de los factores objetivos y subjetivos que han intervenido en esa experiencia, aunque sean ejercicios necesarios para realizarla, no son propiamente una “sistematización de experiencias”. (p.67)

## **2. Caracterización de los sujetos e Instrumentos de recolección de datos**

En base a esto, el presente anteproyecto tiene como sujetos los NNyA y su familia, en el que intercede el equipo de intervención ante vulneración de la integridad sexual de SENAF, cuando existe algún hecho en relación a esta temática. Los instrumentos que hacen a la recolección de datos son: la observación, que es el principal método en el que se obtiene los registros de campo, en el cual se expresa todo lo que sucede en torno al espacio de la práctica. Desde el modo en el que el observador no participante obtiene datos de la realidad en cuestión, hasta como ingresa a la institución, cuál es su rol, el papel que van tomando los actores que se ponen en juego, como acompaña a los otros profesionales en el ejercicio de su rol, como va adquiriendo nueva información y re- construyendo ideas adquiridas. La mayor parte de los registros se obtienen de entrevistas, que es un espacio en donde hay un contrato con ciertas pautas formales para llevar a cabo esta técnica. En el contexto de SENAF, los miembros involucrados son citados a la institución para realizar entrevistas, mediante llamados telefónicos o citas que son llevadas hasta sus domicilios cuando no se puede contactar a éstos por el primer medio. Dichas entrevistas se utilizan para indagar sobre la presunta denuncia de abuso sexual existente.



Otro instrumento para la recolección de datos es la lectura de oficios. Estas son receptadas desde el Equipo de Intervención ante la vulneración de la integridad sexual, mediante mails que llegan del Poder Judicial, en el que se solicita la intervención de la SENAF, ya que hay una denuncia que atenta contra la integridad sexual de NNyA. Además, de estos informes externos, se realiza la lectura de informes técnicos que envía SENAF, como respuesta a los casos que solicitan ser respondidos mediante la orden del Poder Judicial, o actas de notificación a residencias, a padres o por escrito a NNyA mayores a diez años cuando se toma una medida de tercer nivel.

Por otro lado, existen las visitas domiciliarias que realiza SENAF. Para esto, se cuenta con un vehículo que provee la institución para llegar a los domicilios de los casos más urgentes o aquellos en los que no se pudo contactar a la familia para que asista a las entrevistas que ofrece la institución.

El presente trabajo tiene como población a niños, niñas y adolescentes. Para llevar adelante este trabajo, se seleccionaron cinco casos. A continuación, se presenta un breve resumen de cada uno:

Caso N°1: niña de 12 años de edad. Situación de abuso con tocamientos y manoseos a nivel corporal. El abuso fue efectuado por la pareja de la madre (hombre de 71 años de edad) mientras la víctima dormía en la habitación que compartían. El abuso se realizó mediante coacción y violencia verbal, física y psicológica). El hecho encuentra relación con la situación también de abuso que el padrastro ejercía por sobre la madre a nivel intelectual, económico y psicológico.

Caso N°2: niña de 6 años de edad abusada por su primo de 12 años. La situación de abuso (manoseos y tocamientos) se realizó durante la estadía de la niña en la casa de su abuela. Esta se efectuó a partir de engaños y dominación/coacción intelectual, siendo el abuso planteado como un juego. Luego de la investigación en la unidad judicial, se descartó acceso carnal por lo que el tratamiento psicológico no fue considerado necesario.

Caso N°3: adolescente de 16 años abusada por una persona desconocida mediante engaño y coacción económica. La adolescente no tenía dónde pasar la noche por falta de recursos por lo que accede a la invitación de pasar la noche en un hotel por parte del desconocido. No se especifica si el abuso fue con acceso carnal o no.

Caso N°4: la víctima es una adolescente de 17 años y el abusador una persona desconocida. El abuso se realizó a través de mensajes en redes sociales (grooming). El agresor utilizó la coacción verbal y violencia psicológica mediante mensajes privados en redes sociales donde decía tener conocimiento sobre el colegio al que ella asistía. Ante esta situación en que la adolescente es acosada y perseguida, lo comenta con su madre quien toma medidas de protección y hace la denuncia en el Polo de la Mujer.

Caso N°5: niña de 10 años de edad abusada por vecino de 15 años mediante engaño y coacción intelectual en la casa de su abuela. El adolescente convenció a la niña de participar en un juego con connotaciones sexuales. El adolescente había sido previamente acogido por la abuela de la víctima a raíz de situaciones de abuso en su propia casa. Los resultados arrojados por cámara Gesell descartaron abuso con acceso carnal.

Además en este trabajo se llevaron a cabo entrevistas con los profesionales de la institución, los cuales fueron categorizados de la siguiente manera:

Profesional N°1: trabajadora social entrevistada el 17 de octubre del 2022.

Profesional N°2: psicóloga entrevistada el 3 de noviembre del 2022.

Profesional N°3: trabajadora social entrevistada el 3 de noviembre del 2022.

Profesional N°4: psicóloga trabajadora social entrevistada el 15 de noviembre del 2022.

### **3. Ética Profesional**

Dentro de estas técnicas de recolección de datos, desde el rol de practicantes que llevan a cabo una práctica profesional supervisada, debemos tener en consideración los aspectos éticos que hacen al que hacer del psicólogo. Dos de los principales aspectos éticos de suma importancia, son el consentimiento informado y el secreto profesional. En cuanto al

consentimiento, el código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (2016), define:

Los psicólogos acuerdan el consentimiento informado con los destinatarios de su práctica profesional. Esta obligación se sustenta en el respeto por la autonomía, entendiendo que es válido cuando la persona que lo brinda lo hace voluntariamente y con capacidad para comprender los alcances de su acto. Ello supone capacidad legal para consentir, libertad de decisión e información suficiente y significativa sobre la práctica de la que participa. (p.7)

Y en relación al secreto profesional, el código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (2016) afirma: “los psicólogos tienen el deber de guardar secreto asegurando así la confidencialidad de todo conocimiento obtenido acerca de los destinatarios de sus servicios profesionales” (p.10). En cuanto a esto, desde el rol de practicante, todos los datos recabados tanto en la lectura de oficios, como en la escucha en relación a las entrevistas y todos los datos obtenidos en el contexto de SENAF, son conservados bajo suma confidencialidad, y sólo dialogados con el equipo que hace a mi práctica profesional dentro de SENAF, mi tutor de práctica y estudiantes pertenecientes a la cátedra de Práctica Profesional Supervisada bajo el anonimato de cada uno de los casos que se comentan, y que son mencionados en este anteproyecto.

## **RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO**

## **1. Ingreso a la institución**

Para comenzar a narrar mi proceso vivido, hago mención a mi entrada a la institución como practicante, es decir, como observador no participante que inició a principios de mayo. Mi primer ingreso fue receptado por la referente psicóloga a cargo del equipo ASI. Ella fue quien en un primer momento nos explica la lógica institucional dentro del equipo en donde estábamos insertas con mi compañera.

En la reunión de ingreso con la referente, hablamos acerca de que el departamento de SeNAF al cual nos incorporábamos, forma parte del “Equipo Técnico en Intervenciones Complejas”. En un primer momento, con mi compañera hicimos el interrogante sobre quién receptaba las denuncias que llegan aquí y que se hacía con ellas desde este departamento de SENAF. Allí nos explicó que las denuncias devienen de las comisarías, que cuentan con una unidad llamada “Delitos contra la integridad sexual”, o de llamadas anónimas a la línea 102. La referente del este equipo, focalizó sobre la función que tiene SENAF, en el que nos puso en conocimiento sobre las medidas de protección y excepcionales.

En este primer encuentro con ella, se expandió en cuáles eran las alternativas cuando se apartaba al niño de su centro de vida (medidas excepcionales). Dentro de las alternativas nos dijo que el NNA, como primera opción, podía pasar a estar a cargo de una persona proveniente del ámbito comunitario (referente afectivo), como segunda opción se lo deriva al “programa familia para familias”, en el que se lo pone en los cuidados de una familia solidaria o de acogimiento de manera temporal, y como última opción las residencias.

## **2. Lógica Institucional**

Desde la institución se nos pidió que una estudiante asista en el turno tarde, y otra por la mañana, y que cada turno contaba con zonas de acuerdo a distintos barrios de Córdoba en los que interviene SENAF. Mi ingreso es por la mañana, y concurro dos o tres veces por semana. Una de las tareas principales de las cuales saco anotaciones para mi registro de campo son las entrevistas. Las mismas se realizan en la sede donde está ubicada la SENAF, o mediante visitas domiciliarias. A lo largo de las entrevistas pude ir observando distintos aspectos. Uno de los patrones que observé en casi todas las entrevistas es que las profesionales (psicóloga y trabajadora social), con quienes presencié las entrevistas siempre tenían un modelo en el cual se basaban para entrevistar, y de acuerdo al caso y a la creatividad de cada profesional tomaban

vertientes distintas. Por ejemplo, las entrevistas, en la mayoría de los casos, comienzan con la pregunta de la profesional ¿Usted sabe qué significa la sigla SENAF? ¿Sabe lo que hacemos aquí? ¿Tiene alguna noción o idea de por qué lo hemos citado?

Esto permite situar al profesional sobre los conocimientos que tiene el entrevistado sobre el caso en cuestión, y de ahí en más se despliegan las entrevistas. Además, comúnmente se suelen incluir preguntas sobre datos personales (nombre, edad, ocupación, cómo es la conformación familiar, número de integrantes en la familia, escuela a la que asiste en NNA). De cada caso se sabe lo que dice el oficio (puesta en conocimiento) que llega del poder judicial, en el que se especifica quién hizo la denuncia en algunos casos, y brevemente sobre cómo fue el abuso si es que la persona que denunció dio información de ello. Allí suelen estar también datos, como número de teléfonos, DNI o dirección de la víctima o alguien de su grupo familiar, que esto permite contactar a los profesionales con las familias, y en el caso que esta información no se encuentre, SENAF las averigua. Los casos más urgentes, muchas veces se realizan visitas domiciliarias. Estas visitas tienen el fin de citar a los miembros en la SENAF, o bien se realizan entrevistas en los domicilios. Se utiliza un auto para llegar hasta allí conducido por un chofer, y en general se trata de domicilios ubicados en zona urbano- marginales. Allí se ingresa a los domicilios, o se hacen las entrevistas desde la puerta, según la disponibilidad de las familias. En cada entrevista que fui presenciando, noté patrones comunes que se repetían como es el hecho de que los denunciados solían ser familiares o personas cercanas a la víctima, como algún referente afectivo, o persona con algún tipo de contacto con la víctima por ejemplo por cercanía territorial, como un vecino.

Las víctimas que le realizamos las entrevistas, algunos niños u otros adolescentes en mayor o en menor medida hicieron algún tipo de alusión al hecho de abuso. En el caso de los niños se utiliza en el espacio de entrevista la técnica del dibujo libre y se le realizan preguntas generales y sencillas acorde a su edad evolutiva. Por ejemplo, cuál es su color favorito, que le gusta hacer en sus tiempos libres, a quién acude cuando le pasa algo, si suele jugar con su familia, quién lo lleva al colegio, le da de comer o lo baña, si se siente cómodo donde vive. Los niños suelen responder a las preguntas de la profesional, ya que se los hace sentir acompañados en el proceso de entrevista. En el caso de los adolescentes se le realiza preguntas que apuntaban a cómo sobrellevaban el hecho actualmente, la relación con la familia, la propuesta de asistir a un espacio terapéutico, su rendimiento actual en lo académico, si tienen algún tipo de contacto con el abusador. En cuanto a las entrevistas con la familia o los allegados cercanos a la víctima, nos suelen contar acerca de las dinámicas familiares, se les induce preguntas como ¿Qué cree

usted que es lo mejor para el NNA? ¿Qué haría usted con esta situación?, para obtener un panorama general de cuáles son las creencias de la familia, analizar acerca de lo que piensa la familia en relación al niño, los recursos que tiene para tomar decisiones. También suelen preguntarse antecedentes familiares de abuso, violencia, que noción tienen de la gravedad de estos tópicos en cuestión. Las familias o referentes afectivos cercanos suelen contar un poco acerca de su historia vital, como es su vida cotidiana, cómo obtienen sus ingresos, si tienen aspiraciones de crecer en alguna esfera de su vida, cuál es la calidad de vida que le quieren dar o no a sus hijos y cómo se preocupan por ellos. Ahora bien, con toda esta información obtenida, SENAF toma las medidas necesarias en pos de proteger la integridad del niño en todas las esferas de su vida, preservando su salud y bienestar. Las decisiones las suelen tomar las profesionales, mediante un trabajo conjunto con los integrantes de su equipo y referentes a cargo.

### **3. Capacitaciones**

Otra vertiente de este proceso vivido, es cuando realizamos las capacitaciones en SENAF. Desde el campus virtual del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se brindan cursos gratuitos abiertos al público en general. Las principales temáticas cursadas fueron: “Infancia y Adolescencia: riesgos en el uso de redes”, “Abuso sexual en las Infancias y Adolescencia”. El contenido del primer curso se basa en conceptos claves que involucran a NNA inmersos en el contexto de las tecnologías, como el Sexting, Cyberbullyng y Grooming. El segundo curso, abarca las normativas que se utilizan en SENAF para tratar el abuso sexual, estrategias de acción, prevención, comunicación y denuncia dentro de la temática expuesta.

Además, contamos con una capacitación presencial, donde asistimos a la Universidad Nacional de Córdoba, en el que consistió la temática: “El sistema de protección integral de derechos de NNA y el recorrido en la implementación en Córdoba”. Allí se debatieron una serie de temáticas en relación a los distintos servicios de protección de derechos (SPD de ahora en adelante), presentes en las distintas zonas de la ciudad de Córdoba, y como estos organismos mediante cuestiones de cuidado en los barrios de bajos recursos, evitan cuestiones de vulneración. También en los aspectos normativos (leyes) que rigen en SENAF y hacen a su funcionamiento, el rol de la familia como primer garante de que los niños ejerzan sus derechos, el ejercicio profesional del equipo de profesionales que integran a la institución y la importancia

del trabajo en red de dicho equipo y su constante capacitación y profundización en las temáticas de violencia actuales.

En cuanto a actividades que nos ofreció la institución para dar un cierre al proceso de prácticas, se llevó a cabo la realización de un informe escrito en base a que nos aportó la práctica desde nuestra disciplina, y qué se entendía por autonomía progresiva de los NNyA y cómo lo podíamos ver reflejado dentro de la institución SENAF. Además, se realizó el armado de un poster grupal por institución en el que plasmamos por escrito cuál es el espacio de intervención en el que estamos realizando la práctica, el objetivo y propósito, la metodología de trabajo, y aprendizajes y resultados significativos de la misma. El contenido será expuesto en el “octavo encuentro de practicantes universitarios” que organiza SENAF el nueve de noviembre del 2022.

#### **4. Tutorías**

En el transcurso del paso por la institución, en la cátedra se fueron conversando y definiendo en las tutorías el eje de sistematización detrás de todo lo observado y vivenciado en la práctica. A partir de esto se gestó la construcción de los objetivos generales y específicos, junto al tutor a cargo de la cátedra, se elaboraron una serie de preguntas relacionadas a aspectos específicos que se deseaban averiguar en relación a nuestra temática escogida.

Por último, todos estos contenidos fueron dialogados dentro de las tutorías con el profesor a cargo del contexto Jurídico Forense, todos los jueves por la tarde, de 17 a 19 horas. Allí supervisamos todo lo ocurrido en el contexto de prácticas, como los casos que más nos llamaron la atención hasta aspectos propios de las instituciones. Las primeras tutorías se basaron en nuestros ingresos a las instituciones, cómo nos habían recibido, el trato con los profesionales y la participación de entrevistas. Luego se fueron avocando a aspectos más formales de la materia, como las entregas a realizar durante el año, qué se espera de un Trabajo Integrador Final por parte de los docentes a cargo y la importancia de la utilización del uso de Normas Apa.

Para finalizar el proceso vivido durante el año, se planificó la jornada de cierre el 17 de noviembre con todos los contextos, en el que dos integrantes de cada uno relataron cómo fue el paso por las instituciones, es decir, en qué consistió la experiencia vivida. Aquí asistieron alumnos aspirantes a prácticas de cuarto y quinto año, algunos referentes de los contextos en el



cual se realizaron las prácticas, y todos los alumnos pertenecientes a la cátedra de Prácticas Profesionales Supervisadas.

**CARACTERIZACIÓN CRIMINOLÓGICA DEL ABUSO SEXUAL  
DE NNYA A PARTIR DE LOS REGISTROS OBTENIDOS EN LA  
PRÁCTICA**

Para comenzar a abordar este objetivo es necesario entender de qué trata la ciencia de la cual partimos –la criminología– para entender el delito en cuestión: abuso sexual infantil.

Marchori (2004) define a la criminología del siguiente modo:

Es una disciplina científica e interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio y análisis del delito, de la pena, del delincuente, víctima, criminalidad, reacción social institucional, cultural y económica, a los fines de la explicación, asistencia y prevención de los hechos de violencia. (...) La criminología ha sido definida por numerosos estudiosos de la investigación criminológica, según enfoques y encuadres teóricos y las épocas históricas en las que fueron expresadas. (2004, p. 15)

La criminología, según la autora, busca responder a ciertos interrogantes que incluyen al delito, el delincuente y la víctima, y el debido accionar que corresponde en cada caso. Algunos de estos interrogantes son: ¿Qué delito ha sucedido? ¿Dónde ocurrió? ¿Cómo ocurrió? ¿Quién estaba presente? ¿Con qué instrumentos? ¿Cuándo? A continuación, aplicaremos estas preguntas a nuestro objeto de estudio para poder abarcarlo de forma más precisa.

En la medida que se avance en el desarrollo de este apartado, se sumarán observaciones y referencias a las entrevistas realizadas durante la experiencia de práctica en las instituciones en que se participó. Estas observaciones pertenecen al trabajo de campo realizado, y figurarán escritas en letra cursiva acompañadas con la fecha de registro y número de caso.

### **¿Qué ha sucedido?**

Para poder responder al interrogante sobre qué ha sucedido, es preciso definir el abuso sexual el cual aparece Código Penal Argentino (2011) en “Delitos contra la integridad Sexual”, en el que el "acceso carnal" por cualquier vía recibe el tratamiento de figura agravada, al igual que el abuso sexual cuya duración o circunstancia configure un sometimiento sexual que resulte agravante para la víctima (Pecheny y Petracchi, 2006).

Más allá del sometimiento por abuso con acceso carnal, se encuentran otras formas de abuso. Finkelhor (2006), tipifica distintos tipos de abuso sexual sin acceso carnal:

- A) Cualquier caso en el que una persona mayor de edad le toque los genitales de un niño, o viceversa. Este tipo de abuso sexual se vio ejemplificado en la práctica del siguiente

modo: *La madre de la niña abusada comenta en situación de entrevista que los tres (madre, niña, padrastro) dormían en la misma cama, porque alude a no tener más sábanas ni frazadas por falta de dinero, por ende, la niña dormía con ellos y allí fue cuando se efectuó el abuso por parte del padrastro con tocamientos y manoseos en los órganos sexuales.* (Registro entrevista del día 15/05/2022 caso N° 1)

- B) Cualquier situación en la que un niño fue sujeto al exhibicionismo. Esta situación en la práctica se visualizó en algunas entrevistas en la que los padres mientras mantenían relaciones sexuales, no poseían los cuidados necesarios de mantener la intimidad en sus hogares mientras se efectuaba el acto.
- C) Cualquier ocasión en el que un niño fue tocado o besado de un modo sexual. Esta modalidad de abuso, se observaba cuando NNyA, mencionaban a los profesionales en las entrevistas la alusión a tocamientos por parte de los adultos responsables como saludos que incluían manoseos superficiales en las partes íntimas.
- D) Cualquier situación que el que un adulto le hiciese proposiciones temibles y abiertas para niños pequeños pero que no hubo ningún contacto. Esta modalidad de abuso no se observó en mi trascurso por la práctica en cuestión.

Autores como Yocco (2004) siguen la perspectiva propuesta por Finkelhor y define al abuso sexual como “la complicación en el desarrollo del niño y del adolescente, en las actividades sexuales que ellos no comprenden, que son incapaces de dar un consentimiento informado, que viola tabúes sociales de roles familiares” (Yocco 2004, p.725). Esto pudo constatarse durante el trabajo de campo en la institución al observarse cómo los niños muchas veces son incapaces de expresar lo sucedido ya que no llegan a comprender del todo el hecho.

En este sentido, Yocco considera importante:

- que el niño hable de lo que le pasó y que tenga alguien en el mundo externo en quien confiar.
- que pueda soportar su culpa o mejor aún que no se sienta más culpable: El sentir culpa en los niños abusados forma parte de la sospecha de que algo está mal, y aunque tal sentimiento sea irracional puede elaborarlo a través de la toma de conciencia sobre quiénes son los verdaderos responsables del hecho.
- que supere la disociación que fue uno de los mecanismos que le permitió sobrevivir al abuso
- que hayan remitido los síntomas: lo traumático se repite en sueños, pesadillas, o en otro tipo de recuerdos. (Yocco 2004).

### **¿Dónde ocurrió?**

En cuanto al lugar en que ocurren los hechos, Echeburúa y Guerricaechevarria (1998) consideran que no es tarea sencilla delimitar la incidencia real de este aspecto en el abuso sexual en NNyA. Generalmente, ocurren en el seno de entornos privados como la familia, por ello son de naturaleza intrafamiliar, y suelen existir con menos frecuencia al efectuarse fuera del ámbito familiar, es decir, con agresores desconocidos para la víctima. Éstos últimos suelen presentarse en ambientes diversos como un parque, una vía pública o casa del agresor. Los NNyA cuando ocurren los abusos suelen sentirse incapaces o incompetentes a la hora de revelar la situación ocurrida. Estos autores concluyen que los abusos sexuales suceden en todas las clases sociales, ambientales culturales o de razas. Sin embargo, también afirman que hay una mayor prevalencia en familias con estatus socioeconómico bajo.

En el transcurrir de la experiencia de práctica, la mayor parte de los casos observados el abuso tuvo lugar dentro del ámbito familiar, y cuando se trataba de casos de abusos extrafamiliares los agresores solían ser vecinos, compañeros del colegio de la víctima, amigos de la familia de la víctima o desconocidos que se comunicaban con los NNyA a través de las redes sociales.

### **¿Quién estaba presente?**

En las situaciones de abuso sexual, están implicados tanto víctima como agresor o victimario. En cuanto al agresor, no todos los abusos son cometidos por el mismo tipo de agresor, ni afectan de igual manera en la integridad psicológica de la víctima. Los agresores suelen ser familiares (padres, hermanos, etc.) o personas vinculadas a la víctima de alguna forma (profesores, vecinos, entrenadores, etc.). Echeburúa y Guerricaechevarria (1998) aclaran con respecto a los abusos intrafamiliares lo siguiente:

La situación habitual incestuosa suele ser la siguiente: un comienzo con tocamientos corporales; un paso posterior a la masturbación y al contacto buco genital, y en algunos casos una evolución al coito vaginal, que puede ser más tardío (cuando la niña alcanza la pubertad). (1998, p.38)

En este sentido, y en relación a los casos entrevistados en la institución, las víctimas de abuso son sorprendidas por los agresores con tocamientos y caricias en distintas partes del cuerpo, sin llegar a ser considerado un abuso con acceso carnal. Esto se logró observar a partir de la escucha de distintas entrevistas donde aparecía este discurso en repetidas ocasiones por parte de las víctimas.

Los autores agregan que en otras ocasiones los agresores son desconocidos: “Este tipo de abuso se limita a situaciones aisladas, pero, sin embargo, puede estar ligado a conductas violentas o amenazas de ellas, al menos en el 10 al 15 % de los casos” (Echeburúa y Guerricaechevarría 1998, p. 38).

En este ejemplo se representa una situación abusiva en el que el agresor es un desconocido para la víctima: *El caso remite a una adolescente de 16 años, que no va al colegio, consume drogas, tiene un padre ausente, y anda con chicas que llevan una mala vida en torno a conseguir dinero por lo que sea les ofrece en la calle, como la prostitución. La denuncia parte del hecho que una noche la adolescente no tenía donde dormir, y un chico que recién la conocía le pagó la noche en un hotel y luego abusó de ella.* (Registro de entrevista del día 23/06/2022 caso N°3)

Hasta el momento, se desarrollaron casos de NNyA relevados en la práctica llevada a cabo en que las víctimas entraron en contacto con su sexualidad de una manera traumática o sin consentimiento, o conocimiento de diversa área de acuerdo a su desarrollo evolutivo. Sin embargo, Intebi (2011) remarca que “conviene recordar que un número importante de niños que han sufrido abusos sexuales pueden ser asintomáticos, ya que son muchos los factores que influyen en el impacto que pueden tener los comportamientos abusivos”. (p.19).

Este fenómeno se relaciona en la práctica en cuestión en los casos en que los NNyA podían mencionar el abuso de un adulto de su entorno, pero solo luego de que pasara mucho tiempo de ocurrido. Al parecer, luego de ocurrirse el hecho delictivo, parecían continuar su desarrollo sin secuelas, de forma asintomática. Esto se pudo observar en el caso N° 1, en el que una niña fue abusada por la pareja de su madre, un hombre de 71 años. En este caso, la niña defendía a su madre del agresor sexual. Aquí se puede visualizar como ésta no demostraba secuelas y, además, podía expresarse como activa en el cuidado de sí misma y de su madre. La madre contó en situación de entrevista que siempre identificó a su hija como alguien con un tipo de pensamiento adulto y maduro, para su corta edad, de nueve años (Registro de práctica del día 15/05/2022 caso N° 1).

Intebi enfatiza en el hecho de que para que una persona otorgue su consentimiento para mantener relaciones sexuales, es decir, que esté de acuerdo con el hecho y desee que se

produzca, la persona tiene que haber alcanzado cierto grado de desarrollo evolutivo. Para ello resulta relevante definir cuál es el concepto de sexualidad. Salazar Granara et al. (2007) la definen como:

La sexualidad humana se define como una expresión de necesidad a través del cuerpo, elemento básico de la feminidad o masculinidad de la autoimagen y de la autoconciencia del desarrollo personal; los sentimientos y las emociones que acompañan la pubertad y la sexualidad del adolescente, son diversos y marcados por mitos o consecuencias que evocan desde su etapa infantil, muchas veces reforzadas por la desinformación que obtienen al intentar obtener detalles que le expliquen su sentir, de allí que muchas de sus interrogantes queden en el aire, generando angustias que de no ser bien orientadas, pueden dificultar el desarrollo de una sexualidad sana, que es visible a través de sus conocimientos, aptitudes, conductas entre otros. (p.83)

En algunos casos que se tomaron para esta investigación se pudo constatar que para muchos NNYA, la sexualidad se desarrolla a partir de un evento disruptivo, traumático, que al no contar con elementos para tramitar lo que está sucediendo, que en muchas familias es un tema negado o controversial que hace que los NNYA se encuentren indefensos y vulnerables ante este tipo de ataques. Algunos casos analizados durante la experiencia de práctica dan cuenta de esta perspectiva teórica.

En el caso de la denuncia receptada de una adolescente con deserción escolar, ausencia de protección, y por ende, cuidados paternos y maternos, que al constituir su vida en la calle y con amistades que la llevaban a la delincuencia y prostitución, queda a merced una noche no sabiendo donde dormir, quedando en manos de un chico desconocido que la lleva a un hotel, abusando de ella. En este caso se puede ver que se trata de la presencia de una adolescente que vivió su sexualidad de forma agresiva, aversiva y traumática, atravesada por el consumo, la vida callejera y vínculos sociales disfuncionales. Al sumarse la variable de que esta adolescente no contaba con conocimientos brindados por las escuelas en lo que respecta a la educación sexual integral, se constató una ausencia de herramientas para relacionarse con la sexualidad desde un lugar adecuado.

Siguiendo esta perspectiva de análisis, se puede coincidir con los autores citados en que la familia cumple un rol clave tanto como sostén en este tipo de situaciones de vulnerabilidad como en la transmisión de información y experiencias sobre el desarrollo de la sexualidad. En este caso, este tópico de conversación es negado por la dinámica familiar, en

donde no se verifican conocimientos tras pasados de padres a hijos como tampoco conocimientos propios adquiridos por el NNyA. Por estas razones se podría afirmar que el desarrollo de la sexualidad cuenta con aspectos agravados por cuestiones particulares de la dinámica familiar.

La adolescencia es una de las etapas de la vida en la que prima la búsqueda de nuevas experiencias, puede conllevar a situaciones peligrosas que atentan con la integridad física y mental de éstos. Pérez et al. (2009) nos hablan que a partir de estas etapas se inicia la maduración sexual genital, lo que conlleva al interés por las relaciones sexuales.

La familia es decisiva en la formación de la sexualidad desde el momento mismo del nacimiento del hijo o la hija. Las transformaciones del adolescente le traen preocupaciones, temores, angustias y ansiedades, pues suponen una nueva adaptación en todas las esferas de la vida que va desde su nueva imagen corporal hasta su lugar en el grupo. (p.1)

En este sentido, en el caso N° 3 aparece representado el vínculo entre la sexualidad, la familia y el tránsito por la adolescencia en el siguiente ejemplo de práctica: *La abuela de la adolescente comenta en la entrevista que su nieta es muy rebelde, que no tiene supervisión alguna de los padres, ya que su mamá falleció y tiene un padre ausente que se encuentra involucrado en el consumo de drogas. La adolescente de 16 años posee una vida callejera, en la que un chico que a ojos de la adolescente le quería ofrecer donde pasar la noche, la llevó a un hotel y abusó de ella.* (Registro de entrevista del día 23/06/2022 caso N° 3).

Los NNyA al entrar en contacto con su sexualidad de forma abusiva y traumática pueden sufrir diversas consecuencias. Acuña Navas (2014) menciona la siguiente clasificación:

1. Físicas :(hematomas, quemaduras, fracturas, patología gastrointestinal funcional, la fibromialgia, el dolor pélvico crónico, convulsiones psicógenas y el dolor crónico no especificado)
2. Psicológicas:(depresión, ansiedad, trastorno de estrés post-traumático, ideación suicida, baja autoestima, déficit de atención, problemas de memoria)
3. Sociales:(alcoholismo, tabaquismo, uso de drogas de abuso, prostitución, delincuencia, fuga del hogar, fracaso y deserción escolar, desempleo, embarazo adolescente o no deseado, conflictos familiares, dificultad para establecer relaciones interpersonales)
4. Sexuales :(lesiones anales, vaginales, enfermedades de transmisión sexual (ETS))



Estas consecuencias nombradas se vieron reflejadas en las lecturas de oficios, cuando los profesionales realizaban las lecturas de casos para tener un panorama general de los NNyA, a los que iban a entrevistar, y a partir de esto tomar las medidas de protección adecuadas a cada situación. Muchos NNyA en los informes observados, habían pasado por distintas intervenciones de organismos públicos como hospitales, peritos, médicos forenses en los que allí estos profesionales que evalúan estos casos, dejaban asentadas las secuelas que permanecían en estos NNyA, luego de efectuarse el abuso. En las entrevistas que presencié en las instituciones pude ver signos y síntomas como apatía, llanto, discursos de presencia de conflictos familiares, desempleo de los padres, embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual en las distintas entrevistas. Si bien el objetivo de las entrevistas en la institución no fue indagar en cómo fue el abuso sexual detalladamente, para así evitar el riesgo de la revictimización. Este concepto aparece como uno de los puntos claves para entender aquello que intercede como un factor más para la comprensión global de este fenómeno. Al existir la revictimización, se entiende que existe la presencia de una víctima que ha sufrido un abuso, y por ésta Dupret y Unda (2013) desarrollan el concepto de víctima como:

Ser víctima significa “ser el objeto de un sacrificio”, o sea es víctima quien se transforma en mero objeto a mano de otros que lo utilizan para su propia satisfacción. De modo que cuando uno está colocado en el lugar de víctima, está privado de su esencia de persona única, de su subjetividad, tan importante para sostener su deseo singular y permitirle sobrevivir en un mundo cada día más áspero. (p.103)

### **¿Cómo ocurrió?**

Finkelhor (2006) nos habla de que, el contexto familiar, y las persona que se consideran el entorno inmediato del niño, influyen de manera directa en que ocurra un abuso sexual de un NNyA. Algunos factores que menciona dicho autor, contribuyen a que este fenómeno suceda son los siguientes:

#### **A) AISLAMIENTO SOCIAL**

Este factor de asilamiento social se observó en la práctica dentro de los casos seleccionados que se desarrollaron durante el periodo que estuve presente en la institución, en familias con grandes vulneraciones de derechos. Estas familias provienen de lugares muy apartados que hacen que se encuentren muy aisladas. No obstante, el comportamiento incestuoso no ocurrió en todos los casos. Escapa al propósito y objetivos de esta práctica poder conocer a fondo una situación tan particular para poder explicar las razones del comportamiento incestuoso que fue registrado en uno de los casos cuya entrevista y registro citamos a continuación. Pueden ser factores que están relacionados, pero no se puede relacionar de modo directo incesto y aislamiento social a partir de uno de los casos expuestos. Durante el registro de este trabajo no se pudo recabar la información suficiente como para hacer afirmaciones más precisas. Este fenómeno se evidenció en el siguiente caso: *“La madre de la niña abusada comenta que cobra la asignación universal por hijo, pero no le alcanza, dice haber trabajado en puestos de la ruta 20, de niñera, pero dejó esos trabajos porque se aprovechaban de ella, y le pagaban solo 100 pesos la semana. La cuestión aquí fue cuando dormían los tres juntos en la misma cama, porque alude la madre a no tener más dinero para comprar más sábanas y frazadas. Allí fue cuando el padrastro manoseó a la niña.”* (Registro entrevista del día 15/05/2022 caso N° 1)

## B) SUPREMACÍA MASCULINA

En este punto observamos que dentro de la dinámica vincular familiar y social, la victimización sexual puede ser común debido a la supremacía masculina. Esto redundaría en el ejercicio de control de los hombres sobre las mujeres. El autor nos dice que estos procesos suelen comenzar en la infancia y que existe una preponderancia de los ofensores masculinos hacia las víctimas femeninas.

En los cinco casos seleccionados de análisis y en la mayoría de las entrevistas efectuadas en la institución donde fue llevada a cabo la práctica, los casos parten de abusos en el que personas que se identifican con el género masculino ejercen dominancia sexual sobre el femenino, al contar con la presencia de ambos géneros dentro de los núcleos familiares.

Esto se puede ejemplificar en el caso 1, en que el agresor sexual de la niña, pareja de la madre, ejercía violencia verbal y física, hacia quienes convivían con él, es decir, su hijastra y su pareja. Este ejemplo representa el control del hombre (supremacía sexo masculina) hacia la mujer (considera inferior). También en el caso 4, un caso claro de grooming sexual, el agresor le enviaba mensajes vía celular a la víctima haciendo referencia a que conocía a donde iba al

colegio, la parada de colectivo que frecuentaba, y todos sus movimientos más frecuentes. En casos como este, el acoso no está relacionado con la sexualidad sino con el miedo que genera la persecución y el acoso, en donde se establece una relación extorsiva entre víctima y victimario –por ejemplo, si la víctima no respondía a los pedidos del agresor, este prometía llevar a cabo conductas de persecución. Más adelante, se desarrollará con mayor profundidad esta modalidad de acoso.

### C) SUPERVISIÓN DEFICIENTE

Cuando existe una vigilancia vulnerable en el desarrollo de NNyA, es mayor el porcentaje de que ocurra una situación de abuso sexual. Esto se observa en el caso detallado a continuación en el que queda plasmado alguno de los usos que efectúan los adolescentes en las redes sociales, y el rol que ejercen los padres en el vínculo entre éstos: *Se trata de una adolescente de 17 años que sube una foto a las redes sociales, y al subirla a una cuenta anónima le manda mensajes sexuales, en el que le decía que sabía dónde iba al colegio, haciendo referencia que la estaba siguiendo. Se trata de un caso de acoso cibernético, en el que la madre relata que no sabía nada acerca de ellos, y el uso que su hija le daba a las redes sociales. La adolescente después del hecho quedó asustada y cerró todas sus redes, y comenta al respecto: “hice mal uso de las redes, no me di cuenta de las fotos que subí”* (Registro entrevista del día 09/09/2022 caso N° 4)

### D) SOBRESEXULIZACIÓN

El autor nos dice que hay algunas familias que se encuentran más sexualizadas que otras, creándose así modelos sexuales inapropiados. Esto puede resultar en prácticas sexuales llevadas a cabo por los padres, exponiendo a NNyA a una socialización sexual inadecuada con adultos dentro del entorno familiar.

Esto se representa en el presente ejemplo: en la mayoría de casos relevados hasta el momento en la práctica vemos como los NNyA están involucrados en ambientes donde los padres tienen conductas inapropiadas como manoseos, tocamientos en partes del cuerpo hacia ellos, y este tipo de conductas son naturalizadas por aquellos, ya que han crecido en un entorno

donde los cuidados personales e íntimos, los espacios delimitados y los roles de cada integrante de la casa, no son enseñados por los adultos responsables de NNyA. (Registro de práctica del día 23/09/2022)

Siguiendo con la línea del cómo suceden estos hechos abusivos, Echeburúa y Guerricaechevarria (1998), remarcan las siguientes modalidades:

Este puede ser sin contacto físico (exhibicionismo, masturbación delante del niño, relato de historias sexuales, proyección de imágenes o películas pornográficas, grabación en vídeo a los menores desnudos, online grooming, etc.) o con contacto físico (tocamientos, masturbación, relación buco genital o penetración anal o vaginal). El coito es mucho menos frecuente que el resto de los actos abusivos (Saldaña, Jiménez y Oliva, 1995). La penetración, cuando tiene lugar en niños muy pequeños, suele resultar traumática por la desproporción anatómica de los genitales del adulto y del menor y producir lesiones en los genitales o en el ano de la víctima: erosiones, heridas, desgarros himenales, etc. (pp. 38-39).

Dentro de los cinco casos de análisis seleccionados a lo largo de mi asistencia en la institución observé diversas modalidades de abuso, entre ellas se destacan las nombradas anteriormente por los últimos autores.

En cuanto al caso 1 se pudo observar el relato de una historia sexual en el que, debido a las condiciones de escasos recursos de la familia, todos los integrantes de la familia dormían en la misma habitación, y, por ende, la pareja de la madre le realizaba tocamientos a la niña.

En el caso 2 se repite el relato de tocamientos sexuales, en que uno de los padres de la niña sufrió un abuso sexual, intermediado por un primo de 12 años, en figura de agresor sexual, en la casa de la abuela de los mismos. En este relato se presenta la ausencia de figuras adultas responsables. La niña de 6 años y el adolescente de 12 años, se encontraban solos en la vivienda.

En el caso 3, en los informes periciales de la joven que pasó la noche con un chico que la llevó a dormir a un hotel, existía la sospecha de la existencia de penetración. Luego en el caso 4, que se trata de un abuso con modalidad de grooming, el agresor cosificaba sexualmente a la víctima, comentando sus fotos con contenido sexual, pidiéndole a la misma el envío de grabaciones al desnudo vía redes sociales (en este caso utilizando la red “Instagram”). Con estos casos queda especificado las distintas modalidades de abuso que mencionan los autores anteriormente citados.

Si bien los autores delimitan las mencionadas modalidades en las que se puede dar el acto abusivo, resulta relevante mencionar que en los últimos años el consumo digital se ha incrementado a gran escala. Es por ello que merecen ser especificadas las distintas modalidades en las que el abuso entra en juego en el mundo de las tecnologías. Al delimitar estos fenómenos encontramos la siguiente clasificación:

#### A) ONLINE GROOMING

Echeburúa y Guerricaechevarria (1998) lo definen como:

implican a un adulto que se pone en contacto con un menor con el fin de ganarse su confianza para luego involucrarse en una actividad sexual. Esta práctica tiene diferentes niveles de interacción y riesgo: desde hablar de sexo y conseguir material íntimo, hasta llegar a mantener un encuentro físico. (p.39)

Esta cita se evidencia en el siguiente ejemplo: la madre cuenta al equipo profesional que el celular de su hija fue receptado por (organismos que tienen el propósito de investigación en delito sexuales), y que desde allí pudieron localizar el sujeto que le enviaba mensajes a su hija, pero que no encontraron suficientes pruebas para iniciar tratamiento legal. (Registro de entrevista del día 9/09/2022 caso N°4)

#### B) SEXTING

Los autores al respecto explican que:

El sexting, aunque no es problemático per se, puede representar un factor de riesgo que incremente la probabilidad de ser víctima de grooming y de otros tipos de victimización. El problema deviene cuando se hace un mal uso por parte de otros de los contenidos sexuales que son enviados, como exponerlos a otras personas o utilizarlos para amenazar o chantajear a quien los generó y envió cuando se han modificado las circunstancias de la relación. (p.39).

La mencionada explicación del concepto de sexting se visualiza en el presente caso: Se trata de una adolescente de diecisiete años que sube una foto a sus redes sociales, y una

persona desconocida la contacta por medio de mensajes privados. En estos mensajes había contenido sexual, en el que le incitaba a la víctima a enviar fotos de sus partes íntimas, y en el que se hacía referencia también a que el agresor conocía la residencia de la víctima, sabía qué lugares frecuentaba y donde asistía al colegio. La adolescente sintió mucho temor, y a partir de esta situación se genera la denuncia y cierra todas sus redes sociales. (Registro de entrevista día 9/09/2022 caso N°4)

### **¿Con qué instrumentos?**

Los abusos sexuales de NNyA suelen darse de maneras muy diversas e imprevistas. Entre los elementos que suelen utilizar los agresores para concretar un abuso sexual suelen aparecer los diversos fenómenos. Echeburúa y Guerricaechevarria (1998) nombran los siguientes:

#### **A) SEDUCCIÓN**

Esta estrategia se utiliza como elemento clave a la hora de acercarse en un primer contacto con la víctima. Así el agresor consigue acercarse a la víctima y obtener su confianza. Aquí el agresor intenta convencer a la víctima, facilitando su cooperación y evitando que revele lo que está sucediendo a sus seres cercanos, o algún adulto. La anterior situación se presentó en el siguiente caso: *La adolescente no le contó nada a su mamá de los mensajes privados sexuales por redes sociales que le llegaban de un desconocido en un comienzo, pero cuando logra ver que era una amenaza para ella porque el agresor sabía de su vida privada y hasta donde vivía, decidió contarle. En un primer contacto con la adolescente el agresor se mostraba amigable.* (Registro de práctica del día 9/09/2022 caso N°4)

#### **B) EL SECRETO**

Los autores sostienen que a cierta edad el NNyA puede percibir que algo peligroso está sucediendo. El secreto como estrategia es clave en los abusadores para que este continúe, ya que le favorece que se mantenga encubierto. Generalmente sucede que las víctimas de abuso no llegan a entender cómo han quedado enredadas en un círculo abusivo, ya que para concretar el mismo no se ha utilizado la coacción física, sino que quedan visibles estrategias de

manipulación como el silencio, el miedo, o la pérdida del amor o seguridad familiar que hace mantener el statu quo de la dinámica intrafamiliar. Es por ello que Camacho Cemelin (2019), expone distintas características conductuales que el agresor sexual suele tener sobre la víctima para ejecutar el abuso, que hacen al fenómeno del secreto:

1. Analiza estrategias de resistencia del menor de edad ante la agresión sexual.
2. Engaña a la víctima y finge que es normal lo que sucede en el momento en el que se ejecuta el abuso
3. Prepara con antelación cómo se va a llevar a cabo el abuso para lograr la violencia sexual con éxito

Estas últimas modalidades de abuso se observan en los casos donde existe una relación entre el abuso sexual y el grooming. Esta modalidad se pudo pesquisar en el caso 4, cuando la joven de 17 años sube fotos a su perfil de la red social Instagram y un agresor sexual la empieza a acosar, enviando mensajes con contenido erótico. Aquí se puede ver la modalidad de abuso que nos planeta Camelin (2019), y que explica en el párrafo anterior. Así cuando las víctimas quedan atrapadas por los agresores vía internet, los mismos crean diversas estrategias de seducción hacia las víctimas. Como, por ejemplo: crear perfiles falsos, realizar amenazas verbales en tono persecutorio, amenazar a las víctimas que si no le envían las fotos íntimas que ellos le solicitan le harán algo a su familia o a ellos, ya que saben dónde viven, cuáles son sus principales movimientos, dónde van a la escuela. Esto crea en las víctimas terror a lo que les pueda suceder,

Se verifica que los abusadores también actúan desde la manipulación psicológica hacia quiénes han elegido como sus víctimas. Aquí el agresor lo que hace es utilizar diversas estrategias como es el engaño (diciéndole que todo va a estar bien, que no le quiere hacer daño, que pueden establecer un vínculo de confianza entre ambos, y que nada de lo que está sucediendo en estos espacios es fuera de lo normal).

Como se observó en el caso 4, que sigue esta modalidad de abuso, el agresor avisa con antelación a la víctima que es primordial que todo lo que suceda entre ellos sea en secreto, para poder ejecutar el abuso sexual finalmente si es que se llega a concretar el encuentro. Con los profesionales pertenecientes a la institución se comentó el hecho de que algunos agresores piden fotos íntimas a NNyA, para luego comercializarlas en el mercado bajo la creación de portales donde existe un mercado basado en la pornografía infantil.

La autora hace hincapié en que, si el abusador se encuentra ubicado en el mismo hogar en el que se encuentra el niño abusado, el abusador se encuentra directamente implicado en la vida de éste, dando lugar que se dé un abuso de forma agravada por el vínculo. Dentro de mi experiencia en la institución, la mayor parte de los casos relevados en la práctica, cuando los NNyA, son abusados por su entorno familiar cercano. Además, se toman medidas de protección de forma inmediata, como es el hecho de buscar algún familiar cercano que vele por los derechos y bienestar de los mismos, para así asegurar que los mismos cesen la convivencia con su agresor. En las entrevistas que presencié el principal foco de trabajo se enraizaba en lograr este objetivo con las familias de los NNyA.

Tomando lo que desarrolla esta autora, si bien un entorno familiar deficiente, en el que el NNyA conviva con su abusador se torna un factor problemático, el círculo extra familiar también ocupa su debida importancia. Al analizar el entorno del NNyA, se puede prevenir este tipo de situaciones. Teniendo en cuenta esto sería oportuno favorecer la comunicación de los NNyA con los padres de familia, es decir crear un espacio de comunicación entre padres e hijos. Además, cuando se notifica una situación de abuso, es imprescindible contar con redes de contención ya sea apoyo de los organismos estatales al gestar la denuncia, equipos interdisciplinarios que evalúen cada caso en particular, porque si bien lo traumático irrumpe al contar con situaciones que impactan de manera violenta al bienestar físico, conductual, mental de NNyA, cada caso conlleva su singularidad y requiere ser analizado de forma específica. Pero si se pueden pesquisar algunos lineamientos generales en lo que hace al potencial de daño emocional según Intebi (2011), en lo que respecta a NNyA, como lo son:

1. No se trata de comportamientos consensuados, ya que se catalogan como evolutivamente inadecuados.
2. Distorsionan la relación vincular en la que ocurren (víctima y agresor).
3. Producen temor, confusión, distorsión en las respuestas que tienen los NNyA al querer asimilar el hecho abusivo ya que interfieren en sus procesos evolutivos normales.

Estos lineamientos generales que plantea el autor mencionado, en torno al daño emocional que ocasiona el abuso sexual, se pudieron observar en 2 de los 5 casos seleccionados. En el caso 1, se identificó existencia de una distorsión vincular entre víctima y agresor. Ya que el agresor de la niña, es la pareja de su madre. Ellos convivían en la misma vivienda, por lo que luego de las agresiones sexuales, se generó una distorsión en el vínculo. Así mismo, cuando se recepta la denuncia de dicho caso, dentro de las medidas de protección que genera la institución



previamente con la recepción del caso judicialmente, se basa en tomar la medida de la restricción del vínculo, por el tiempo que la justicia y la víctima consideren necesario. En el caso 2, se puede representar esto de modo que, cuando la niña de 10 años sufre tocamientos sexuales por un adolescente de 15 años, ella no entendía lo que estaba sucediendo. El adolescente planteó un juego sexual, en el que, si él adivinaba el color de la bombacha de la niña, el agresor la tocaba. Aquí se puede representar el concepto de Intebi (2011), mencionado anteriormente, en torno al punto número 3, en el cual el hecho abusivo genera confusión, temor en la víctima, y distorsiona sus procesos evolutivos normales. Si bien la niña lo tomó como un juego según información del registro pericial del caso proveniente del poder judicial, también se observó esta conducta sexualizada por parte del agresor, lo que creó confusión en la niña.

### **¿Cuándo?**

El abuso sexual en NNyA ocurre de forma imprevista e inesperada para la víctima, pero cobra total sentido cuando hay otro que detecta el mismo, y le ayuda a este NNyA a ponerlo en palabras y tomar las medidas necesarias para su abordaje en sus múltiples dimensiones. Intebi (2011), comenta al respecto que la persona que detecta el abuso, conlleva en su responsabilidad comunicarse con profesionales competentes en la temática, ya sea servicios sociales o alguna unidad judicial que tenga como tarea el tratamiento de este tipo de casos. La autora remarca al respecto que la persona que reporta un abuso, no necesita corroborarlo con pruebas. Esto, en la práctica llevada a cabo, se visualizaba como luego de una denuncia, inicia un proceso judicial complejo en el que intervienen distintos profesionales. Y solo basta con que una persona denuncie la situación de abuso para que se tomen recaudos al respecto como la aplicación de medidas de restricción si es necesario para el agresor. La finalidad es proteger a la víctima ante una situación de extrema vulnerabilidad como es un abuso sexual infantil.

Siguiendo la línea de esta autora, cuando el abuso ya es notificado, suele comenzar la fase de investigación. Como todo delito judicializado, esto implica diversos procesos que llevan determinado tiempo según el caso. Si bien para los casos que trabajé y que fueron sumados a esta investigación, no tuve a mi disposición documentos judiciales de los casos (como pueden ser estudios médicos forenses, análisis periciales, evaluaciones médico psiquiátricas, medidas a cargo de abogados y del juez), los profesionales pertenecientes a la institución recibían reportes del caso basados en informes u oficios, que eran de utilidad para tener un panorama general al momento de realizar las entrevistas y tomar medidas de protección al analizar cada caso, con sus diversas particularidades.

Intebi sugiere que con el paso del tiempo luego de efectuada la denuncia de un abuso sexual son muchos los NNyA que se retractan. En muchos casos, el develamiento del abuso implica para las víctimas la idea de destruir o dividir a su familia si el agresor forma parte o está vinculada a la misma de algún modo.

Esta situación no se vio específicamente en ninguno de los casos trabajados durante la práctica, pero sí fue mencionado por el equipo de profesionales como uno de los factores claves a tener en cuenta en el entendimiento que conlleva para las víctimas una situación de abuso, y los tiempos de declaración del mismo.

Otra variante en cuanto a la temporalidad del abuso sexual, es la revelación tardía del mismo. Muchos NNyA que sufrieron un abuso sexual en su infancia, recién logran decirlo, en algunos casos, llegada la adolescencia. Esto se debe a que tienen temor a que su discurso no sea creído.

De los cinco casos seleccionados de la práctica, este último fenómeno se observó en el caso 4. En esta oportunidad el abuso sexual se representó en la modalidad “abuso sexual vía grooming”. La joven víctima involucrada relató en situación de entrevista a los profesionales de la institución que a la primera persona que le contó fue su ex novio después unas semanas ocurrido los mensajes por redes sociales con contenido sexual. Esto se debió a que tenía temor de qué reacción podrían tener sus padres al momento de enterarse. La adolescente solía recibir estos mensajes cuando se encontraba en la escuela o en su hogar a solas, alejada de sus padres. Quien efectúa la denuncia es la madre de la adolescente luego de pasados dos meses del acoso sexual vía online.

El resto de casos, independiente de los cinco seleccionados, muestran contenido relevante en torno a las temporalidades del abuso sexual. El aspecto común entre los mismos se verifica en torno al temor sobre la credibilidad en el relato del abuso sexual. Esto influye de manera directa en la revelación del secreto que mantiene la víctima hasta que se considera capaz de contarlo.

Por último, resta comentar un dato de especial relevancia en cuanto al impacto de las prácticas de ESI (educación sexual integral) para abordar casos como los de este trabajo. Durante las visitas domiciliarias realizadas en la institución en dos oportunidades asistimos a instituciones educativas. Durante las conversaciones con el personal directivo, se relató que, en las charlas de educación sexual integral, los NNyA se animan a contar alguna experiencia traumática a nivel de su sexualidad. Es por ello que el personal educativo toma el papel de portavoz en el abuso sexual, obrando de manera protectora para este tipo de delitos.



**IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN, A PARTIR DE LOS  
REGISTROS DE PRÁCTICA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, DE LOS  
FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN FAMILIARES  
PRESENTES EN LA VULNERACIÓN DE LA INTEGRIDAD SEXUAL  
DE NNYA**

Para comenzar a describir los factores de riesgo y protección es necesario primero establecer y delimitar sus significados e implicancias en el análisis de caso. Lemos (1996) habla de la existencia de circunstancias y elementos que agravan la formación de trastornos psicopatológicos en niños y adolescentes, mientras que otros factores, por el contrario, pueden atenuar su impacto, o bien trabajar de barrera protectora. A los primeros, se denomina factores de riesgo, y los segundos, de protección.

A partir de la selección de casos observados en la práctica, a continuación, serán delimitados los factores de riesgo y de protección desde un enfoque familiar. En la práctica trascurrída, se decidió optar por factores de riesgo y de protección familiares para analizar cada caso. A través de entrevistas, visitas domiciliarias, registros personales, observaciones, escucha activa y conversaciones con NNyA y profesionales correspondientes a la institución se pudo indagar en las problemáticas particulares de cada caso. Este interés está ligado a la prevención del abuso sexual en NNyA y cómo accionaban los NNyA junto a sus familias en estos casos. También junto a agentes esenciales en la crianza de NNyA, como las escuelas y agentes jurídicos, pude delimitar variables de análisis. Entre ellos determiné los siguientes factores:

A continuación, serán identificados y descriptos los diferentes factores con el fin de contrastarlos con los casos registrados durante la práctica.

### **1) Responsabilidad Parental**

La primera variable de análisis refiere a “La Responsabilidad parental”, elemento que quedó plasmado en el caso 3 y 4. En cuanto a la responsabilidad parental, Melo y Zicabo (2012), afirman que “el abuso sexual infantil como problema se debe a la falta de conocimiento preventivo de los padres, y por ende su incapacidad para transmitir estrategias de cuidado preventivo” (p.5).

Los autores remarcan la importancia de que los padres cuenten con las competencias necesarias para participar en el cuidado, supervisión y monitoreo de sus hijos. Este es un factor clave a la hora de la prevención efectiva de ASI para que los NNyA sean capaces de responder correctamente y divulgar si se efectúa un abuso sexual. Es por ello que Melo y Zicabo (2012) lo justifican diciendo que:

Los padres que tienen prácticas de crianza más positivas (supervisión, participación y comunicación) refieren mayor confianza para dialogar con sus niños acerca del ASI, asimismo, los debates sobre otros temas relacionados fueron más altos

y gozaban de la confianza de que sus hijos tenían menos riesgo de ASI, a diferencia de los padres con prácticas de crianza menos positivas quienes tenían menos confianza para el diálogo abierto y mermaba su capacidad para proteger a sus niños (p.12).

La anterior cita se representa en los casos visualizados en la institución, en relación a las prácticas de crianza positivas, como la credibilidad en el discurso de las víctimas por parte de los padres. Esto resulta un factor favorable en las tareas de cuidado, supervisión y monitoreo de NNyA. En estos casos los adultos responsables suelen efectuar la denuncia judicial lo más rápido posible para que se comience a intervenir en la problemática. En contraste con esto, en distintos casos a los mencionados, se remarcan factores más desfavorables en prácticas de crianzas opuestas basadas en deficiencias de cuidados integrales en el desarrollo de NNyA, que hace más propenso a la concreción del abandono afectivo, y por ende aumenta el riesgo en vivencias de abuso de tipo sexual.

Esto se ejemplifica en el caso de abuso sexual por grooming, en que la adolescente de 17 años le cuenta a su madre acerca de los mensajes con contenido sexual que el agresor sexual le enviaba vía redes sociales. En este caso, su madre no dudó en su relato y acudió a realizar la denuncia. Esta madre veló por la seguridad de protección de su hija, y las instituciones estatales no demoraron en accionar, receptando el teléfono para la debida investigación del caso. (Registro de práctica caso N ° 4 del día 9/09/2022). Este sería un caso en que la confianza y una buena relación previa entre madre e hija facilitaron la resolución del problema, pudiendo obrar la madre como figura protectora.

Durante el estudio de casos, se presentaron otras situaciones en donde la responsabilidad parental demostró ser crucial al momento de reconocer situaciones de abuso y las acciones consiguientes a tomar desde el rol de padres. Villalta (2017) comenta sobre el abandono afectivo, que obra como un factor de riesgo en la problemática del abuso. Dice al respecto que

El abandono afectivo injustificado significa, que una persona progenitora que sí puede relacionarse de cualquier manera que lo desee con su hijo o su hija, pero aún así, no lo hace porque no desea hacerlo; y por consiguiente, tal omisión de deberes puede acarrear la consecuencia, de que se le suspendan los atributos de la responsabilidad parental. (p.49).

Este último fenómeno se pudo visualizar en la práctica en torno a algunos padres de NNyA que no tomaban responsabilidades de ninguna índole. En la entrevista que presencié con los profesionales responsables del caso, el referente afectivo que se relaciona con la víctima de abuso desde la posición de abuela se mostraba muy preocupada por la situación de la adolescente en cuestión. La abuela acotó las siguientes palabras en su relato: *“Yo le hablo a mi nieta para que vaya a la escuela, pero ella no hace caso, tiene una vida callejera y consume drogas”*. Agrega a este relato que tiene un padre muy ausente y que la mamá de la víctima falleció (Registro del día 23/06/2022 caso N ° 3).

Aquí se vislumbra que muchos de los NNyA que tiene contacto con situaciones de abuso sexual podrían padecer mayor prevalencia a transitar situaciones de abandono afectivo.

En contraposición, el autor señala algunos atributos de la responsabilidad parental a tener en cuenta para desarrollar un cuidado positivo:

- A) Guarda: consiste en criar al hijo bajo los lineamientos de la protección, vigilarlo y corregirlo de forma moderada.
- B) Crianza: consiste en proporcionar al hijo el alimento y todo estímulo físico que permita el desarrollo efectivo del niño y todo lo que respecta a su subsistencia.
- C) Educación: supone un deber que el adulto responsable le brinde al NNyA los recursos para que sea insertado en el sistema educativo; supone para éste el acceso para una vida social autónoma y la oportunidad de adquirir conocimientos formales.

Cada uno de estos tres atributos se vieron aplicados satisfactoriamente en el caso 4. En cuanto al atributo Guarda, como se explicó anteriormente, se pudo ver ejemplificado cuando la madre de la adolescente toma las medidas de protección eficazmente, llevando rápidamente el teléfono celular de la adolescente para que sea receptado por las autoridades judiciales por acoso cibernético. En cuanto a los demás atributos, siguiendo la línea de este mismo caso se pudo observar que la adolescente vivía con sus padres, que le brindaban todo aquello necesario para su subsistencia y su desarrollo efectivo. Y en cuanto al atributo Educación, se observó que estaba ampliamente desarrollado, ya que la adolescente asistía diariamente al colegio secundario, bajo la supervisión de tareas transcurridas en este espacio por sus padres.

## **2) Entorno escolar del adolescente**

En cuanto al segundo factor, “Entorno escolar en el que está sumergido en NNyA que sufre abuso sexual”, elemento que se pudo observar en los casos ya mencionados, y en otro, que no forma parte del grupo de casos analizados durante la práctica que recopila este trabajo de investigación (del caso 1 al 5). El estudio de este caso surgió durante el trabajo en el (organismo judicial) durante los meses de mayo a noviembre del año 2022. Traemos a colación este caso debido al aporte que pudo realizar la directora del colegio al que la víctima asistía, figura de especial importancia en cuanto al factor de protección.

Ahora bien, si hablamos de lo que es el entorno escolar, los docentes son una pieza importante en la comunicación que puede llegar a tener el NNyA con su familia, amigos y saberes. Según Pozo et al. (2009), la escuela obra una labor importante en la constitución del desarrollo del NNyA,

El proceso de socialización se inicia en la familia y continúa y se complementa en la escuela. La primera infancia constituye el período más apto para la socialización, ya que es cuando la persona adquiere su primera identidad social y personal. La propia identidad se construye en un proceso de interacción social que tiene lugar fundamentalmente en el ámbito familiar. De manera que los primeros entornos sociales se convierten en fuertes predictores de la incipiente configuración del autoconcepto y del nivel de autoestima del niño pequeño. (p.50)

Sin embargo, esta cita lleva al interrogante de qué papel juega la escuela cuando ocurre un caso de abuso sexual. Tanto la familia como la escuela hacen a la constitución del autoconcepto y autoestima del NNyA. En el caso 4 registrado en la práctica, la adolescente recibía mensajes provocativos en su celular aun cuando ésta se encontraba en la institución. Durante estos intercambios el agresor daba a entender que seguía todos sus movimientos, en cuanto a horarios de ingreso y egreso escolar. Los docentes de las instituciones educativas son profesionales de especial importancia para los NNyA ya que comparten tiempo y espacio valioso con sus alumnos, y pueden dialogar de sus experiencias y, llegado el caso, de lo que puede estar sucediendo en sus familias. Para aquellos NNyA que sufren de un abuso intrafamiliar, la escuela puede obrar de manera protectora, facilitándole al NNyA un medio donde pueda ser escuchado, entendido, y que a partir de allí se tomen las medidas necesarias para su protección. De este modo, la escuela puede llegar a formar parte de la vida de los NNyA como espacio de protección donde se construyan canales de comunicación y relaciones de confianza y comprensión.



Por otro lado, se han observado en el transcurso de la práctica falencias en cuanto a educación sexual en entornos escolares. Como casos de adolescentes maltratados sexualmente, ya sea con tocamientos, manoseos, y cuyas situaciones se mantuvieron en una posición de silenciamiento en cuanto a lo que les ocurría por falta de recursos o conocimientos para accionar de manera pertinente. Muchos padres en las entrevistas mencionaban el hecho de no saber cómo comunicarse con sus hijos en temas relacionados a la educación sexual, o casos en que no se exponía la temática en el hogar.

En muchos casos, los NNyA se ven interpelados por la información que se les ofrecen en redes sociales. Debido a los procesos de revolución tecnológica de los últimos tiempos los NNyA se ven expuestos a una gran cantidad de información que no logran asimilar, además de contenidos eróticos, cuerpos desnudos o prácticas sexuales que plantean interrogantes durante la infancia y adolescencia. Como venimos viendo en el caso 4, el abuso tomaba la modalidad de contacto de la adolescente con agresores sexuales vía online.

A su vez, muchos padres durante las entrevistas en la institución llevaban dudas puntuales sobre sexualidad y la facilidad de acceso a este contenido a través del celular. Esto era planteando como una dificultad para poner límites a las actividades que realizan sus hijos, o incluso con quienes se contactaban. En un caso particular, los padres observaban que los compañeros de su hija visualizaban contenidos sexuales en su teléfono móvil, y que esto les generaban ciertos miedos o incertidumbres, por lo que en varias ocasiones expusieron quitarle el teléfono.

Los adultos responsables de la adolescente víctima de abuso, exponen que se les hace una tarea ardua el uso y manejo del contenido que se viraliza en internet. Esto obra como un factor de riesgo para NNyA cuando se consume este tipo de información, sin supervisión ni control de un adulto. Además, dentro las instituciones educativas, los padres de la adolescente acotan que este tipo de información o contenido sexual es compartido con compañeros de clase, lo que lleva a gestar un círculo de información vicioso entre pares, con peligro de que circulen contenidos que exponen violencia sexual o que no son apropiados para la edad del infante o adolescente.

Es por ello que resulta de suma importancia que la escuela promueva un espacio donde se le facilite al NNyA diferentes saberes, apropiados para cada edad evolutiva, y que se entienda a la Educación Sexual Integral no solo como algo ligado a la genitalidad, sino que brinde las herramientas para el cuidado de su cuerpo, la definición de su autoconcepto, y la relación con los demás. López y Alonso (2008) citado en Parra et al. (2017) remarca el hecho de que:

La educación sexual se constituye en un factor necesario para que el ser humano logre un conocimiento y construcción de su propia sexualidad (y por ende de su yo sexual), le proporciona las bases donde afianzará de forma positiva las relaciones de interacción entre los sujetos y su medio social, para lo cual genere una especie de blindaje que mantenga al individuo atento en proyectos relativos a su formación como persona. Para esto es preciso contar con un sistema de enseñanza y aprendizaje que reconozca y afiance la educación sexual como un proceso dinámico en todo el ciclo vital. (p.8)

Se observa en aquellos casos en que no reciben una educación diaria o que los padres no se comprometen con los procesos de enseñanza-aprendizaje de los mismos, los NNyA sufren falencias de diversa índole en materia de conocimientos y de cuidado diario. Esto se pudo observar en el caso 3, en que la adolescente (que no asistía al colegio y no contaba con supervisión de los padres responsables) quedó sumergida en el consumo problemático de drogas y la prostitución.

La escuela permite al NNyA establecer pautas de aprendizaje y socialización, que hacen al desarrollo de su crecimiento. Zacagnini (2004) citado en Parra et al. (2017), dice:

El aula revela que sus protagonistas docentes y alumnos, interaccionan a partir de las atribuciones inherentes al rol que la sociedad define para cada uno: el docente tiene por responsabilidad la socialización del conocimiento representativo culturalmente, a instancias de su previa selección. En este encuadre es como se plantean objetivos pedagógicos a partir de los cuales se genera una actividad didáctica concreta en el aula que tiene como característica, la de servir a una finalidad expresada en términos del “deber ser” y de “futuro”, siendo las acciones desarrolladas por el docente inherentes a la “necesidad imperiosa de predecir las cosas por medio del control. (p.11)

En el caso 3, quedaba demostrado que cuando la adolescente no asistía a la escuela diariamente como es debido, se daban conductas de riesgo como la vida callejera que le llevaba toparse con drogas, alcohol, relaciones diversas con desconocidos, actividades que ampliarían la posibilidad de caer en situaciones de abuso sexual. Los NNyA al no tener cierto rumbo, un camino delimitado de estudio, aspiraciones o proyecciones hacia el futuro, en torno a ocupar un lugar o un rol en lo social, que les posibilite una vida digna del acceso a recursos básicos para su pleno desarrollo, los NNyA pueden involucrarse en entornos no promovidos por el ámbito académico, laboral, social o cultural (como es el acceso a un empleo, una vivienda

digna, hábitos saludables, práctica deportivas) e indebidos para todo aquel NNyA que está forjando su personalidad y modos de enfrentarse al mundo contemporáneo.

La abuela de una adolescente víctima de abuso por un desconocido aclaró en entrevista que su nieta no asiste al colegio, que no tiene control parental y lleva una vida callejera sumida en el alcohol y las drogas. (Registro de práctica del día 23/06/2022 caso N°3). Además, para complementar esta idea anterior, en una ocasión donde se gestó una visita domiciliaria a una escuela, fuera de los cinco casos seleccionados, que se basaba en dos niñas abusadas por su padre, la directora de la escuela remarcó a la profesional que esta familia no valora el recurso de la educación. Por ello mandan a las niñas esporádicamente al colegio, y esto se ve proyectado en su mal rendimiento escolar. En esta oportunidad, la directora trató el tema especial del abuso diciendo que *“La escuela es la única voz de los chicos”* (Registro de práctica del día 04/10/2022)

Es por estas razones que resulta esencial la escolarización debida de los NNyA, ya que les permiten a estos expresarse y tener otro canal de comunicación distinto y complementario al que reciben en su hogar. En muchas ocasiones es la misma escuela la que efectúa la denuncia debida del abuso sexual, obrando como factor protector para los mismos.

### **3) Modalidades de elaboración psíquica del abuso sexual y asistencia a un espacio de psicoterapia**

En cuanto al tercer factor “Modalidades de elaboración psíquica del abuso sexual y asistencia a un espacio de psicoterapia”, se pudo observar en el caso 1.

Ahora bien, cuando efectivamente se realizó un abuso sexual en NNyA, se evidencian en algunos casos los recursos que utilizó el NNyA para sobrellevar este hecho desafortunado. La víctima puede desarrollar/tomar diferentes estrategias ante un hecho como el abuso: puede elaborar lo sucedido de manera resiliente, o bien la formación de diversos síntomas negativos que intensifican la gestación del trauma. Es por ello que Pinto Cortez (2014), toma el recaudo de notar que, “como primer punto, es necesario aclarar que no necesariamente toda experiencia de abuso sexual produce graves daños psicológicos y sociales en las víctimas. Hay evidencia suficiente que avala la existencia de niños y adolescentes que presentan muy pocos síntomas.” (2014, p.26). Es por ello que, en algunos casos más que otros, se recomienda la necesidad de la asistencia a un espacio psicoterapéutico.

Vallejo Samudio y Córdoba Arévalo (2012) señalan que en un tratamiento para víctimas de abuso sexual resulta aconsejable un trabajo interdisciplinario. En estos casos se suele llevar a cabo un tratamiento combinado de psicoterapia y psicofármacos de un año al menos para lograr la mejoría de las víctimas. Este tipo de tratamiento cuenta con evidencias favorables, por lo tanto obra como factor protector en contra del agravamiento de las secuelas post-traumática del abuso sexual en NNyA.

Por su parte, Butler (2013) citado en Vallejo Samudio y Córdoba Arévalo (2012), señala como factor de riesgo “la ausencia de uno o ambos padres, un nivel de educación bajo de la madre, bajo nivel socioeconómico” (p.27). Si bien la psicoterapia es esencial para la recuperación de la víctima, los factores de riesgo mencionados –como el nivel bajo de educación de uno de los padres y el bajo nivel socioeconómico de las familias que son afectadas por un abuso sexual– padecen complicaciones a la hora de acceder a un tratamiento psicoterapéutico. Si bien existen servicios públicos de acceso gratuito abierto a toda la comunidad en la ciudad donde se realiza la práctica en cuestión, muchas familias entrevistadas cuentan con bajos recursos y por ende, se ven afectadas para llegar a los sitios donde se realiza el tratamiento por la dificultad del acceso a los servicios de transporte público. Algunos de estos aspectos se presentaron durante las indagaciones de nuestros casos.

En el caso 1, la madre de la niña víctima de abuso, acotó que le consume mucho tiempo debido a la ineficiencia del transporte público o la lejanía de kilómetros para llegar al lugar donde se realiza el tratamiento. Esta familia vive en una zona aislada de la ciudad, lo que dificulta o hace más lentos los procesos de recuperación de las víctimas afectadas por el abuso sexual. La poca continuidad del tratamiento se puede entender desde el discurso de la madre, que acota en entrevistas que no tienen información de cuanto a la fiabilidad del tratamiento psicoterapéutico, ya sea por su falta de educación o instrucción en el área de la psicoterapia, o que no miden la gravedad de un abuso sexual (que en general viene acompañado de una ausencia de educación sexual integral). Esto quedó plasmado en palabras textuales al comentar que su pareja la maltrataba diciéndole “*vos sos una gorda, analfabeta e inútil*”. (Registro de práctica del día 12/05/2022 caso N° 1).

Esta mujer alude que no contó con los recursos para obtener educación durante su vida, y que insertarse al mercado laboral le es una tarea difícil. En la entrevista con las profesionales quedó demostrado que esta mujer adulta, no tenía conocimientos de educación sexual integral, ni tampoco certezas de lo que consistía un espacio psicoterapéutico, por ende, no cuantificaba la gravedad del abuso en su totalidad, ni la dimensión de sus consecuencias.

#### 4) Realización de la denuncia efectiva del abuso sexual y el rol de las familias en las medidas de protección hacia los NNyA

El cuarto factor, “Realización de la denuncia efectiva del abuso sexual y el rol de las familias en las medidas de protección hacia los NNyA”, se observó en el caso 3.

La realización de la denuncia judicial funciona como un factor protector para la situación de abuso sexual, ya que permite la intervención efectiva de diferentes organismos estatales y públicos que tratan la problemática. Cuando se toman las medidas de protección correspondientes a cada caso donde haya existido abuso, lo que se busca es velar por la protección del NNyA.

Como primer punto a tratar, se aplican medidas de restricción para que la víctima no esté en contacto con su agresor sexual. Tanto a nivel intrafamiliar, como cuando es cometido el abuso por un agresor desconocido para la víctima, es importante la prevención para que no vuelva a ocurrir. Como venimos exponiendo, para el NNyA resulta fundamental la existencia de un referente o sostén afectivo. Si este no puede identificarse por parte de ninguno de los progenitores, se debe asignar a otro adulto que cumpla con dicha función.

Durante la práctica, en el caso N° 3, este rol era suplido por la abuela de vía materna de la adolescente. Dentro del espacio de entrevista en la institución, la profesional le pregunta a la abuela:

- **Profesional:** “¿Quién se encarga de la adolescente?”.
- **Abuela:** “Yo hablo con ella en ocasiones, pero se me hace muy difícil, ya que es una chica que busca la calle constantemente, y tiene una mala junta”.

Los padres de esta adolescente se encuentran ausentes en su crianza. (Registro de práctica día 23/06/2022 caso N° 3)

En esta entrevista, la abuela decía comprometerse a velar por el bienestar del NNyA ya sea asegurándose la asistencia escolar diaria, el acompañarla al espacio psicoterapéutico, asegurarle los cuidados básicos necesarios para su supervivencia como una adecuada alimentación. Luego, cuando los profesionales los citaban para tener seguimiento del caso, no asistían. También se buscó otro referente afectivo de la adolescente para encontrar más redes de apoyo en ella, pero estas figuras no asistían a las entrevistas de la institución y no cumplían con las medidas de protección pactadas con la familia en su totalidad (como es el hecho de llevar al adolescente a un espacio de psicoterapia, hacerle un seguimiento escolar, velar por su bienestar cuidando de que la adolescente interrumpa el consumo problemático de drogas).

El compromiso y cumplimiento de la palabra de aquellos que forman parte del entorno inmediato para estos NNyA, termina siendo un factor clave a la hora de asegurar que el mismo cuente con las medidas de protección pactadas desde la institución con las familias. En el caso de que las familias cumplieran con dichos cuidados, la institución debe asegurar las medidas de protección para estos NNyA. Es decir, el hecho de que las familias no se comprometan con el cumplimiento del bienestar integral del NNyA, se convierte en un factor de riesgo, que no ayuda a la mejoría de los mismos.

Como se viene argumentando, el apoyo afectivo que los NNyA necesitan de las figuras de protección y cuidado familiares resultan de especial importancia para poder superar un hecho doloroso como un abuso. La superación de este suceso también dependerá de qué papel ocuparon sus referentes más cercanos en la constitución de su psiquismo y cuán consolidado se encuentren esos referentes en su vida.

Al respecto y desde una mirada psicoanalítica, la autora Bleichmar (2002) habla de la relación asimétrica entre el adulto y el niño, en el que el adulto es quien le proporciona el mínimo de soporte narcisista necesario para la vida del niño, es decir, es a partir de lo que implanta el otro que el niño se constituye como un sujeto deseante. Cuando el progenitor, o aquel que cumpla esta función, se encarga de las funciones nutricias y afectivas para con el niño, este comienza a percibir el mundo exterior y a manifestar su confianza y deseo. Cuando este rol no está ocupado por una persona que inspire confianza y ayude al individuo a valerse por sí mismo, el niño puede desarrollar una relación conflictiva con su propio deseo.

En el caso 3 anteriormente mencionado, la adolescente no contó con referentes afectivos sólidos que le brindaran la contención necesaria. Por ello, en muchas ocasiones se advierten entornos frágiles o problemáticos, que hacen que les sea más propenso caer en situaciones abusivas, o bien, que las consecuencias a largo plazo sean más graves al no haber contado con una estructura psíquica consolidada en su infancia y crianza a lo largo de su desarrollo.

## **5) Ambiente cultural y social del NNyA**

El quinto factor “Ambiente cultural y social del NNyA que sufre un abuso sexual”, se pudo observar en el caso 1. En este punto es menester traer a colación la importancia del ambiente social y cultural en el que está inserto el NNyA que es víctima de un abuso sexual.

Dentro de los casos observados en la práctica, se identificó que muchas familias no contaban con los recursos materiales, sociales y/o simbólicos (Bourdieu, 1984), suficientes para comprender la gravedad de un abuso sexual en un NNyA, ya sea por la presencia de entornos de bajos recursos en el que la asistencia a una educación formal se ve interrumpida.

Durante la práctica, de los casos analizados, se pudo comprobar que, si bien algunos padres o tutores podían comprender las consecuencias a largo plazo en la vida de la víctima (como es el caso de 2), también se comprobó que otros padres/tutores no dimensionaron la situación de una perspectiva psicológica (como en el caso 4 y 5). Incluso, como se expuso en el caso 3, en las situaciones en que la abuela a cargo del NNyA manifestaba intenciones de seguir el tratamiento, las condiciones materiales de vida exponían un panorama adverso para sostenerlo en el tiempo.

Resta analizar si las herramientas analíticas y psicoterapéuticas puestas en juego para esta investigación, incluso de las propias instituciones en que se realizó la práctica, ya que pueden llegar a influenciar a mediano/largo plazo en situaciones de dificultades materiales y complejidades familiares como la de los casos analizados.

Las posibilidades de influir positivamente en estos casos también se ven influenciadas por tramas familiares y relaciones intergeneracionales complejas. Durante la práctica se detectó que los padres de estos niños en sus propias infancias y adolescencias habrían tenido que trabajar de jóvenes siendo interrumpida su educación (tanto primaria como secundaria). Esto fue expuesto, por ejemplo, en el relato de la madre de la niña del caso 1.

El contexto del que provenían muchas de las personas de los casos expuestos daban cuenta que ciertas necesidades básicas (como una vivienda digna, alimentación, acceso a bienes de salud) no se encontraban satisfechas complemente, o podían incluso variar a lo largo del tiempo. Esto tiene como consecuencia una consideración o puesta en valor de la educación como subsidiarios o de segundo orden. El acceso a un espacio educativo formal, o una institución como la que se realizó esta práctica, se encuentran en un orden prioritario menor.

En consecuencia, se puede afirmar que los padres de estas familias han contado con una formación en educación al menos discontinua, fragmentaria, ya que la educación cuenta con menos valor que otros aspectos de la vida de las personas. Es por esto que se puede afirmar que ciertos recursos en materia de concientización sobre los medios de protección (y sus consecuencias físicas, sociales y psicológicas positivas), no fueron apropiadas en su totalidad por estos padres de estas familias. Ya que no recibieron el acceso a medios como la escuela, que les brinden las herramientas necesarias para ello.

En relación a todo lo desarrollado durante este objetivo, para concluir se tomarán los aportes de Bourdieu (1984) citado en Gutiérrez (2012). Allí el sociólogo francés analiza las lógicas económicas presentes en prácticas sociales concretas, estableciendo relaciones entre ambas variables. Para esto utiliza la noción de “habitus de clase” para explicar que muchas prácticas económicas que adquieren los individuos a lo largo de su vida se encuentran intrínsecamente relacionadas al ambiente social en el que los actores sociales están insertos. Anclado en esta idea, podemos decir que algunas acciones sociales que interferirían en la vida de las familias de estos individuos pueden entenderse mediante relaciones entre factores sociales y económicos.

La educación tanto de los padres de los NNyA víctimas de abuso, como en ellos mismos, pasa a obrar como un factor protector en el abuso sexual en la infancia y en la adolescencia, ya que les permite a éstos tener más herramientas a la hora de entender lo que les pasa, saber cómo actuar, que tipo ayudar solicitar. En las escuelas, los docentes son un portavoz de estas situaciones, es por esta razón en que se enfatiza en una educación sexual integral que les ayude a los NNyA, a tener más protagonismo en este tipo de situaciones.

## **6) Redes de apoyo**

Este factor, se encuentra ejemplificado a partir de una visita domiciliaria a la que asistimos con los profesionales de la institución, pero, este caso, no se encuentra incluido dentro de los cinco seleccionados para el análisis de este trabajo. Resultó conveniente incluirlo en este trabajo para debido al énfasis e importancia que la familia dio a este factor como modo de atravesar la situación de abuso.

Se observó en el transcurso de la práctica cómo aparecían redes de apoyo en la vida cotidiana de las personas, en especial aquellas vinculadas con la contención religiosa. Muchas familias apelaban a la ayuda de alguna fe religiosa para sortear y atravesar las vicisitudes de su vida diaria. En las visitas domiciliarias a las que se asistió, en muchos hogares estaban colgadas imágenes religiosas. Además, en las entrevistas tanto en la institución como en los hogares a los que asistíamos, las familias mencionaban que en los barrios existían diferentes iglesias o capillas, que se formaban grupos de apoyo en diferentes temáticas, o que asistía la población perteneciente al barrio en cuestión para recibir apoyo por medio de referentes de estos lugares. En distintas oportunidades nos encontramos junto al equipo de profesionales de la práctica con familias que, además de situaciones de vulneración de la integridad sexual dentro de las mismas,



había otros integrantes de la familia que a raíz de lo sucedido comenzaron a demostrar síntomas de estados depresivos y ansiedad, o utilizaban vías de escape como consumo de drogas.

Consideramos meritorio hacer alusión a un caso por fuera de los cinco casos seleccionados. Asistimos junto con los profesionales de la institución a una visita domiciliaria en que la madre de la niña víctima de abuso declaró textualmente: “solo Dios nos puede salvar de esto”. En este caso, su hija fue abusada por el padre, y ella luego de esta situación empezó con crisis de pánico. Uno de sus formas de sobrellevar la angustia consistió en buscar refugio en la iglesia y en grupos de apoyo para familiares que habían pasado la misma situación que la de ella. (Registro de práctica de visita domiciliaria del día 22/06/2023).

Podemos relacionar al modo en que esta la familia sorteo las dificultades que le trajo aparejado el abuso el carácter de sostén psicológico y emocional que la práctica religiosa trajo consigo. Este carácter es descripto por Gaarder, Hellern, y Notaker (2013) como un componente que se encuentra fuera de la racionalidad lógica pero cuyas consecuencias positivas (identificadas en el caso en cuestión) encuentran asidero en ciertas corrientes psicológicas:

La religión nunca es exclusivamente racional. También tiene que ver con las emociones. Las emociones también constituyen una parte tan importante del ser humano como el intelecto y la razón. En casi todas las religiones los seres humanos expresan su pena y alegría (...). En la misa cristiana el canto del himno de coros y la música de órgano forman parte de la vivencia total. (2013, p.21)

Es por esto, que teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, toda crisis o situación que marca un punto de quiebre para la vida de estas familias y NNyA, víctimas de abuso sexual, son atravesadas por el deseo de querer mitigar los efectos de lo traumático del hecho, buscando aumentar su confianza y apoyo en creencias espirituales o religiosas, o en grupos de apoyos relacionados con esta temática. A raíz de que su integridad física y psicológica se ven afectadas, estas familias buscan encontrarle nuevos sentidos a su existencia.

Muñoz (2004) comenta que “desde la psicología intentamos explicar la función y los mecanismos a partir de los cuales el hombre utiliza la religión como medio para construir significado a su vida” (2004, p.1). De esta cita, se observa el hecho de que a partir de que ocurren ciertas desgracias, hechos inesperados o traumáticos, esto repercute en todo el conjunto familiar, más allá de que los afectados directos pueden ser integrantes puntuales. Entonces, aquellos involucrados en el problema, buscan darle un nuevo sentido a su existencia, porque de

no hacerlo, se recae en estados depresivos, ansiosos, síntomas negativos post traumáticos, que hacen que las consecuencias del abuso impacten de manera más severa.

En muchos casos se repetía la constante de que los NNyA, después de ocurrido el abuso demostraban problemas de sociabilización, adaptabilidad en la escuela, incluso situaciones de autolesiones. Resulta destacable que tanto para la familia como para los NNyA, contar con un soporte espiritual como aquel que brinda el soporte religioso funciona como barrera o factor protector para atenuar las consecuencias del abuso sexual. Como dice Terán (2013):

Por una parte, se encuentran los propios científicos que desde una actitud humilde y sincera admiten haber encontrado en la religión el soporte necesario cuando el vacío y el sinsentido los alcanzó en su contacto con la propia ciencia. Por otra parte, están los resultados de investigación con personas en situación de vulnerabilidad social extrema, como los casos de los judíos de los campos de concentración nazis (...). Para unos y otros, la religión fue ese aliciente fundamental que, en un momento dado, marcó la diferencia entre la vida y la muerte. (2013, p.439)

Nos apoyamos en lo expuesto por Terán cuando afirma que la religión actúa como un medio para soportar aquellas vulnerabilidades o penas que puede sufrir el ser humano, dándole un sentido distinto a la propia existencia. En el caso de la práctica en cuestión y de aquellos sujetos analizados, la religión puede ser un factor benevolente y protector para salir fortalecido y resiliente de una circunstancia como el abuso.

Freud (2022) menciona el hecho de que: “la vida nos resulta demasiado pesada, nos depara excesivos sufrimientos, decepciones, empresas imposibles (...). Decididamente la religión puede responder al interrogante sobre la finalidad de la vida.” (p.26). Aquí vemos cómo atenuaría posibles consecuencias de aferrarse a una religiosidad en situaciones de crisis.

Según Koenig (2000) citado en Navas y Villegas (2006): “La religiosidad es un sistema organizado de creencias, prácticas, rituales o símbolos diseñadas para facilitar la cercanía a lo sagrado o trascendente (Dios, alto poder o última verdad o realidad) (...)” (2000, p.33). Esta última definición permite entender en qué se basa un acercamiento de tipo religioso para afrontar el malestar causado por el abuso sexual.

## 7) Antecedentes familiares y el perfil de la madre de los NNyA víctimas de abuso

Otro factor importante para identificar es el de los antecedentes familiares. En ciertas familias entrevistadas se notaba el común denominador de que las madres de NNyA que sufrieron abuso sexual también lo habían padecido ellas en su historia vital. Esto aparecía durante las entrevistas con los profesionales o en las visitas domiciliarias cuando éstas aludían haber sufrido abusos sexuales, en su mayoría de familiares. Glaser (1993), citado en Maida (Maida et al., 2005) utiliza el concepto de “cadena intergeneracional de traspaso” o “encadenamiento materno” para identificar este fenómeno:

La experiencia abusiva parece comportarse como una cadena intergeneracional de traspaso. Se refiere a este fenómeno como “encadenamiento materno” del abuso sexual entre madres e hijas/os, aun cuando reconoce que quienes abusan suelen ser otras personas. Según la autora, las propias y urgentes necesidades no satisfechas de las madres se convertirían con las intensas demandas de sus hijos, dificultando una actitud protectora hacia ellos. (1993, p. 1)

En la mencionada cita se explica cómo mediante el “encadenamiento materno”, se puede vislumbrar la consecución de posibles consecuencias y factor de riesgo cuando las madres al quedar con secuelas traumáticas en su niñez o adolescencia (según cuando ocurriera el abuso, o si fue prolongado en el tiempo en reiteradas ocasiones) cuentan con falencias para brindar una actitud protectora hacia sus hijos. Esto puede desencadenar en falta de apoyo materno o en dificultades en el entendimiento de las necesidades de sus hijos.

En relación al perfil de la madre de víctimas de ASI, Perrone y Martínez (2007) citados en Sarmiento (2013), desarrollaron idea de que el rasgo común de estas personas suele ser el de mantener una actitud de tipo ambivalente. Esto es, expresan un trasfondo como si esclarece la situación del abuso no cambiaría mucho o en nada la situación en la que se encuentra su familia. A su vez, suelen quitar gravedad al hecho para evitar que la familia sufra una separación entre sus miembros, ya sea con su marido o con sus demás hijos. Esto genera dificultad en gestar el rol materno mediante el amparo y la protección hacia sus hijos, y en oposición a esto, actúan mediante el desamparo y siendo cómplices de su pareja, que en muchos casos es quien efectúa el rol de abusador sexual.

Esto se puede visualizar en el caso 1, en que la madre de la niña víctima de abuso recibía a su vez agresiones sexuales y verbales de su pareja. Su hija en reiteradas ocasiones la

había defendido contra las agresiones. A vez la madre restaba importancia a los abusos que ella misma recibía de su pareja. Solo cuando estos abusos recayeron sobre su hija fue que hicieron la denuncia (más allá de que la madre manifestó desconfianza por las garantías que podía ofrecer iniciar una acción legal). Esta mamá hizo alusión a que llevaba bastante tiempo de convivencia con esta pareja, pero no dimensiona la gravedad de este vínculo marcadamente violento.

Siguiendo la línea de Sarmiento (2013), en torno a las madres de los NNyA abusados, y su impacto en este tipo de delitos, se puede pesquisar la siguiente cita del autor: “las madres que forman parte de los sistemas familiares con interacciones incestuosas se caracterizan por estar ausentes, disminuir sus percepciones, escudarse en la auto justificación y darle prioridad a la cohesión familiar formal.” (p. 457). En el ejemplo mencionado observado en el caso 1, vemos como esta madre se ve disminuida en cuanto a su presencia y responsabilidad familiar, lo que conlleva a que la misma a tener un accionar ineficaz hasta el momento que realiza la tardía denuncia.

## **8) Concepciones de la sexualidad en la adolescencia y sus diferentes manifestaciones**

Tresgallo (2006) resalta la atención de la experiencia humana de la sexualidad y su vínculo con lo psicológico, afectivo y emocional:

La sexualidad la sentimos, la experimentamos e influye en nuestra relación con las otras personas a lo largo de la vida. La vivencia particular que cada quien tiene de la sexualidad incidirá de manera importante en su crecimiento como persona, e influirá en el equilibrio psicológico, afectivo y emocional. (2006, p.2)

Es por ello que la autora anteriormente citada, recalca que desde que esta comienza a desarrollarse y manifestarse en lo social se experimentan una gran variedad de sensaciones y emociones. En nuestros casos analizados, se pudieron observar cómo el abuso les sucedió a personas que atravesaban la adolescencia. Los adolescentes cuentan con un cuerpo que en un nivel biológico puede estar preparado para la reproducción y las relaciones sexuales. En casos de abuso, una situación violenta, traumática, o de falta de acompañamiento y comunicación, puede llegar a complejizar el cuadro en función de la madurez psicológica de la víctima.

Situaciones de esta complejidad demuestran incidir de manera negativa en adolescentes, donde hay mayor prevalencia que ocurran los abusos sexuales. En efecto, estos ingresan en situaciones con pares, vecinos o personas conocidas a la familia que son mayores a ellos, que tienen una vida sexualmente activa, que utilizan a NNyA para satisfacer sus deseos sexuales. A esto se le añade el hecho que el comienzo de las relaciones sexuales cada vez se da a más temprana edad en adolescentes, aspecto que impacta de manera más agresiva en su madurez psicológica todavía en desarrollo. Tregallo (2006), comenta al respecto

Son muchos y muy variados los acontecimientos que han influido en el descenso de la edad de inicio de las relaciones sexuales. Varios autores hablan de factores fisiológicos, factores económicos, sociales y culturales (globalización, la migración de nuevos grupos de población de diferentes contextos culturales y creencias religiosas, la rápida propagación de los nuevos medios de comunicación (internet, móvil, ...), el cambio de actitud y comportamiento sexual de los adolescentes, etc.). (p.3)

En la experiencia de práctica se observó como los NNyA, comienzan sus experiencias sexuales a muy temprana edad, y por medio de redes sociales e internet, se contactan con compañeros de escuela, adultos desconocidos, en los que algunas veces se llegan a concretar encuentros, donde el adolescente se ve vulnerable y desprotegido, y es allí donde ocurren todo tipo de abusos sexuales, ya sea tocamientos, penetraciones, fotos/videos que se suben a las redes sociales con contenido erótico. En el encuentro el agresor en primera instancia en el caso 4, donde el abuso se presentó mediante la modalidad de abuso sexual vía grooming, se presenta con algún engaño a la víctima, para seducirla y ganar confianza, para que la adolescente, se sienta segura. Otro factor de riesgo, es la ausencia de métodos anticonceptivos, tanto entre el abuso de un adulto con un NNyA, o entre los mismos niños/niñas o adolescentes. Cada vez las primeras vivencias sexuales, se dan a menor edad por la realidad compleja en la que están sumergidos los tiempos actuales. Es por ello Tregallo (2006), nos dice al respecto:

Es importante que puedan pensar, analizar y desarrollar una visión crítica sobre nuestra realidad social actual (...), la realidad de una sociedad cambiante como la nuestra hace que sea necesario revisar continuamente y reforzar la formación que reciben niños/as, adolescentes y jóvenes en materia de educación sexual. Es importante poder incluir a todos/as los agentes implicados en esta educación (familias, escuelas y servicios sanitarios y sociales en contacto con niños/as y adolescentes) para poder ofrecer una educación sexual de calidad, que contemple la sexualidad como algo más que el acto

sexual, y que permita capacitar a nuestros/as jóvenes para una vivencia de la sexualidad más positiva y responsable, donde se sientan libres y con las habilidades suficientes para tomar las propias decisiones de una manera segura y con los menos riesgos posibles. (2006, p.9)

En los casos observados, algunos de ellos se daban sobre todo entre adolescentes, y se representaba cómo la víctima desconocía los riesgos a los que se exponía en el abuso sexual, tanto en su salud psicológica como física.

En una visita a distintos colegios, propuestas por la institución en el relevamiento de casos, se pudo esclarecer en conversaciones con dirigentes de las instituciones educativas que existen muchas carencias a nivel familiar de los NNyA que asisten al colegio. Esto redundaba en casos de desprotección familiar, que no asistan a la escuela o en deserción escolar definitiva (aspectos que, como ya vimos, pueden incidir en que otros ámbitos ocupen su lugar y en muchas cosas los acerquen a consumos problemáticos o a la prostitución).

El respeto por el cuerpo del otro y la falta de compromiso o consenso en las relaciones sexuales hacen que muchos de los adolescentes utilizan el engaño y la manipulación para obtener un placer sexual. Para Tregallo (2006), esto forma parte de los riesgos y curiosidades propias del periodo adolescente. Dentro de lo que interesa al consumo problemático, es una cuestión que abarca a todo el núcleo familiar no sólo en particular al NNyA, y obra como factor de riesgo en la temática del abuso. Este tópico será desarrollado en el siguiente apartado.

## **9) Influencia del consumo problemático**

Dentro de los casos analizados destacó el hecho de que, en algunas ocasiones, el abuso se veía intermediado por el consumo problemático de drogas como el alcohol. Además, todos los casos observados en la práctica se trataban de abusadores masculinos. Este dato resulta interesante si es puesto en relación con estudios que los vinculan con prácticas sexuales y el consumo problemático de drogas.

A este respecto y en particularmente relación al perfil del abusador, autores como Bellis y Hughes (2004) comentan que:

En el caso de los hombres, existe al menos un factor adicional que puede vincular el consumo problemático de drogas con el sexo. (...), la introducción de mayor número

de conductas que alteran las drogas e incrementan el consumo de alcohol en los ámbitos juveniles tiene que relajar inevitablemente las costumbres sexuales y, por consiguiente, aumentar el sexo libre y despreocupado. Así, el estudio indica que quienes consumen drogas y alcohol no sólo tienen más posibilidades de practicar el sexo que sus iguales no consumidores, sino también de tener más parejas sexuales y de practicar el sexo sin preservativos. (2004, p.6)

En estudio de caso 3, se observó que el abusador sexual (de género masculino) de la adolescente involucrada, tenía relaciones sexuales sin consentimiento, perjudicando a la víctima de manera brutal. Además, durante el abuso la víctima se encontraba sola en una habitación de un hotel donde su situación era de total vulnerabilidad frente a un sujeto de sexo masculino. Según relata su abuela en la entrevista en la institución, la adolescente contaba con una “vida callejera” y consumía drogas que conllevaban a que esta conducta se mantenga en el tiempo. Aquí el abusador aprovechó esta situación, intermediada por un consumo problemático, para alojarse con la adolescente esa noche en un hotel, porque la misma no tenía donde dormir, para finalmente abusarla sexualmente.

En los abusos sexuales se suele dar, la falta de uso de métodos anticonceptivos. Esto crea en la víctima consecuencias de tipo emocionales, físicas y con el potencial de no solo un embarazo producto de un abuso, sino también con la posible transmisión de una enfermedad de transmisión sexual.

Siguiendo la línea de Bellis y Hughes (2004), cuando el abusador practica el sexo libre, no existen reglas, normativas ni respeto hacia el otro. Lo que se observa, es un sujeto (abusador), actuando sin escrúpulos frente a una víctima vulnerable. Esta asimetría en la relación entre víctima y victimario justifica la necesidad no sólo de maximizar la prevención del abuso como problemática social, sino de abordarla como un atentado contra los derechos humanos de aquellos perjudicados por este tipo de delito penado por el sistema judicial en nuestro país y el resto del mundo.

El caso 3, nombrado anteriormente, también se mencionó el hecho de que la joven tenía una vida callejera mediada por el consumo problemático de drogas. Oxman (2015), por su parte, trae a colación al respecto de la relación entre la víctima abusada sexualmente y el consumo de sustancias, lo siguiente:

La incapacidad psíquica de oponerse comprende los estados temporales de alteración significativa de las capacidades de la consciencia, que no alcanzan a la

privación total de sentido, pero que pueden ser interpretados como una indefensión expresada en la disminución de las posibilidades de autodeterminación en la esfera sexual. (2015, p.1)

En relación a la joven de nuestro caso, al consumir drogas con frecuencia debido a su “vida callejera”, su capacidad psíquica en la toma de sus decisiones se ve disminuida ya que las sustancias psicoactivas generan limitación en la capacidad de respuesta. Podemos afirmar que bajo su efecto la joven no se encontraba en una actitud de absoluto consentimiento.

Esto nos lleva a abordar el consumo problemático de drogas como una problemática que afecta a la integridad del individuo y la convierten en un factor de riesgo para los NNyA. Podríamos afirmar que un consumo problemático de drogas abre la posibilidad a que algunos NNyA sean más propensos a sufrir un abuso sexual.

Es por ello que es de suma importancia fomentar conductas preventivas en jóvenes en cuanto al consumo temprano de sustancia psicoactivas. Dentro de la institución donde realicé mi práctica pre profesional, las entrevistas con los NNyA y sus familias, se ponía interés en cuidar la salud integral de los mismos, bajo la responsabilidad de la familia en asumir conductas protectoras, velando porque éstos se encuentren bajo condiciones dignas para su desarrollo óptimo en lo que hace a las etapas de la niñez y la adolescencia, como es el hecho de que esté garantizada la vigilancia o seguimiento diario de sus padres o tutores en cuanto a escolarización, alimentación, salud y espacio para jugar de los NNyA. Estas consultas las realizaban los profesionales de la institución a los padres/tutores de esto, para velar por la seguridad de aquellos casos que involucran a este grupo etario.

Para finalizar este apartado y complementar lo desarrollado en este objetivo, traemos a colación a UNICEF (2019) y cómo esta organización enfatiza entre sus postulados en favor de la protección de niños y adolescentes. Esto lo hace poniendo especial énfasis en los siguientes puntos: la inclusión de niños y adolescentes al ámbito social (como la adhesión a clubes que fomenten el deporte o las actividades artísticas), la educación (el acceso periódico a establecimientos educativos), la concientización y el compromiso en actividades que velen por el bienestar social (como voluntariados) y el control anual de los mismos en sistemas de salud durante todo su periodo de desarrollo (dentro de hospitales, dispensarios).



## **Resumen general de los factores de riesgo y protección**

A continuación, se presenta un breve repaso de los factores analizados hasta este momento del trabajo, agrupando primero los factores que operan como protección de los NNyA en situaciones como las analizadas. El primer lugar, la responsabilidad parental en la prevención del abuso sexual infantil (ASI) resulta fundamental para la prevención y monitoreo de sus hijos. Además, como afirman Melo y Zicabo (2012) los padres con prácticas de crianza más positivas, como la supervisión, la participación y la comunicación, tienen más confianza para hablar con sus hijos sobre el ASI y están más dispuestos a denunciar en caso de sospecha.

Aquí el nivel de comunicación y cercanía resulta un factor fundamental ante una eventual acción para denunciar el abuso, lo que demuestra la importancia de la confianza y una buena relación previa entre padres e hijos. Por otro lado, se destaca que la falta de responsabilidad parental, como el abandono afectivo, puede aumentar el riesgo de ASI, ya que los niños pueden verse más expuestos a situaciones de abuso si carecen de cuidados integrales, tal y como lo expone Villalta (2017).

Por último, como vimos en el caso 4, surgen tres atributos clave de la responsabilidad parental: la guarda, la crianza y la educación. Estos atributos se muestran efectivos al momento de detectar el ciber acoso.

En cuanto al segundo factor de análisis, "Entorno escolar en el que está sumergido el NNyA que sufre abuso sexual", en el contexto de los casos 1 al 5, investigados entre mayo y noviembre de 2022. El entorno escolar, según Pozo et al. (2009), juega un papel crucial en la socialización y desarrollo de los niños, contribuyendo a la formación de su identidad social y personal.

La escuela es un factor de protección en casos de abuso sexual, ya que los docentes ocupan un lugar que puede resultar oportuno para actuar como intermediarios en la comunicación entre el niño y su familia. La institución escolar puede servir como un espacio donde los NNyA pueden ser escuchados y comprendidos, lo que a su vez puede llevar a la toma de medidas necesarias para su protección.

Este resulta ser un tema especialmente problemático ya que son muchos los colegios donde la formación en la educación sexual integral (ESI) resulta incompleta o deficiente, si es que esta se desarrolla tal como la ley lo prevé. En varios casos, los NNyA no reciben

información adecuada sobre educación sexual en sus hogares ni en la escuela. Esto se vuelve crítico en un contexto en el que los niños están expuestos a una gran cantidad de información en línea, incluyendo contenido erótico y sexual, que a menudo no son apropiados para su edad. Los padres se sienten inseguros al abordar estos temas y a menudo carecen de las habilidades para supervisar el acceso de sus hijos a dicho contenido.

En resumen, el entorno escolar desempeña un papel crucial en la protección y desarrollo de los NNyA, pero también puede ser un punto débil si no se aborda adecuadamente la educación sexual integral. La escuela puede ser un espacio importante para detectar señales de abuso y actuar como un factor protector, pero también debe desempeñar un papel fundamental en la formación integral de los NNyA, brindando una educación sexual adecuada y fomentando la asistencia regular a clases para evitar riesgos asociados con la falta de escolarización.

En cuanto al factor, "Modalidades de elaboración psíquica del abuso sexual y asistencia a un espacio de psicoterapia" se destaca que las víctimas de abuso sexual pueden desarrollar diversas estrategias para lidiar con esta experiencia, que van desde la resiliencia hasta la formación de síntomas negativos que intensifican el trauma. La asistencia a un espacio psicoterapéutico se recomienda en algunos casos para mitigar las secuelas del abuso.

En este sentido, la interdisciplinariedad en el tratamiento, combinando psicoterapia y psicofármacos, se considera beneficiosos y protectores de la integridad de la persona. En este sentido, se mencionaron en varios casos algunos factores de riesgo, como la ausencia de uno o ambos padres y el bajo nivel socioeconómico, que dificultan el acceso a la psicoterapia. La falta de recursos y la dificultad para acceder a servicios de transporte público pueden obstaculizar la continuidad del tratamiento, como se ilustra en el caso 1, donde la madre de la víctima enfrenta desafíos debido a su falta de educación y recursos. Una asistencia psicoterapéutica en casos como los analizados resultan de especial importancia para poder sobrellevar la experiencia traumática. Sin embargo, muchas veces el costo o la inversión que conllevan este tipo de terapias puede ser otro problema para personas y familias que sufren de falta de recursos y/o educación. Como ya se ilustró, incluso la dificultad logística de llegar al centro de atención, o la tarea de los especialistas de rastrear a las familias (cuyo modo de vida se podría caracterizar como nómada) representa obstáculos que deben ser considerados.

En el factor "Ambiente cultural y social del NNyA que sufre un abuso sexual" se destaca la influencia del entorno social y cultural en las familias de las víctimas de abuso sexual,

y cómo la falta de recursos materiales, educación y conciencia puede afectar la percepción y respuesta a esta problemática. Se observa que algunas familias comprenden las consecuencias del abuso, mientras que otras no dimensionan la situación desde una perspectiva psicológica. La falta de recursos y la complejidad de las relaciones familiares pueden dificultar la continuidad de la terapia.

Se resalta la importancia de la educación tanto para los padres como para los NNyA como un factor protector contra el abuso sexual. También se enfatiza la necesidad de una educación integral en las escuelas que empodere a los NNyA para comprender y enfrentar estas situaciones. Como ya se sugirió, los factores sociales y económicos influyen en la percepción y respuesta a los casos de abuso sexual.

Otro factor que fue analizado como factor de protección fue la influencia de la religión y la espiritualidad en el afrontamiento del abuso sexual. Se pudo destacar la importancia de la religión en la vida de las familias y NNyA que son víctimas de abuso. Se desarrolló un caso no incluido en los cinco casos principales, donde la madre de una niña abusada recurrió a la religión para sobrellevar la situación. Las familias a menudo utilizan la religión como una fuente de apoyo psicológico y emocional, buscando darles sentido a experiencias traumáticas. Se pudo constatar que la experiencia religiosa no es puramente racional, también se relaciona con las emociones y la expresión de alegría y dolor (Gaarder et al., 2013). La práctica religiosa y la participación en grupos de apoyo religiosos se ven como mecanismos que ayudan a las familias a enfrentar las secuelas del abuso. Se argumenta que buscar un nuevo sentido en la vida es esencial para evitar estados depresivos y ansiosos (Terán, 2013).

La religión también actúa como un factor protector en la sociabilización, adaptabilidad escolar y autolesiones de los NNyA afectados. Se menciona que en situaciones de crisis, las personas buscan fortaleza y apoyo en creencias religiosas y prácticas espirituales.

Por otro lado, los antecedentes familiares son un factor significativo ya que, como se ha observado, resulta una tendencia común en ciertas familias donde las madres de los niños y niñas víctimas de ASI también han experimentado abuso sexual en sus propias vidas, generalmente por parte de familiares. Este fenómeno se identifica como una "cadena intergeneracional de traspaso" o "encadenamiento materno", según el concepto propuesto por Glaser (1993), citado en Maida (Maida et al., 2005).

Este encadenamiento materno sugiere que la experiencia traumática del abuso sexual tiende a repetirse de generación en generación, incluso si los perpetradores suelen ser personas

diferentes. Estos autores señalan que las necesidades no satisfechas de las madres se convierten en intensas demandas de sus hijos, lo que dificulta su capacidad para brindar protección. Esto puede dar lugar a la falta de apoyo materno y a dificultades en comprender las necesidades de sus hijos.

El perfil de las madres de víctimas de ASI, según Perrone y Martínez (2007), citados en Sarmiento (2013), a menudo muestra una actitud ambivalente. Estas madres tienden a minimizar la gravedad del abuso para evitar la separación de la familia, mostrando reticencia a denunciar a pesar de ser conscientes de la situación. Esto impacta en su capacidad para desempeñar un papel materno de protección, lo que puede resultar en la coexistencia de apoyo y complicidad hacia sus parejas, quienes en muchos casos son los abusadores sexuales. Esto pudo verse cabalmente en el caso 1, donde pudo observarse este patrón de comportamiento en la minimización de la situación de abuso sufrida por la madre que solo fue vislumbrada cuando el abuso recayó sobre su hija. Esto refleja la dificultad de algunas madres para cumplir su rol protector y el impacto de las dinámicas familiares incestuosas en la cohesión familiar formal.

En este caso puntual, el antecedente familiar de abuso representó un factor de riesgo al ser esta una situación compleja en la que no se actuó con celeridad.

En cuanto a las concepciones de sexualidad en adolescentes estas fueron analizadas como factores de riesgo por varios motivos. Se puede destacar primero y principal que la vivencia individual de la sexualidad influye en el crecimiento personal y en el equilibrio psicológico y emocional de cada individuo Tresgallo (2006). Esto se vuelve relevante al considerar que los casos de ASI que se analizan en que se involucran a adolescentes, cuyos cuerpos ya se encuentran preparados para la reproducción y las relaciones sexuales.

El ASI en adolescentes se vuelve un tema complejo debido a la inmadurez psicológica para gestionar relaciones que implican afectos y responsabilidad, lo que puede agravar las consecuencias traumáticas de dichos abusos. En la práctica, se notó que los adolescentes inician sus experiencias sexuales a edades tempranas, a menudo a través de redes sociales e internet, aspecto que los expone a situaciones riesgosas al no conocer a quién está detrás de la comunicación virtual. Los agresores suelen utilizar engaños para ganarse la confianza de las víctimas, y la falta de educación sexual y anticonceptivos agrava los riesgos.

La comprensión de la sexualidad y la educación sexual adecuada son esenciales para proteger a los adolescentes de situaciones de abuso sexual.

La falta de información y orientación sexual adecuada en adolescentes es un problema que puede llevar a situaciones de abuso sexual. Tregallo (2006) enfatiza la importancia de proporcionar educación sexual de calidad que contemple la sexualidad en un contexto más amplio que el acto sexual en sí, capacitando a los jóvenes para tomar decisiones seguras y responsables. Algunos factores de riesgo arriba nombrados (inadecuada atención de las necesidades familiares, deserción escolar) pueden contribuir a la exposición de los adolescentes a situaciones de riesgo.

Por último, en los casos analizados, el abuso se encontraba a menudo vinculado al consumo problemático de drogas, principalmente alcohol, y en todos los casos los abusadores eran hombres. Esto vuelve al consumo problemático un factor de riesgo alto, interrelacionado a su vez con los factores ya nombrados.

En un caso específico, se observó que el abusador sexual de una adolescente aprovechó su consumo problemático de drogas y su situación de vida en la calle para cometer el abuso. Además, en muchos casos de abuso sexual, no se utilizan métodos anticonceptivos, lo que puede resultar en consecuencias emocionales y físicas, incluyendo el riesgo de enfermedades de transmisión sexual.

El abuso sexual implica una asimetría en la relación entre el agresor y la víctima, donde la víctima se encuentra vulnerable y desprotegida. Esto subraya la necesidad de abordar el abuso sexual no solo como un problema social, sino también como una violación de los derechos humanos de las víctimas.

En el contexto de consumo problemático de drogas, la capacidad de la víctima para dar un consentimiento válido disminuye debido a las sustancias psicoactivas que afectan su capacidad de toma de decisiones. Esto plantea la importancia de prevenir el consumo temprano de sustancias en jóvenes para proteger su integridad y reducir la vulnerabilidad al abuso sexual.

Para cerrar este resumen, se puede decir que el abuso sexual en el contexto del consumo problemático de drogas es un tema crítico que debe abordarse mediante medidas preventivas y un enfoque de protección integral de los derechos de los niños y adolescentes.



**ANÁLISIS LOS FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN  
FAMILIARES QUE LOS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA  
INSTITUCIÓN RECONOCIERON COMO PRESENTAN EN LOS  
CASOS DE NNYA VULNERADOS EN SU INTEGRIDAD SEXUAL A  
PARTIR DE LOS REGISTROS DE PRÁCTICA**

A continuación, se desarrollarán tres variables que fueron consideradas pertinentes para abordar los casos investigados desde la perspectiva de los profesionales. Durante la práctica profesional, los factores de riesgo y de protecciones que se enumeran y describen más abajo fueron los que más destacaron para la realización del diagnóstico a realizar.

### **Implicancias en la relación vincular entre víctima y su abusador sexual**

En primero lugar, fueron abordadas las relaciones vinculares entre víctima y abusador que están inscritas dentro de las dinámicas intrafamiliares. De los cinco casos seleccionados, en los casos 1 y 2, el delito fue cometido por abusadores sexuales pertenecientes al entorno familiar de la víctima. En el caso 1, el agresor sexual se trataba del padrastro de la niña, y en el caso 2, del primo de la víctima. La condición de familiaridad entre víctima y victimario fue una constante en la totalidad de los casos analizados.

Podemos encontrar distintos tipos de familias, con una serie de complejidades en sus respectivos vínculos. Perrone y Nanini (2000) citados en Pacheco Gutiérrez (2011), acotan que muchos integrantes en la familia optan por el silencio cuando descubren vínculos abusivos, para no romper con la relación formal familiar. Esto hace que este tipo de relaciones se sostengan de forma rígida, y a su vez de manera más arraigada a través del tiempo.

Dentro del espacio institucional observé que muchos denunciante de las respectivas situaciones de abuso, ya sean familiares o allegados a la víctima, en ocasiones dudaban en hacer la denuncia porque no se podían imaginar al agresor denunciado en los debidos casos que se presentaban cometiendo tal delito, o que se les dificulta imaginar las consecuencias que podía traer una situación de tal magnitud dentro de su familia.

Como se pudo observar en el caso 1, la madre de la adolescente abusada no pensaba que su pareja fuese un agresor sexual. En la entrevista con los profesionales finalizó su declaración acotando: “*yo sabía con la persona que me metía, pero no conocía su personalidad*” (Registro de práctica del día 12/05/2022 caso N°1).

Muchas veces, son los denunciante quienes experimentan sentimientos de culpa o vergüenza latente por no haber podido efectuar antes la gestión de dicha denuncia, debido a la conmoción traumática que le causó darse cuenta o hacer consciente lo que estaba pasando. En el caso 4, donde existió la modalidad de abuso sexual vía *grooming*, la adolescente en cuestión



demoró en contarle a sus padres lo que le estaba ocurriendo, ya que el abusador la acosaba por mensajes privados, con amenazas y mensajes que aludían a un intento de persecución de los lugares en los que solía frecuentar la víctima. Esto disparó en ella sentimientos de temor y culpa por haber compartido ciertas fotografías en las redes sociales. La madre de la adolescente cuenta en situación de entrevista que tuvo una charla con su hija acerca del contenido donde aconsejó que no debía compartir ese contenido en las redes sociales. La adolescente en la entrevista se mostraba apenada, y declaró no volver a hacerlo y se expresó con las siguientes palabras: *“hice mal uso de las redes, no me di cuenta de las fotos que subí”*. (Registro de práctica del día 9/09/2022 caso N°4).

Este tipo de situaciones de abuso no solo afecta a la víctima, como en el caso 4 anteriormente citado, sino a todo el núcleo familiar. Es importante tanto la prevención, en materia del accionar que ejecuta la familia para que este tipo de situaciones no se continúe perpetuando a través del tiempo. Durante la práctica, resultó común encontrar a miembros de distintas familias que comentaban a los profesionales de la institución que no confiaban en sus propias capacidades para proteger al NNyA.

Entre las medidas de protección que suele tomar la institución donde realicé mi práctica, en primera instancia, se evalúa si el agresor sexual convive con la víctima o no. En el caso de ser afirmativo, se suele separar al NNyA de dicha convivencia. Esto representa un factor de riesgo para el NNyA, no solo por el hecho de que vuelva a ocurrir el delito, sino por las consecuencias traumáticas que continuar la convivencia puede traer para la persona cuya vulnerabilidad física y psicológicas se vieron agraviadas.

En una de las entrevistas con los profesionales de la institución indagué sobre lo siguiente: *“Lo principal es dimensionar el riesgo, si existe o no, el riesgo que siga sucediendo la situación, mayormente sobre el riesgo de la convivencia, y el tiempo en el que se produjo (...)”* (Registro de entrevista a profesional N° 2 el día 3/11/2022)

En caso de que el NNyA no conviva con el abusador, no es recomendable que deba trasladarse de su hogar. Como comentan Echeburúa y Guerricaechevarría (2011), con respecto a la labor de los servicios sociales, y la separación de los NNyA de su núcleo familiar:

(...) Serán, por tanto, los Servicios Sociales especializados los que actúen para proporcionar a la víctima un ambiente adecuado (familia de acogida, centro de menores o piso tutelado). En cualquier caso, a priori, la separación no es

recomendable. El menor puede sentirse desterrado, se potencia su sentimiento de culpa y de estigmatización y, lo que es peor, se puede reforzar la autopercepción del menor como un problema y no como la víctima del mismo. (p.472)

Siguiendo esta línea de análisis, Echeburúa y Corral (2006), ampliando sobre el tipo de abusadores sexuales que entablan relaciones con NNyA, comentan al respecto:

En la mayor parte de los casos el abuso sexual infantil suele ser cometido por familiares (padres, hermanos mayores, etc.) -es el incesto propiamente dicho- o por personas relacionadas con la víctima (profesores, entrenadores, monitores, etc.). En uno y otro caso, que abarcan del 65% al 85% del total y que son las situaciones más duraderas, no suelen darse conductas violentas asociadas. Los abusadores sexuales, que frecuentemente muestran un problema de insatisfacción sexual, se ven tentados a buscar esporádicas satisfacciones sexuales en los menores que tienen más a mano y que menos se pueden resistir. (p.1)

Una de las estrategias que propone la institución para que el NNyA pueda atravesar la situación posterior al abuso es facilitar un espacio terapéutico gratuito, como pueden ser centros de asistencia a la víctima brindadas por organismos estatales. Esto puede ayudar a que el NNyA atraviese los posibles síntomas de temor, angustia, ansiedad generados o relacionados con su situación de vulneración. Estos organismos cuentan con profesionales que conocen con exhaustividad este tipo de delitos y sus consecuencias.

Desde ya, los profesionales recomiendan asistir a estos espacios para que el NNyA recupere su integridad física y psicológica. Echeburúa, y Guerricaechevarría (2011), comentan al respecto del abordaje terapéutico:

El tratamiento psicológico en el abuso sexual infantil debe ser integrador con respecto a las personas tratadas (el menor y los familiares) y las áreas abordadas (las cogniciones, las emociones y las conductas alteradas). A su vez, el tratamiento puede llevarse a cabo, a veces, de forma inmediata al suceso traumático, pero, en otras circunstancias, se rompe el pacto de silencio y se solicita ayuda tiempo después del abuso por diversos motivos (conciencia del alcance de

lo ocurrido, problemas de conducta, intento de protección de hermanos menores, etcétera). (p. 484)

Los profesionales de la institución de mi práctica remarcaban comenzar con el abordaje terapéutico lo antes posible, luego tener entrevistas con los familiares o allegado involucrados en cada caso. Y en ocasiones sugerían que algunos de los demás integrantes de la familia también realicen el tratamiento terapéutico ya que esto podría obrar como factor protector.

### **Contexto de vulnerabilidad en el abuso sexual de NNyA**

Otro factor mencionado por los profesionales de la institución, que obra como factor de riesgo para la intervención del abuso sexual en NNyA, es el fenómeno del contexto de vulnerabilidad. Si bien el personal de la institución trabaja por el bienestar de los NNyA, existen resistencias y cuestiones ajenas al campo de la psicológica y del servicio social que pueden brindar. El factor del contexto de vulnerabilidad representa unos de los grandes desafíos de este campo.

En las entrevistas que le realicé a un profesional integrante del equipo de ASI, indagué en lo siguiente: “No, hay muchas resistencias. Tienen que ver con las cuestiones de la movilidad. Trabajamos mucho con familias que son inestables en cuestiones de lugar de residencia. Tiene que ver con temas de pobreza que los atraviesa, entonces un día están en un lugar, otro día consiguen estar en otro, entonces uno tiene que estar rastreando telefónicamente, y mediante visitas domiciliarias, preguntando a vecinos y demás el paradero de la familia. Mucho además tiene que ver con quién dejar al resto de sus hijos para poder venir a una entrevista dentro de la institución. Todo es una cuestión de logística”. (Registro de entrevista realizada a profesional N° 2 el día 3/11/2022)

Lo expuesto en este fragmento de entrevista con una profesional de la institución se proyectó en el caso 1 y 3.

En el caso 1, se pudo visualizar la existencia de indicios de un contexto de vulnerabilidad (en este caso, netamente económico, relacionado con el trabajo) cuando la madre

de la niña abusada refiere a que: *“Yo cobro la asignación universal por hijo, trabajé en puesto de la ruta 20, pero los dejé porque se aprovechaban de mí, y no me pagaban nada. Se me hace cada vez más difícil manejar mis gastos, y que me alcance para todo”*. (Registro de práctica del día 12/05/2022 caso N° 1).

En el caso 3 se pudo verificar este factor cuando la abuela de la adolescente aludió a que su nieta abusada lleva (en términos de su abuela) una “vida callejera”, para hacerse unas “changas”, de la siguiente manera: *“Anda con chicas que lleva una mala vida, ya que no tiene dinero, y utiliza la prostitución para conseguirlo”* (Registro de práctica del día 23/06/2022 caso N° 3)

Estos casos observados en relación al contexto de vulnerabilidad y el abuso sexual, se pueden entender bajo los lineamientos de De lucio (2004), quien declara que una de las causas que incrementa los abusos sexuales son la pobreza, la exclusión y las desigualdades sociales:

(...) los abusos sexuales suceden en todas partes, un 60% en las grandes ciudades por la despersonalización y el hacinamiento de las grandes urbes. (...). Además de los factores psicológicos y genéticos considero que el contexto social tiene graves efectos sobre estos individuos. El medio ambiente, el nivel educacional, el contexto familiar, el comunitario, las socializaciones influyen en los valores y conductas establecidas como deseables en la sociedad. Aquellas personas con problemas de autoestima, maltratada, desarrolla sentimientos de inferioridad los cuales, junto a la búsqueda de poder para resarcirse de las humillaciones recibidas, conduce en algunos casos a la pedofilia, al abuso de poder sobre seres indefensos, y en los últimos tiempos, a la búsqueda de emociones cada vez más audaces conduce a prácticas, perversas. (pp. 4-6)

A partir de esta cita se puede inferir que el contexto social en el que están inmersos los individuos afecta en un enorme grado sus conductas, elevando la propensión a exponerse a situaciones de riesgo. Por su parte, el nivel educativo, el ambiente familiar y comunitario son redes de apoyo y contención en la etapa de la niñez y la adolescencia, que, sin una eficiente contención por parte de las mismas, resulta más difícil sostener un desarrollo de estas etapas del ciclo vital, con su correcta protección y cuidados.

En el caso 1, se ve como el contexto social de esta familia es interpelado por el hacinamiento y un nivel educativo bajo. La madre de la adolescente víctima acota al respecto: “(...) *dormíamos los tres en la misma cama, porque no tenía más sabanas, hacía frío, y no tenía más dinero para comprar más abrigo*” (...) *”mi pareja me decía analfabeta e inútil, yo no sé ni leer, ni escribir”* (Registro de práctica del día 12/05/2022 caso N° 1)

De Lucio (2004) enfatiza, desde lineamientos generales pero que resuenan con varios de los casos analizados, que la sociedad posmoderna actual se encuentra atravesada por una demanda de sentido existencial, detonadas por una enorme cantidad de problemáticas. Al respecto, el autor sostiene:

La mayoría de la gente sufre una gran crisis de identidad, profundos vacíos existenciales, crisis de valores morales y éticos, el éxito está asociado al dinero y reservado a unos pocos, generando en el resto, una frustración que necesita canalización, el sexo, las drogas legales e ilegales y la violencia social, son buenos sustitutos (...). Los medios de comunicación de masas tienen una gran responsabilidad en estos temas. Exaltan lo sexual en la publicidad, en las programaciones televisivas, en el cine. Los medios “crean realidad”, lo que se percibe como “real” se vuelve significativo de “la realidad”, lo que aparece en los medios es considerado verdadero y deseable. (p.6)

Este panorama que sintetiza De Lucio (2004) puede verse relacionada con ciertas experiencias en las personas, relacionada con frustraciones y grandes crisis de identidad. En este contexto, se puede plantear la problemática del abuso sexual como una problemática actual. Una problemática posiblemente en auge, más visible y acuciante que nunca, que necesita de su debida prevención y consideración, ya que nos interpela como sujetos pensantes dentro de una realidad compleja y multifacética.

En el caso 3, se observa que la adolescente víctima canaliza sus vacíos existenciales en drogas. Sumado a su condición económica, según fue acotado por su abuela, la madre de la adolescente falleció y su padre está ausente, y no ejerce su paternidad con sus debidas responsabilidades. Esta adolescente dejó de asistir a su escuela, y mantiene una “mala junta” – según expresión textual de su abuela. La abuela acota en situación de entrevista que: *“es una chica que busca la calle, no va al colegio, es muy rebelde e inestable, no escucha a nadie (...)*

*la han internado en varias ocasiones por consumo de drogas”.* (Registro de práctica del día 23/06/2022 caso N° 3)

En este contexto, y teniendo en cuenta la cantidad de personas que atraviesan situaciones parecidas a las de este caso, instituciones como la que realicé mi práctica resultan de especial importancia ya que velan por la promoción y protección de los derechos de NNyA.

### **Credibilidad de los padres en el discurso sobre los NNyA y efectiva realización de la denuncia**

Para detectar este factor, fue clave indagar con los profesionales sobre la credibilidad de los relatos del NNyA sobre la situación de abuso. Durante una entrevista con la profesional N° 3, sostuvo: “Analizamos de qué manera surgió la denuncia y a partir de ahí vemos si hay relato de abuso, a quién se lo relató el niño, cuál es la función de la familia y qué valor le dan a la palabra del niño o cómo lo pueden ver ellos, si cambia de actitud o este tipo de cosas (...)”. (Registro de entrevista con profesional N° 3 el día 3/11/2022)

Esto lo podemos registrar en el caso 2, cuando los padres de una niña de 6 años creyeron en el discurso de su hija. En su relato, ella contaba cuando estuvo en la casa de su abuela y su primo de 12 años realizó un juego sexual con ella. Los padres en la entrevista aluden a que: *“nuestra hija está bien, nos pudo comentar lo sucedido, y además tuvo ESI en el colegio y pudo expresar algo de lo que le había ocurrido (...), en la unidad judicial nos dijeron que lo tomó como un juego luego de que le realizaron cámara Gesell y los diversos peritajes (...) nosotros no dudamos en hacer la denuncia inmediatamente sucedió el hecho, los profesionales que hicieron la investigación del caso nos expresaron que todavía no era sumamente necesario un abordaje psicoterapéutico”* (Registro de práctica del día 20/05/2022 caso N° 2).

Al respecto de esto, García et al. (2002) comentan sobre algunas dificultades que suelen surgir en casos de niños entre 3 a 6 años en edad preescolar. Niños de esta edad cuentan con limitaciones verbales al momento de contar lo sucedido y puede existir el riesgo de revictimización al exponer al niño a pruebas periciales. Si bien los autores exponen que es raro que un niño de esta edad invente una historia de abuso sexual, resulta importante que el niño cuente con el apoyo de sus padres para distinguir un hecho ocurrido de una invención o fantasía. Además, según estos autores es común que los niños recuerden situaciones con menor cantidad

de detalles que los adultos, por lo que los estándares de verdad según el desarrollo cognitivo y/o emocional no pueden ser idénticos para adultos que para niños. Esto suma un aspecto a tener en cuenta en testimonios de abusos en NNyA, donde pueden surgir datos ambiguos o directamente falsos.

En el caso 2, anteriormente mencionado, se observa que la niña pasó por pruebas periciales, y que tomó el abuso como un juego, lo que no generó grandes consecuencias psico-emocionales ni lesiones físicas. Además, contó con la credibilidad en su discurso, y el apoyo de los padres, que fortaleció su protección.

En torno al caso 5, se trata de una persona de 10 años que, igual que el caso 2, la niña acudió a la casa de su abuela, que acogía a un adolescente de 15 años. Este adolescente venía de sufrir violencia doméstica y en ese momento no tenía dónde quedarse. El adolescente le propuso un juego sexual a la niña que consistía en que si el adolescente adivinaba el color de la bombacha que ella usaba, éste la podía tocar. Allí fue cuando sucedió el abuso con manoseos y tocamientos en la zona de los genitales, pero con ausencia de acceso carnal, según la cámara Gesell y los registros periciales realizados. Aquí la madre de la niña expresó en situación de entrevista que su hija le contó lo sucedido, creyó en el relato de inmediato y efectuó la denuncia. En esta oportunidad, desde la institución educativa a la que asistía le sugirieron a su madre realizar un tratamiento psicológico, ya que las autoridades escolares consideraban que tenía comportamientos inapropiados para su edad (como reiteradas peleas con compañeros, o manchar las paredes con pintura).

La experiencia terapéutica que expone Tejedor (2004) sirve para abordar ambos casos citados, en que “los niños menores a los 12 años no suelen mentir en el relato, a no ser que haya sido inducido por terceros (...)” (p. 161). En efecto, al ser niños que todavía se encuentran en la preadolescencia, la credibilidad de los padres en el discurso de los mismos pudo obrar como facilitadora, por el hecho de resultar difícil de desconfiar en el armado de un discurso de relato abusivo a tan corta edad que, como ya se propuso, tienen escasez de recursos verbales y lingüísticos.

En ambos casos los padres de los niños hicieron alusión a que, debido a la corta edad de sus hijos, les resultaba difícil desconfiar del discurso de estos. En el caso 2 y 5, los padres no mencionan indicios de duda alguna en sus relatos. La inmediata credibilidad de los padres en el discurso de los hijos resultó ser un factor protector. Esto puede observarse en la siguiente cita: *“Me preocupé mucho por la salud de mi hija, yo de mi parte realicé la denuncia con*

*inmediatez, y desde la unidad judicial descartaron abuso sexual con acceso carnal”*. (Registro de práctica del día 22/08/2022 caso N° 5).

Ahora bien, a modo de resumen de lo planteado para cumplir este objetivo, los factores de riesgo analizados, propuestos por los profesionales, fueron los de convivencia de la víctima con el abusador, la modalidad intra-familiar del abuso y el contexto de vulnerabilidad. En este contexto, estos dos primeros factores se encuentran relacionados de manera directa con acciones de silenciamiento y sentimientos de culpa y vergüenza, factores que retardan la puesta en escena de la situación de abuso y su denuncia.

Por su parte, el factor de la pobreza estructura puede llegar a agravar la situación posterior al abuso y su judicialización. Factores como el hacinamiento, la falta o precariedad en cuanto a los ingresos económicos pueden relacionarse con otras problemáticas como la prostitución, el consumo problemático de drogas y la deserción escolar. De forma paralela, la escasez de recursos económicos influye la disponibilidad logística de las personas (tiempo y movilidad para hacer el seguimiento, por ejemplo) y una mayor fluctuación en el lugar de residencia de los miembros interesados en subsanar la situación. Esto a su vez implica dificultades para los profesionales que se ocupan de la prevención y protección de NNyA para contactar a las familias involucradas en este tipo de problemáticas y continuar el tratamiento.

Por último, los factores de protección analizados fueron los de asistencia a la víctima a un espacio psicoterapéutico, la credibilidad inmediata de los padres en el discurso de sus hijos y la efectiva realización de la denuncia.





**ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL  
EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN PARA  
ATENUAR EL IMPACTO DE LOS FACTORES DE RIESGO Y  
FAVORECER LOS FACTORES DE PROTECCIÓN EN NNYA  
VULNERADOS**

Luego de desarrollar cada uno de los factores de protección y de riesgo que fueron visto durante la práctica profesional, a continuación, se identificarán y analizarán las acciones concretas que los equipos de profesionales presentes en la institución, durante la práctica, llevaron a cabo en los casos analizados.

Se detallan aquí los distintos factores, con su debida intervención realizada. En relación a los factores de protección, en las entrevistas que proponía la institución estos factores se presentaron en los cinco casos seleccionados para el análisis. A las entrevistas asistían los profesionales junto con las familias de los NNyA abusados sexualmente. En dichas entrevistas institucionales, se repitieron las siguientes intervenciones del equipo, que fueron comunicadas a estas familias:

El primer factor identificado por los profesionales que acompañaron los casos que se desarrollaron en este trabajo fue el de la *responsabilidad parental* ejercida de manera positiva y prudente. Con el fin de identificar y conocer si los padres de los NNyA intervenían en las situaciones que se presentaban de manera eficiente y velando por el cuidado de los NNyA, se pudo observar que los profesionales incluían preguntas a la familia en relación a las medidas de protección que tomaban. Entre estas preguntaban figuraban indagaciones con respecto a la asistencia al colegio de forma diaria, si mantenían hábitos saludables, si la familia contaba con ingresos suficientes para una cuota alimentaria básica, o si el NNyA comía en la institución educativa o en el hogar. También se incluían preguntas en torno al espacio de recreación (juegos como la pelota, lectura de cuentos), sociabilización (como intercambio entre pares de su edad), ejecución de alguna actividad deportiva (asistencia a clubes barriales que brinden estas actividades como fútbol, talleres artísticos, etc.) y acceso a la salud (asistencia de dispensario o al hospital más cercano a realizarse chequeos anuales), y el grado de relación de estas tareas con otros adultos responsables.

El segundo factor que se pudo identificar fue el de la *asistencia a un espacio de psicoterapia*. En este punto, desde la institución se enfatizaba fuertemente que los NNyA que atravesaron situaciones de abuso concurren a este espacio. Durante su contacto con las familias intervenidas, las profesionales brindaban a las familias el número telefónico y la dirección de los espacios estatales y gratuitos, espacios que se enfocan en la asistencia a las víctimas de abuso. Los profesionales siempre se ocuparon de detallar los beneficios de la psicoterapia en este tipo de delito, como es el hecho de que el NNyA pueda contar con una percepción clara acerca del trauma y potenciar los recursos para que el mismo integre esta vivencia de la manera más beneficiosa para su salud mental.

El tercer factor, *la realización efectiva de la denuncia judicial del delito*, los profesionales de la institución realizaban preguntas a las familias acerca del apoyo que recibieron de los organismos judiciales, el curso de la denuncia y el avance de la investigación. También les brindaban información, siempre que el caso lo ameritaba, acerca de cómo renovar las medidas de restricción contra el agresor sexual a las familias o sobre cómo obtener beneficios a partir de la realización de la denuncia. En casos que se judicializaban, resultaba importante asesorar a las familias sobre cómo comunicarse con los diversos tribunales judiciales encargados de proporcionarles apoyo a la familia. Además, los profesionales solían asesorar acerca de otros temas relacionados, como son los factores económicos (ayuda para las familias de bajos recursos), alimentarios (planes estatales alimentarios) o educativos (como es el contacto con las escuelas desde la institución para avisar acerca de la situación de vulnerabilidad en el que se encuentra el adolescente).

Para finalizar con las intervenciones en pos de los factores protectores, el cuarto factor, *redes de apoyo* (más específicamente, *contención religiosa*), se pudo observar durante las intervenciones de los profesionales. Durante algunas entrevistas que los profesionales hacían preguntas sobre si dentro del barrio en donde vivía la familia contaban con centros barriales o religiosos (como capillas) de contención, donde se forman grupos de personas que atraviesan este tipo de situaciones, como espacio de apoyo ante situaciones de alta vulnerabilidad. Como ya se analizó en objetivos anteriores, la fe religiosa puede representar una ayuda invaluable para atravesar situaciones de gran dificultad psicoemocional. Estos interrogantes persistieron a lo largo de las cinco entrevistas de los casos seleccionados, en forma de intervenciones específicas a cargo del equipo, que se basaron en el sustento de gestionar medidas de protección. Dichas medidas se repetían ya que la común norma que llevaba a cabo la institución como política protectora se basaba en la investigación de estos tópicos que hacen al cuidado integral de NNyA. Es por ello que se puede considerar que la institución, al indagar sobre todos los aspectos de los NNyA, vela de manera integral por la seguridad y bienestar de los mismos, en conjunto con otros organismos judiciales y estatales, que complementan este accionar multidimensional e interdisciplinario.

Ahora bien, siguiendo la misma línea y en contraposición a estos factores de protección, los profesionales buscaban atenuar el impacto de los factores de riesgo identificados:

El primer factor y segundo factor se basan en, *el ambiente cultural y social del NNyA*, y *el entorno educativo*. En este punto, las intervenciones apuntaban a que la familia y el NNyA

den información a los profesionales sobre algunas características sobre los grupos de pares frecuentados si realiza las tareas escolares solo o acompañado, quién lo acompañaba al colegio todos los días, si existían dificultades con la cursada y aprobación de las materias en el colegio o contaba con aplazos. La institución contaba con acceso a información confidencial sobre la escolarización del NNyA, y podía accionar de forma inmediata si los mismos tenían alguna dificultad ya sea académica como con respecto a la movilidad para asistir a la escuela. De este modo, los profesionales a cargo trabajaban de forma multidisciplinaria e interinstitucional con otros organismos estatales para velar por la protección del NNyA y así realizar acciones de forma integral.

El tercer factor representa un aspecto más delicado en cuanto al diagnóstico de cada caso, este es el de *antecedentes familiares de abuso sexual en las familias del NNyA*. En este punto se observó que las mujeres presentes en los cinco casos seleccionados comentaron que hubo situaciones de abuso sexual en la familia cercana o inmediata al NNyA víctima. Esto representaba un patrón común de antecedentes ya existentes en las familias de estos NNyA de abuso sexual. Los profesionales, en estos casos, sugerían a las madres/abuelas/tías de los NNyA que realizaran también psicoterapia en los centros de asistencia gratuita encargados de trabajar con este tipo de delitos. También se sugería hablar con sus hijos e hijas sobre ESI, donde se enfatizaba la comunicación sobre estos temas, fundamental para la prevención de nuevos casos de ASI.

Por último, el factor de la *influencia del consumo problemático en NNyA*. Se observó que los profesionales remarcan el hecho de que para que el NNyA se sienta contenido e involucrado en la terapéutica que implica la recuperación del trauma vivido, debe contar con la supervisión diaria de sus adultos/tutores responsables. Esto también incluye un control en los horarios escolares, los grupos de pares, las actividades que realiza el mismo cuando se encuentra fuera de su hogar, etc. En el caso de detección de consumo problemático como estrategia de prevención, se sugería no dejar de asistir a grupos de apoyo o programas gubernamentales, así como también centros de asistencia de consumo problemático en NNyA.

Como puede verse, la detección de estos factores de riesgo no son categoría cerradas, sino que cada factor se encuentra relacionado con otro. Cada uno de estos factores servía al profesional como una guía para planear acciones concretas según cada caso, siempre con el fin de facilitar al NNA vulnerado en su integridad sexual una reintegración en su círculo social y familiar, en la medida de lo posible y adaptado a sus circunstancias específicas.



## **CONSIDERACIONES FINALES**

El interés por el seguimiento de diferentes casos de abuso sexual en NNyA en un contexto jurídico y el accionar de la institución en cada caso condujo a saber más sobre esta problemática específica. El abuso sexual infantil es una temática compleja, personal y a la vez social, que acontece en la vida de las personas y produce cambios que interpelan a varias generaciones de una misma familia o miembros de una comunidad. Surgió el interés por adentrarse con mayor profundidad en esta temática de la mano de profesionales de la salud que, durante la práctica profesional, guiaron, comentaron y ayudaron para la elaboración de este trabajo final.

En primer lugar, y como fue adelantado en el Trabajo de Integración Final, el objetivo general del trabajo fue el de analizar los factores de riesgo y de protección familiares utilizados por el equipo de intervención de ASI en la institución que se realizó la práctica, presentes en los casos de NNyA vulnerados en su integridad sexual. Este objetivo general fue desglosado en cuatro objetivos específicos, que pasaremos a resumir en breve.

Dada la duración de la práctica y la cantidad de horas con que se contaron para realizar la práctica profesional (en el cual se asistió tres veces por semana, con 5 horas de duración aproximadamente por día) además de la predisposición del personal a cargo del equipo, el objetivo propuesto fue cumplido.

Esta institución, la Ley Provincial 9.944 (2011) establece las medidas que van desde la promoción y prevención de la vulneración de derechos de NNyA a través de programas, planes y proyectos, hasta la disposición de NNyA privados de su medio familiar temporal o permanentemente. Por estas características de la institución, el objetivo general se encontraba en consonancia con la institución donde realizar la práctica profesional.

A continuación, se realizará un repaso breve por cada uno de los objetivos específicos con los cuales se buscó cumplir el objetivo principal. Para finalizar las conclusiones, se detallarán algunas de los aprendizajes y enseñanzas que arrojaron el cumplimiento de estos objetivos y sus implicancias en relación a la práctica profesional realizada. También se hará un aporte acerca de las sugerencias que podrían realizarse para mejorar el funcionamiento y los servicios que se ofrecen desde SeNAF.

Para el primer objetivo, se propuso caracterizar criminológicamente el abuso sexual de NNyA a partir de los registros obtenidos en la práctica. Apoyarse en la criminología para comenzar este trabajo ayudó a delimitar al abuso sexual como un objeto de estudio, que a su vez es un delito tipificado. Esto permitió sumar al análisis factores jurídicos, psicológicos,



sociales, culturales y económicos (Marchori, 2004) que deben ser sumados para encontrar las explicaciones de cada caso, además de la asistencia y prevención de los hechos de violencia.

Desde la criminología, se aportaron interrogantes específicos que sirven para identificar el delito, el delincuente y la víctima, y el accionar que corresponde en cada caso. De este modo, se pudo aportar una serie de aspectos básicos para adentrarse y conocer qué delito sucedió, dónde, de qué forma o cómo, quiénes estaba involucrados de alguna u otra forma, qué instrumentos o elementos estaban en la escena, y cuándo ocurrió, entre las preguntas más importantes para responder en cada caso.

Durante este objetivo se comprobó que tanto el contexto familiar como las personas que se consideran del entorno inmediato del NNyA, influyen de manera directa en la vida de la persona (Finkelhor, 2006), ya sea de forma positiva como negativa. Algunos factores como el *aislamiento social*, la *supremacía masculina*, una *supervisión deficiente* y la *sobresexualización* contribuyen a que el abuso sexual suceda en entornos intrafamiliares como en espacios sociales de alta vulnerabilidad ajenos a las instituciones educativas (“la calle”, como muchos de los entrevistados dijeron).

A su vez, fueron identificadas formas de un primer acercamiento entre víctimas y victimarios, como el “online grooming” y “sexting”, que posibilitaron instancias de abusos que luego ocurrieron. Se analizó cómo herramientas como “el secreto” y la “seducción” funcionan como formas de interacción, de control y manipulación de las situaciones, pero que sirven para establecer contactos que luego, en los casos analizados, derivan en situaciones de abuso donde el consentimiento es roto por parte del victimario, y sobrevienen situaciones sexuales violentas. Estas situaciones involucraban al menos unos de los siguientes aspectos descritos por Intebi (2011): 1) No se trata de comportamientos consensuados, ya que se catalogan como evolutivamente inadecuados; 2) Distorsionan la relación vincular en la que ocurren (víctima y agresor), y 3) Producen temor, confusión, distorsión en las respuestas que tienen los NNyA al querer asimilar el hecho abusivo ya que interfieren en sus procesos evolutivos normales.

Para cerrar con este primer objetivo, se menciona que en la casi totalidad de los casos analizados se pudo constatar que para los NNyA, la sexualidad se desarrolla a partir de un evento disruptivo, traumático que, al no contar con elementos para tramitar lo que sucedió (que en muchas familias es tema tabú), los NNyA demuestran haberse encontrado indefensos y vulnerables.

Además, se comprobó que en los casos analizados el abuso ocurrió en entornos intrafamiliares, por lo que los agresores eran personas conocidas para la víctima. En el

trascorrir de la experiencia de práctica, la mayor parte de los casos observados el abuso tuvo lugar dentro del ámbito familiar, y cuando se trató de casos de abusos extrafamiliares los agresores solían ser vecinos, compañeros del colegio de la víctima, amigos de la familia de la víctima o desconocidos que se comunicaban con los NNyA a través de las redes sociales (siendo este el único caso en que el victimario no guardaba relación de familia con la víctima). Por último, se comprobó que el género con que se identificaban los agresores era el masculino, siendo a su vez las víctimas en su mayoría mujeres.

Para el segundo objetivo se describieron los factores de riesgo y de protección familiares presentes en la vulneración de la integridad sexual de NNyA a partir de los registros realizados de las diferentes intervenciones que realiza el equipo técnico.

Para cumplir este objetivo se buscó identificar aquellas circunstancias y elementos que pueden atenuar su impacto, o bien trabajar de barrera protectora.

Se identificaron los siguientes factores, todos aplicados a NNyA que han sufrido abuso sexual: responsabilidad parental, entorno escolar del NNyA, modalidades de elaboración psíquica del abuso sexual y asistencia a un espacio de psicoterapia, realización de la denuncia y el rol de las familias en las medidas de protección, y por último, ambiente social y cultural. A continuación, se despliegan algunos de los conocimientos a los que se pudo acceder luego del desarrollo de este objetivo:

La responsabilidad parental constituida de forma positiva debe constar con las características de guarda, crianza y educación (Villalta, 2017). Esto representa quizás el factor de protección más importante que surgió durante la práctica. A esto puede sumarse la credibilidad en el discurso de las víctimas por parte de los padres, factor favorable en las tareas de cuidado, supervisión y monitoreo de NNyA.

Se advirtió que muchas de las personas de los casos expuestos contaban con necesidades básicas insatisfechas, como es alimentación, vivienda digna o acceso a la salud. A veces, su satisfacción podía darse de forma variada a lo largo del tiempo. Se puede afirmar que muchos padres de los casos analizados consideran que la educación tiene un valor menor al de las necesidades económicas, que resultó ser un factor de primer orden en importancia y a la vez inestable.

Por eso, de las características arriba citadas -guarda, crianza y educación- la educación (entendida como el acceso a un espacio educativo formal) se encuentra en un orden menor de

prioridades. La noción de habitus del sociólogo francés Bourdieu (1984) permitió comprender que muchas prácticas económicas que adquieren los individuos a lo largo de su vida se encuentran intrínsecamente relacionadas al ambiente social en el que los actores sociales están insertos. Siguiendo esta idea, se puede afirmar que las acciones sociales que interferirían en la vida de las familias de estos individuos pueden entenderse mediante relaciones entre factores sociales y económicos.

En el tercer objetivo se planteó analizar los factores de riesgo y de protección en las familias a partir de los registros de práctica que los profesionales pertenecientes a la institución diagnosticaron en NNyA vulnerados en su integridad sexual. De este modo, se buscó integrar la perspectiva de trabajo que los profesionales de la institución usaron durante la práctica profesional.

En este caso, los factores de riesgo analizados fueron los siguientes: convivencia de la víctima con el abusador, relaciones vinculares entre víctima y abusador, pobreza estructural y credibilidad de los relatos del NNyA.

Como pudo verse en varios casos, los dos primeros factores están relacionados de manera directa con acciones de silenciamiento y sentimientos de culpa y vergüenza. En las entrevistas estos factores se mostraron como retardadores de la puesta en escena de la situación de abuso y de su denuncia. En la totalidad de los casos analizados, la condición de familiaridad entre víctima y victimario fue una constante. La situación de abuso intra-familiar causa en las personas que actúan para la protección del menor una conmoción traumática, aspecto se vincula con la dificultad para aceptar la situación, y luego actuar en consecuencia. Resultó recurrente escuchar a miembros de distintas familias comentar a los profesionales sobre la propia falta de capacidades para afrontar la situación.

Por su parte, el factor de la pobreza estructural, como ya fue sugerido durante el objetivo anterior, puede llegar a agravar la situación posterior al abuso y su judicialización. Factores como el hacinamiento, la falta o precariedad en cuanto a los ingresos económicos pueden relacionarse con otras problemáticas como la prostitución, el consumo problemático de drogas y la deserción escolar.

De forma paralela, la escasez de recursos económicos influye en la capacidad de movilidad de las personas y en el cambio de residencia de algunos miembros de la familia. Esto, en muchos casos, dificultó incluso la continuidad del acompañamiento terapéutico.

Por último, los factores de protección analizados fueron los de asistencia a la víctima a un espacio psicoterapéutico, la credibilidad inmediata de los padres en el discurso de sus hijos y la efectiva realización de la denuncia.

Para el cuarto objetivo se propuso conocer y analizar las intervenciones realizadas por el equipo de profesionales de la institución para atenuar el impacto de los factores de riesgo y favorecer los factores de protección en NNyA vulnerados. La práctica profesional demostró ser una oportunidad especial para conocer cómo trabajan los distintos actores que intervenían en casos como los que se propuso estudiar.

Los factores de protección que más veces aparecieron durante las intervenciones que los profesionales realizaban con las víctimas y/o familiares fueron los de *responsabilidad parental, asistencia a un espacio de psicoterapia, la realización efectiva de la denuncia judicial del delito* y las *redes de apoyo*.

En primer lugar, se destaca la importancia de la responsabilidad parental ejercida de manera positiva y prudente, evidenciada a través de preguntas dirigidas a las familias sobre medidas de protección, hábitos saludables, recursos económicos y actividades recreativas. En segundo lugar, se resalta la relevancia de la asistencia a espacios de psicoterapia, donde se enfatiza la importancia de brindar a los NNyA herramientas para comprender y gestionar el trauma de manera beneficiosa para su salud mental. El tercer factor crucial es la efectiva denuncia judicial del delito, involucrando preguntas sobre el apoyo recibido de organismos judiciales, el curso de la denuncia y el avance de la investigación. Los profesionales también proporcionan información sobre la renovación de medidas de restricción y beneficios derivados de la denuncia. Finalmente, el cuarto factor destacado son las redes *redes de apoyo* (en los casos analizados, vinculados con la religión), evidenciada mediante preguntas sobre la existencia de centros barriales o religiosos que ofrecen apoyo a personas que atraviesan situaciones similares.

En el análisis de las intervenciones, se observa una consistencia en la aplicación de estas medidas protectoras, subrayando la política integral de la institución en la investigación de aspectos clave para el cuidado de NNyA. Se concluye que la institución, en colaboración con organismos judiciales y estatales, adopta un enfoque multidimensional e interdisciplinario para salvaguardar la seguridad y el bienestar integral de los NNyA, abordando diversos aspectos de sus vidas y circunstancias.

En cuanto a los factores de riesgo, aparecieron tres factores a destacar: *ambiente cultural y social del NNyA, el entorno educativo* y por último, los *antecedentes familiares de abuso sexual en las familias del NNyA*.

El análisis de los factores de riesgo en el contexto de NNyA que han experimentado situaciones de abuso revela una serie de elementos interconectados que influyen en su bienestar integral. El primer factor, el ambiente cultural y social del NNyA, junto con el segundo factor, el entorno educativo, constituyen elementos fundamentales que fueron abordados mediante intervenciones focalizadas. Estas incluyeron la recopilación de información sobre el entorno social, los grupos de pares, el desempeño académico y la movilidad para asistir a la escuela. La institución actuaba de manera inmediata ante dificultades detectadas, colaborando con organismos estatales para garantizar la protección integral del NNyA.

El tercer factor se centra en los antecedentes familiares de abuso sexual, un aspecto delicado que emergió en los casos analizados. Se observó un patrón común de antecedentes en las familias de los NNyA víctimas, y se recomendó a las mujeres involucradas en estos casos buscar psicoterapia en centros especializados. Además, se enfatizó la importancia de abordar la Educación Sexual Integral (ESI) con los hijos como medida preventiva crucial.

El cuarto y último factor aborda la influencia del consumo problemático en los NNyA. Se destaca la necesidad de supervisión diaria por parte de adultos/tutores responsables, abarcando horarios escolares, grupos de pares y actividades externas al hogar. Ante la detección de consumo problemático, se aconsejaba la participación en grupos de apoyo, programas gubernamentales y centros de asistencia especializados.

Es crucial destacar que estos factores de riesgo no se presentan como categorías cerradas, sino que están interrelacionados. Cada factor sirve como guía para la planificación de acciones específicas, con el objetivo de facilitar la reintegración social y familiar del NNyA, adaptándose a sus circunstancias particulares. En conjunto, estas intervenciones reflejan un enfoque integral y coordinado por parte de los profesionales, en colaboración con diversos organismos estatales, para abordar la complejidad de las situaciones de abuso en la vida de los NNyA.

Como ya se adelantó, la práctica profesional fue una oportunidad única de aprendizaje, además de un primer acercamiento al campo laboral que abre la Licenciatura en Psicología, dentro de la cátedra de prácticas pre-profesionales. Para cerrar el apartado de conclusiones, se dejan constancia de algunos de los aprendizajes y propuestas que surgieron durante la práctica

y que pueden ser de utilidad para la misma institución en donde se realizó la práctica en cuestión.

El trabajo consistió en conocer, visitar y acompañar a NNyA dentro y fuera de la institución, en sus domicilios mediante visitas pautas, a través de conversaciones, entrevistas y un acercamiento de mucha intimidad (dada la delicadeza del tema), tanto con los sujetos de intervención como con padres y parientes cercanos. Esto implicó conocer diferentes realidades, personas y sus perspectivas, por lo que resultó necesario involucrarse en sus vidas cotidianas, siempre acompañados de las herramientas profesionales que fueron elegidas para este trabajo. El contacto con la gente involucrada y poder participar en las entrevistas a las personas resultaron espacios de aprendizaje muy valioso.

A su vez, este resultó ser el primer contacto con profesionales, tanto de la psicología, como de otras áreas relacionadas con la labor de la práctica a la que asistí, como trabajo social y abogacía, realizando un trabajo interdisciplinario. Se pudo conocer el modo de acercamiento y desarrollo a lo largo del tiempo de los diferentes casos de la mano de profesionales y equipos de trabajo especializados.

Esto se volvió determinante en ciertos casos que se encontraban judicializados para asistir durante el seguimiento. Comprender las diferentes instancias de los procesos judiciales se volvió parte necesaria para la asistencia a las personas en sus derechos vulnerados. La psicología jurídica y psicología forense, desde la definición y diferencias del delito sexual hasta sus implicancias emocionales en los sujetos de intervención que atraviesan no solo un trauma sino también un proceso judicial (muchas veces largo, tedioso, para el cuál no se encuentran informados y/o preparados completamente), resultaron ser insumos indispensables para trabajar en dependencias del Estado como fue este caso. Todos estos aspectos resultaron parte del desafío que implicó adentrarse en un área laboral desconocida.

En cuanto a las propuestas que pueden resultar útiles para acerca a la SeNAF pueden ser aquellos relacionados con la difusión en medios de comunicación y redes sociales para mejorar la prevención del abuso sexual. Resulta importante fomentar un intercambio activo entre la sociedad civil y las dependencias del Estado que traten esta temática. Puede resultar útil la intensificación en el uso de redes sociales como vía para difundir mediante campañas de concientización a la población, más aún teniendo en cuenta la existencia de casos de abuso en menores de edad y cómo estos hoy en día se informan en gran medida a través de redes sociales.

Como surgió en este trabajo, esta suele ser una temática considerada tabú por muchas personas, que permanece silenciada en muchas familias o comunidades. Las campañas de difusión pueden ser dirigidas no solo a NNyA sino también a adultos mayores que temen por las consecuencias de reconocer situaciones de abuso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña Navas, M. J. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, 31(1), pp. 57-69.
- Aguilar Cárceles, M. M. (2009). Abuso sexual en la infancia. *Anales de Derecho*, 27, 210–240.  
Recuperado de <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/118031/111571>
- Alegría, G., y Augusto, C. (2011). Aproximación psicológica de la victimología. *Revista derecho y criminología*, 1ª Edición, 25-54.  
<http://repositorio.ucam.edu/handle/10952/2097/discover>
- Araujo-Tocas, V y Echazu-Irala, C. (2007). Conocimientos de sexualidad, inicio de relaciones sexuales y comunicación familiar, en adolescentes de instituciones educativas nacionales del distrito de el Agustino, Lima-Perú. *Horizonte Médico*, 7(2), pp. 79-85.
- Argentino, C. P. (2011). Delitos contra la integridad Sexual.
- Barney, G. L., y Londoño, J. A. C. (2006). Abuso sexual infantil. *Precop SCP*, 3, 16-30.  
<https://www.studocu.com/co/document/corporacion-universitaria-minuto-de-dios/psicologia-clinica/16-30-abuso-infantil-apuntes-1/20536817>
- Becoña Iglesias, E. (2006). Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. *Revista De Psicopatología Y Psicología Clínica*, 11(3), 125–146.  
<https://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/view/4024/3878>
- Beltran, N. P. (2010). Consecuencias psicológicas a largo plazo del abuso sexual infantil. *Papeles del psicólogo*, 31(2), 191-201.  
<https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1846.pdf>
- Bellis, M. A., y Hughes, K. (2004). "Posiciones sexuales. Relación entre alcohol, drogas y sexo". En: *Adicciones*, 16 (4), pp. 249-258.
- Bleichmar, S. (2002). La fundación de lo inconsciente: destinos de pulsión, destinos del sujeto. In *La fundación de lo inconsciente: destinos de pulsión, destinos del sujeto*, pp. 297-297.
- Cantón-Cortés, D y Cortés, M. (2015). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anales de psicología*, 31(2), 607-614.  
<https://revistas.um.es/analesps/search/search?csrfToken=020a8fe6baab6654b1710fa1bc56a7fd&query=Consecuencias+del+abuso+sexual+infantil%3A+una+revisi%C3%B3n+de+las+variables+intervinientes>.



- Capriati, A., Wald, G., y Camarotti, A. C. (2020). Vulnerabilidad ante el abuso sexual. *Cuestiones de Sociología*, 22.  
<https://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSe089/12326>
- Camacho Celemín, M. (2019). Análisis sobre la violencia y abuso sexual en niños menores de edad en la ciudad de Bogotá durante los periodos del 2018 y 2019.
- Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, Argentina. Asamblea extraordinaria, 12 de noviembre de 2016.
- Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (2019). *Programa de prevención de abuso sexual en las infancias*. Resolución 18 – Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8/10/2019
- de Lucio, A. T. (2004). Abuso y explotación sexual infantil y adolescente. Demonización de la pobreza. *Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Actas de las VI Jornadas de Sociología: ¿para qué la sociología en la Argentina actual*, pp. 127-132.
- Del Popolo, J. (1996). Capítulo 1 Conceptos básicos. *Psicología Judicial* (pp. 42). Mendoza. Ediciones Jurídicas Cuyo
- Deza Villanueva, S. (2005). Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil. *Liberabit*, 11(11), 19-24  
[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S172948272005000100003&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S172948272005000100003&script=sci_abstract&tlng=es)
- Dupret, M. A. y Unda, N. (2013). Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual. *Universitas*, (19), pp. 101-128.
- Echeburúa, E.; Corral, P. D. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de medicina forense*, (43-44), pp. 75-82.
- Echeburúa, E.; Guerricaechevarría, C. (1998). Abuso sexual en la infancia. *Manual de terapia de conducta*. Madrid. Dykinson, 2, pp. 563-601.
- (2011). Tratamiento psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil intrafamiliar: un enfoque integrador. *Psicología conductual*, 19(2), p. 469.
- Finkelhor, D. (2006). *Abuso sexual al menor*. Editorial Pax México.
- Freud, S. (2022). *El malestar en la cultura*. Lebooks Editora.
- Gaarder, J., Hellern, V., y Notaker, H. (2013). *El libro de las religiones* (Vol. 14). Siruela.

- García, M. L. M., Jiménez, M. G., & Fernández, M. S. B. (2002). Abuso sexual infantil. Credibilidad del testimonio. *Eúphoros*, (5), pp. 37-60.
- Griffa, F. A., y Leoni, N. S. *Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde el fortalecimiento vincular: dirección de fortalecimiento familiar SeNAF*
- Gutiérrez, A. B. (2012). *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*. Eduvim.
- Gutiérrez de Piñeres Botero, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 221-235.  
<https://www.redalyc.org/pdf/679/67915140003.pdf>
- Intebi, I. V. (2011). *Proteger, reparar, penalizar: evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Ediciones Granica SA.
- Jara Holliday, O. (2011). La sistematización de experiencias: aspectos teóricos y metodológicos. *Revista Decisio*, 57 (28)
- Lemos, S. (1996). Factores de riesgo y protección en psicopatología en niños y adolescentes. *Psicopatología en niños y adolescentes, Madrid, Pirámide*, pp. 25-54.
- Ley Nacional 26061. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial, 26 de octubre de 2005.  
<http://www.saij.gob.ar/26061-nacional-ley-proteccion-integral-derechos-ninas-ninos-adolescentes-Ins0004968-2005-09-28/123456789-0abc-defg-g86-94000scanyel?q=%28numeronorma%3A26061%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n&t=1>
- Ley provincial 7.106. Ejercicio Profesional de la Psicología. Boletín Oficial, 27 de septiembre de 1984  
<http://www.saij.gob.ar/7106-local-cordoba-ejercicio-profesional-psicologia-lpo0007106-1984-09-13/123456789-0abc-defg-601-7000ovorpyel?q=%28numero-norma%3A7106%20%29&o=4&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n&t=7>
- Ley Provincial 9944. Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la provincia de Córdoba. Boletín Oficial, 3 de junio de 2011.  
<http://www.saij.gob.ar/9944-local-cordoba-promocion-proteccion-integral-derechos-ninas-ninos-adolescentes-provincia-cordoba-lpo0009944-2011-05-04/123456789-0abc-defg-449-9000ovorpyel?q=%28numero->

[norma%3A9944%20%29&o=1&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n&t=4](#)

- Machicado, J. (2010). Concepto de delito. *Apuntes jurídicos*, 6. 1-9.
- Marchiori, H. (1999). Introducción a la Criminología. *Criminología* (pp.3-34). Córdoba, Argentina: *Marcos Lerner*.
- Marchiori, H. (2006). Los procesos de victimización. Avances en la asistencia a víctimas. In *Ponencia presentada en el: Congreso Internacional de Derecho Penal y VII Jornada sobre Justicia Penal, Junio* (Vol. 19).
- Maida, A. M., Molina, M. E., Basualto, C., Bahamondes, C., Leonvendagar, X., y Abarca, C. (2005). “La experiencia de abuso en las madres:¿ Es un predictor de abuso sexual de sus hijos?”. En: *Revista chilena de pediatría*, 76 (1), pp. 41-47.
- Melo, M. J.; Zicavo, N. (2012). Competencias parentales en educación sexual. *Ciencias Psicológicas*, 6(2), pp. 123-133.
- Mir Pozo, M. L.; Batle Siquier, M.; Hernández Ferrer, M. (2009). Contextos de colaboración familia-escuela durante la primera infancia. En *Revista electrònica d'investigació i innovació educativa i socioeducativa*.
- Muñoz, A. (2004). “Cuestiones epistemológicas relativas al estudio psicológico de la vivencia religiosa”. En: *Psykhé (Santiago)*, 13 (1), pp. 131-140.
- Navas, C.; Villegas, H. (2006). “Espiritualidad y salud”. En: *Revista ciencias de la Educación*, 1 (27), pp. 29-45.
- Orjuela Gómez, L. M. (2022). Factores de riesgo de abuso sexual infantil. Artículo de Revisión (pp 1-15). *Fundación Universitaria Católica Legum Gentium*.
- Oxman, N. (2015). “La incapacidad para oponerse en los delitos de violación y abusos sexuales”. En: *Política criminal*, 10 (19), pp. 92-118.
- Pacheco Gutiérrez, M. Y. (2011). Los vínculos intrafamiliares en niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.
- Parra, M. A.; Paz, M. V.; Ponzetto, N. (2017). *Educación sexual* (Doctoral dissertation, Universidad de Concepción del Uruguay--CRR).
- Pecheny, M., & Petracci, M. (2006). Derechos humanos y sexualidad en la Argentina. *Horizontes antropológicos*, 12, pp. 43-69.

- Pérez, M., Sosa Zamora, M., Amarán Valverde, J. E., del Rosario Pinto, M., & Arias Acosta, D. (2009). Algunos aspectos relacionados con el conocimiento sobre sexualidad en adolescentes de un área de salud. *Medisan, 13*(3).
- Pita Fernández, S., Vila Alonso, M. T., & Carpenente Montero, J. (1997). Determinación de factores de riesgo. *Cad aten primaria, 4*, 75-78.
- Pinatel, J. (1979). La nueva sociedad ¿Es criminógena? (pp.70-123) *La sociedad criminógena*. Aguilar.
- Pinto-Cortez, C. G. (2014). Resiliencia Psicológica: Una aproximación hacia su conceptualización, enfoques teóricos y relación con el abuso sexual infantil. *Summa psicológica UST, 11*(2), pp. 19-33.
- Puente de Camaño, O. (2016) Psicología Jurídica. Cursillo de Nivelación. Facultad de Psicología UNC. Córdoba, Argentina.
- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (1997). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Gobierno de la Provincia de Córdoba. <https://senaf.cba.gov.ar/>
- Salazar-Granara, A., Santa María-Álvarez, A., Solano-Romero, I., Lázaro-Vivas, K., Arrollo-Solís, S., (2007) “Conocimientos de sexualidad, inicio de relaciones sexuales y comunicación familiar, en adolescentes de instituciones educativas nacionales del distrito de el Agustino, Lima-Perú”. En *Revista Horizonte Médico*, vol. 7, núm. 2, diciembre, 2007, pp. 79-85. Universidad de San Martín de Porres, Perú.
- Sarmiento, I. V. (2013). “El abuso sexual infantil: Perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso”. En: *Psicogente*, 16 (30), pp. 451-470.
- Tejedor, M. P. R. (2004). Credibilidad y repercusiones civiles de las acusaciones de maltrato y abuso sexual infantil. *Psicopatología Clínica Legal y Forense, 4*(1), pp. 155-170.
- Terán, N. M. (2013). “La función de la religión en la vida de las personas según la psicología de la religión”. En: *Theologica Xaveriana*, 63 (176), pp. 429-459.
- Tresgallo, S. E. (2016). “La vivencia de la sexualidad en la adolescencia”. En: *Cuadernos de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de enlace*, 118, pp. 71-79.
- UNICEF (2019). *La adecuación normativa a la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina. Avances y deudas con la niñez*. Panamá, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Universidad Católica de Córdoba (2020). *Programas de promoción y protección de derechos. Equipos Técnicos*.

- Yocco, M. (2004). Algunos criterios para considerar la terminación del tratamiento victimológico del abuso sexual infantil. *Victimología. La víctima desde una perspectiva criminológica.*, p.257.
- Vallejo Samudio, Á. R.; Córdoba Arévalo, M. I. (2012). “Abuso sexual: tratamientos y atención”. *Revista de Psicología (PUCP)*, 30(1), pp. 19-46.
- Villalta, G. A. B. (2017) “Suspensión de los atributos de la responsabilidad parental por el abandono afectivo injustificado”. En: *Sala Segunda*, 6, pp. 49-58. Revista de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica.
- Varela Macedo, M. (2014) Psicología jurídica y Psicología criminológica. Temática y áreas de interés. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17 (4), 1356-1361.  
<https://www.medigraphic.com/pdfs/epsicologia/epi-2014/epi144b.pdf>